



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 229

---

## INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

**PRESIDENTE: DON JOAQUIM MOLINS I AMAT**

Sesión núm. 19

**celebrada el jueves, 2 de junio de 1994**

---

### ORDEN DEL DIA:

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Comparecencia del señor Ministro de Industria y Energía (Eguigaray Ucelay), para dar a conocer la justificación y criterios utilizados para la venta de la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) a Gas Natural. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000192) .....                            | 6946          |
| Proposiciones no de ley:  |               |
| — Relativa al cierre de las centrales nucleares de primera generación, «José Cabrera», de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y «Santa María de Garoña» (Burgos). Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 71, de 14-3-94. Número de expediente 161/000158) .....                                 | 6968          |
| — Sobre la aplicación a la Central Nuclear de Vandellós del nivel 3 de clausura. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 161/000161) .....  | 6972          |
| — Por la que se insta al Gobierno a realizar diversas actuaciones en la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, así como a adoptar diversas medidas para garantizar el futuro estable de la misma. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 79, de 28-3-94. Número de expediente 161/000169) ..... | 6975          |

|  | Página |
|--|--------|
| — Sobre revisión del Plan Energético Nacional. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 92, de 29-4-94. Número de expediente 161/000195) ..... | 6979   |
| — Sobre cogeneración de electricidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 92, de 29-4-94. Número de expediente 161/000196) .....          | 6982   |

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Eguiagaray Ucelay) PARA DAR A CONOCER LA JUSTIFICACION Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA VENTA DE LA EMPRESA NACIONAL DE GAS (ENAGAS) A GAS NATURAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000192.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Buenos días, señorías.

Damos comienzo a la decimonovena sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo y, de acuerdo con el orden del día aprobado, comenzamos atendiendo una iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de petición de comparecencia ante esta Comisión del Ministro de Industria y Energía para dar a conocer la justificación y criterios utilizados para la venta de la Empresa Nacional del Gas (Enagás), a Gas Natural.

Comenzamos por la intervención del señor ministro, para lo cual le cedo la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar, en primer lugar, ante esta comisión, mi satisfacción porque, en un plazo tan corto de tiempo como el que media entre tres días, tenga ocasión de comparecer dos veces, lo cual quizá sirva para compensar algunos períodos en los que, por distintas razones, en todo caso no por la voluntad de este Ministro, ha sido menos fácil tener este contacto permanente con los miembros de la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados.

Hace algún tiempo, hace algunos meses, en momentos en los que yo había comparecido ante esta comisión, o en algunas preguntas o interpelaciones en el Pleno de la Cámara, se suscitó el interés porque pudiera haber una discusión, una explicación pausada, calmada, con tiempo, sobre los problemas relacionados con el gas y, sobre todo, con operaciones que el Gobierno había impulsado, a través del Ministerio de Industria, para la configuración de un sector gasista importante en nuestro país.

Quizá sea éste un buen momento para hacer esta reflexión, una reflexión que, a mi juicio, debe abarcar, no sola-

mente como quizá reza el título de la comparecencia, los problemas derivados de la adquisición de una empresa por otra, sino, si ustedes me lo permiten, tratar de tomar un poco más de vuelo para dar una explicación cabal de qué se está jugando en el terreno del gas, cuáles son las previsiones del Gobierno, cuáles son los retos en curso, y cuál es la magnitud de los problemas a los que este país tiene que hacer frente.

Empezaré, por tanto, por hacer un recorrido sobre la situación del gas en nuestro país, para desembocar finalmente en las razones que aconsejaron al Gobierno para impulsar un proceso, aún no culminado y al que luego me referiré, de integración de las principales empresas del gas.

Como saben SS. SS., uno de los objetivos fundamentales de la política energética en España a partir del PEN-84 se ha concretado en el aumento de la participación del gas natural en el balance energético español. Este objetivo, que inicialmente estaba concebido como un medio para disminuir el peso del petróleo en el balance de la energía primaria, se ha visto a la vez reforzado por razones adicionales de eficiencia energética, menor coste de generación eléctrica, objetivo o búsqueda de objetivos de calidad medioambiental, y búsqueda también de la preservación de la diversificación de la oferta al consumidor.

La consecución de este objetivo supone una modificación muy significativa no sólo del sector energético, sino también de los procesos productivos de la pequeña, mediana y gran industria, cuyas dificultades de planificación y coordinación no deben ser infravaloradas.

Efectivamente, la evolución seguida por el sector avala estas dificultades. Entre los años 1975 y 1985 el crecimiento previsto del sector gasista se vio impedido por la conjunción de dos factores básicos: un contexto general de recesión económica, que ciertamente imperó en ese período, y el famoso contencioso del gas con Argelia de la época.

A partir de 1985, sin embargo, se inicia la expansión del gas natural en España. La normalización de las relaciones con Argelia y el cambio de ciclo iniciado en esa fecha abonaron el terreno para este desarrollo que se vio definitivamente impulsado por el establecimiento de un nuevo marco económico, coordinado entre el Ministerio de Industria y Energía, el Instituto Nacional de Hidrocarburos y las principales empresas distribuidoras de gas, denominado Protocolo de intenciones para el desarrollo del gas en España —más abreviadamente, Protocolo del gas—, firmado en 1985.

Por su lado, la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuacio-

nes en materia de combustibles gaseosos, constituye hoy el marco jurídico fundamental para la penetración del gas en la cobertura de la demanda de energía en nuestro país.

Pues bien, estos son los antecedentes. El PEN 1991-2000 contiene en relación con el sector del gas el conjunto de líneas directrices de ampliación de la infraestructura y de los suministros necesarios para que la participación de este combustible en la cobertura de nuestras necesidades energéticas converja hacia una situación próxima a la media de los países comunitarios.

Describiré en primer lugar la situación actual de los mercados gasistas en España y ofreceré, a continuación, las líneas de evolución futura del sector.

¿Cuál es la situación, señorías, del sector del gas hoy en España desde una perspectiva energética y desde una perspectiva económica? La participación del gas natural en el balance energético primario ha pasado del 3,1 por ciento, en el año 1985, al 6,5, en el año 1993. Se trata, por tanto, de una energía en crecimiento pero, como luego veremos, con una participación todavía muy insuficiente, por lo menos en términos comparativos, con nuestros países vecinos.

Por su lado, la participación de los gases licuados de petróleo se encuentra ya estabilizada, y me temo que quizá con tendencia al decrecimiento, en torno al 3 por ciento del balance de energía primaria.

El consumo de gas natural ha tenido un fuerte crecimiento en estos años. Entre el año 1985 y el año 1993 ha crecido a una tasa acumulativa media del 13,3 por ciento, lo cual explica precisamente este aumento de participación en el balance total de la energía primaria, un proceso de penetración del gas, que se ha sustentado en el crecimiento de los dos mercados tradicionales (el industrial y el doméstico-comercial) y, paralelamente, se ha producido una fuerte sustitución del gas manufacturado por gas natural, a la vez que se ha estabilizado el consumo de gas licuado de petróleo en torno a 2,4 a 2,5 millones de toneladas.

Por su lado, la distribución del consumo del gas natural se centra fundamentalmente en el sector industrial, que significa el 70 por ciento del consumo total. El sector doméstico-comercial supone el 22,3 por ciento, junto a su utilización como materia prima para la petroquímica. Estos tres mercados (industrial, consumo doméstico-comercial y materia prima) significan el 99,3 por ciento del consumo total de gas. Si tuviéramos que hacer una valoración global, se debe destacar que si bien la expansión del gas, en el período 1985-93, ha sido muy significativa —les hablaba de un crecimiento acumulativo anual del 13,3 por ciento—, la participación del gas natural en el balance energético español se encuentra todavía muy alejada de la media comunitaria, media que es de alrededor del 19 por ciento, en el año 1992.

Adicionalmente la estructura del consumo de gas natural en nuestro país está fuertemente sesgada hacia la industria y es, por tanto, distinta de la media comunitaria, donde el consumo en el sector doméstico prima sobre el consumo en el sector industrial-comercial.

Es difícil exagerar las ventajas del gas natural como fuente de suministro energético, pero partiendo de estas

ventajas que doy por conocidas y que figuraban también en el texto del PEN 1991-2000, sin duda alguna tenemos que trabajar en esta dirección de hacer posible un proceso de mayor penetración del gas en nuestro país a efectos de los distintos tipos de consumo.

Me permitirán a continuación esbozar brevemente, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de la regulación del sector, cuál es la situación. El sector del gas natural está definido como un servicio público en la mayor parte de sus actividades por la Ley 10/1987. Constituye un sector sometido a regulación, tanto como consecuencia de sus características técnicas y económicas (la distribución y el transporte del gas constituyen un monopolio natural, las inversiones en este sector se caracterizan por largos períodos de maduración y a su vez hay una extraordinaria concentración en la oferta de suministro) como por tratarse de un servicio esencial para la diversificación energética. Todas estas razones motivaron los fundamentos de la Ley 10/1987 y la actual regulación del sector.

El sector público ciertamente ha asumido un papel protagonista, fundamentalmente a través del Instituto Nacional de Hidrocarburos, que es el propietario al 100 por ciento de Enagás, S. A., y a través de Repsol, S. A., que posee una mayoría de control en Gas Natural como segunda sociedad más relevante del sector.

El sector se estructura básicamente en torno a estas dos sociedades. La primera, Enagás, adquiere y transporta el gas natural, además de actuar como suministradora gasista en los mercados industriales. La segunda, Gas Natural, así como el resto de compañías distribuidoras de menor dimensión, tamaño y fundamentalmente objetivos locales o regionales, adquiere el gas de Enagás, S. A., para su distribución en distintos mercados.

En cuanto a los precios de venta, la Ley 10/1987 establece que las tarifas y los precios de venta al público de los combustibles gaseosos serán únicos para todo el territorio nacional, estando su estructura determinada adicionalmente por el contenido del Protocolo del gas, de 1985, al que antes he hecho referencia.

Los precios de venta al público del gas natural tienen hoy la siguiente estructura de tarifas. Usos domésticos y comerciales, cuyos precios de venta al público se fijan previo acuerdo del Consejo de Ministros en función de la evolución de los precios de venta al público de las energías alternativas, que para el caso de los usos domésticos y comerciales, hasta el momento presente —luego haré referencia a los cambios operados—, son los gases licuados de petróleo, el gasóleo C y la electricidad. En el caso de los mercados industriales los precios de venta al público responden también al sistema de precios máximos del gas para usos industriales, variando cada 14 días en función de los precios de venta al público de las energías consideradas alternativas, que en este caso son el fuel-óleo, el gasóleo C y el propano. En el caso de la cogeneración, centrales térmicas y materia prima, los precios se encuentran actualmente liberalizados.

Pues bien, para entender lo que ocurre dentro del sector del gas, aparte de las referencias que les estoy haciendo a

la regulación de los precios, es importante hacer alguna referencia también a los precios de transferencia. La Ley 10/1987 especifica que el Gobierno fijará a las empresas concesionarias los precios de adquisición y de transferencia del gas natural. El sistema de fijación de precios de transferencia vigente es el del Protocolo del gas, de 1985. Este protocolo, como se podía fácilmente deducir de mis palabras anteriores, tenía como objetivo fundamental contribuir a la expansión, a la penetración del gas en nuestro país, y este objetivo ha descansado sobre el principio de garantizar —y subrayo la palabra garantizar— un margen individualizado a las empresas distribuidoras, definiendo este margen como diferencia entre el precio de venta del gas y el coste de adquisición a Enagás o precio de transferencia.

Por tanto, la aplicación de los precios de transferencia del Protocolo del gas, a lo largo de su período de vigencia, ha introducido una distribución de riesgos, que se puede calificar de asimétrica, entre Enagás y las compañías distribuidoras. Esta distribución asimétrica de riesgos ha operado penalizando los resultados de Enagás frente a las empresas distribuidoras, con el límite del coste variable de Enagás que el protocolo establece como precio mínimo de cesión, con el fin de evitar algo que hubiera sido grave: que el gas pudiera ser suministrado a alguna empresa distribuidora a un precio inferior incluso al coste incurrido por Enagás en su compra. Por tanto, como ven, salvo por el respeto al coste variable, sin embargo el margen que se garantizaba a cada una de las empresas distribuidoras significaba o podía significar que la retribución de los activos o de otros costes fijos incurridos por Enagás, dependiendo de las circunstancias, pudiera no ser suficiente mediante esta estructura de precios de cesión, de precios de transferencia.

La fórmula de reconocimiento del margen establecida en el protocolo explica en gran parte la expansión del sector desde su vigencia, y debo decir que fue un objetivo voluntariamente deseado para favorecer precisamente este proceso de expansión. El sector de los gases licuados de petróleo, como ya les he avanzado, ha sido fuertemente desregulado en fechas muy recientes. El Real Decreto 1.085/1992, de 11 de septiembre, desmonopolizó este producto y reguló la apertura del mercado a compañías distintas de Repsol Butano, estableciendo únicamente los requisitos necesarios para el desarrollo de esta actividad, para un desarrollo seguro desde el punto de vista industrial, coherente con la relevancia del gas licuado de petróleo en nuestro consumo energético. El gas licuado de petróleo se encuentra hoy sometido a un sistema también de precios máximos, tanto para el envasado como para el granel y para el gas licuado de petróleo canalizado. La extensión de este sistema al ámbito territorial de las Islas Canarias, contemplando las características específicas de la distribución en las mismas, acaba de ser aprobada por sendos acuerdos del Consejo de Ministros, de 13 de mayo, en el caso del gas licuado canalizado, y de 28 de abril, en el caso del gas licuado de petróleo envasado y a granel. Por tanto, tenemos un sistema similar en todo el territorio nacional, con un proceso de liberalización que, manteniendo el carácter

regulado del sector, ha llegado hasta una estructura de precios fundamentalmente asentada en el principio de precios máximos para todos los tipos de gas, incluido el gas licuado de petróleo.

¿Cuál es el futuro, señorías, del sector del gas en España y cómo podríamos contemplar la evolución y las necesidades tanto de garantizar el suministro de nuestro país como las que se derivan de las demandas hoy previsibles para los próximos años? De acuerdo con el PEN 1991-2000, el objetivo básico en la planificación de la demanda del sector del gas durante los próximos diez años consiste en continuar potenciando el consumo del gas natural en línea con la Unión Europea, por razones de diversificación de aprovisionamientos, de calidad medioambiental, de costes de generación eléctrica y de diversificación de la oferta al consumidor, cuatro razones que me importa extraordinariamente subrayar, porque las decisiones sobre la utilización en mayor o menor grado de una fuente energética, naturalmente, no pueden derivar de un único componente en un sector como el nuestro, en el que aspectos tan importantes como la seguridad en los abastecimientos, la diversificación o los temas de calidad medioambiental, además de los temas de costes y de precios, han de ser incluidos en cualquier proceso de orientación responsable de la política energética. Todos estos elementos, por cierto, son los que están siendo objeto de consideración en todas las discusiones en la Unión Europea cuando se aborda la necesidad y las posibilidades de crear un mercado común energético en el área de la electricidad o en otras.

La expansión del consumo de gas en España se producirá fundamentalmente como consecuencia de estas ventajas medioambientales del gas natural y, además, del desarrollo tecnológico de las turbinas de gas registrado en los últimos años, que ha potenciado los usos eléctricos de esta energía. Los desarrollos tecnológicos, como los de cogeneración, ciclo combinado, «repowering» —por citar las tres principales figuras—, han ampliado las aplicaciones técnica y económicamente competitivas del gas a la generación de la electricidad en centrales y a la cogeneración. Y todo ello ha dado lugar a la reorientación de la política energética hacia el ámbito gasista.

Las previsiones de gas natural son previsiones de un consumo importante, consumo que parte de una hipótesis que asegura la conveniencia de este gas energético sobre la base de unos precios del crudo que se mantengan en rangos moderados en el entorno entre los 19 y los 23 dólares. En este marco, las previsiones indican que el consumo de gas registrará un aumento durante la presente década, pasando de 54.000 millones de termias en el año 1990 a 151.000 millones de termias en el año 2000, con una tasa media anual de crecimiento —antes les he hablado de una tasa de crecimiento en torno al 13 por ciento en los últimos años— del 18,1 por ciento. Este ritmo de crecimiento será relativamente uniforme a lo largo de la década. Los usos finales y la cogeneración impulsarán la demanda durante el primer quinquenio y el consumo en centrales eléctricas durante los cinco años siguientes. Esta evolución deberá llevar a un aumento de la participación del gas natural en el total de energía primaria desde un 5,57 por ciento en el año

1990 a un 12 por ciento en el año 2000, que, si han retenido las cifras que antes les he dado, seguirá siendo todavía, aproximadamente, 6 ó 7 puntos inferior a lo que hoy es la media de participación en la energía primaria en la Unión Europea. Permítanme destacar que, naturalmente, la participación de los distintos sectores consumidores no será igual. En usos domésticos y comerciales, las estimaciones permiten pensar en un crecimiento anual medio del 6,53 por ciento durante el período 1990-2000, que hará pasar de 9.342 millones de termias en el año 1990 a alrededor de 17.500 millones de termias en el año 2000.

En usos industriales se estima un crecimiento anual medio del 4,3 por ciento, pasando de 34.000 millones de termias a unos 52.000 millones de termias. En cogeneración, el fomento de la cogeneración de calor y energía eléctrica continuará ciertamente en los próximos años a ritmos muy intensos, alcanzando, esperamos, casi unos 25.000 millones de termias en el año 2000, con una tasa anual media de crecimiento en el entorno del 55 por ciento. En centrales eléctricas, la demanda de gas natural prevista para centrales eléctricas, tanto por «repowering» de centrales existentes como por introducción de ciclo combinado y de consumo en el resto de centrales policombustibles de fuel-gas, se estima en alrededor de 49.000 millones de termias en el año 2000.

Este es el panorama en el que se ha producido la planificación a partir de estas estimaciones de demanda de consumo y de las consiguientes necesidades de abastecimiento también energético.

¿Qué podemos decir sobre los aprovisionamientos de gas y sobre todos los problemas que de ahí se derivan?

Las principales importaciones, señorías, del gas natural se siguen —como saben, sin duda— realizando desde Argelia y desde Libia por vía marítima mediante buques metaneros y en forma licuada. A estos dos países hay que añadir, como suministrador actual de España, a Noruega, mediante un contrato de importación que llega por gasoducto. Es el primer gas que llega por gasoducto directamente, una vez producida la conexión que tuve el honor de inaugurar en octubre de 1993, con toda la red de gasoductos europeos para, tras un proceso de planificación y de construcción de los gasoductos a través del Pirineo, abrir el grifo del gas exactamente el día que estaba previsto cinco años antes y hacer posible el que el contrato de adquisición de gas de Noruega, que, naturalmente, obliga a pagar también aunque no se consuma, pudiera ser utilizado exactamente desde el primer minuto en el que entraba en funcionamiento. Hay, además, otro proveedor, que es Australia, pero con suministros más puntuales. En el año 1993 el total de aprovisionamiento ascendió a 68.000 millones de termias. En relación con los contratos de aprovisionamientos futuros, cabe destacar que Enagás, S. A., y Sonatrach, empresa, como saben argelina, han concertado las bases del nuevo contrato de gas natural argelino por gasoducto, que será el fundamental para los próximos años. Adicionalmente, en junio de 1990 se llegó a un contrato con Libia en relación con los suministros de gas natural licuado, prorrogando el vigente contrato hasta el año 2008 e incremen-

tando las cantidades contractuales hasta 25.000 millones de termias/año.

Finalmente, en este apartado resumen sobre los aprovisionamientos, dada la cercanía geográfica de las reservas de gas natural existentes en el golfo de Guinea, del Africa Occidental, Enagás, S. A., está dirigiendo sus esfuerzos a esta área, junto al golfo Pérsico, para la adquisición de cantidades adicionales de gas natural licuado con origen distinto a los anteriormente señalados.

Permítanme un paréntesis en esta cuestión para explicar algunos problemas que tiene hoy nuestro sistema gasista y algunas de las previsiones que se habían hecho, algunas que tienen que ver con la gasificación regional de ciertas áreas de nuestro país.

En el año 1991 Enagás llegó a un acuerdo con un consorcio formado por las compañías Shell, Agip, Elf y la Nigerian Petroleum Production Company para la adquisición de mil millones de metros cúbicos de gas natural licuado a partir de 1997, con opción a igual cantidad adicional en una segunda fase. Dicho consorcio, cuyo objetivo consiste en la producción y venta de 5.000 millones de metros cúbicos de gas natural licuado, depende críticamente de la venta a la Empresa Nacional de Electricidad Italiana (ENEL), de 3.500 millones de metros cúbicos para generación de energía eléctrica.

El Ministro de Medio Ambiente italiano (por lo menos el Ministro pasado; ha habido unos cuantos Ministros que han cambiado en relación con esta competencia en los últimos meses) denegó en su momento la autorización para la construcción de la planta de ENEL que, en nuestro conocimiento, está siendo revaluada en este momento y quizá se eliminen estas dificultades, poniendo en peligro la viabilidad futura del consorcio que, como les digo, estaba llamado a explotar del orden de 5.000 millones de metros cúbicos, de los que 3.500 tenían que ir a Italia.

Dentro de este contrato España quería participar con alrededor de mil, que iban a servir precisamente para abastecer a los gasoductos del Noroeste de la península y fundamentalmente para hacer frente a la gasificación de Galicia.

Pues bien, ésta es la causa fundamental, la falta de resolución de los compromisos con Nigeria, derivados de problemas relacionados con Italia, la que puede producir un relativo retraso, como lo está produciendo en las fechas inicialmente consideradas para la gasificación de Galicia, de acuerdo con la planificación existente.

En materia de infraestructuras, señorías, en el período 1984-1993, la red básica de transporte y distribución del gas natural en alta presión ha pasado de 1.437 kilómetros a nada menos que 5.722 kilómetros, extendiendo el servicio de gas de 5 a 13 comunidades autónomas.

Con el fin de desarrollar y mejorar la fiabilidad y la estabilidad de las infraestructuras del gas les relaciono, muy brevemente, algunas de las infraestructuras más importantes y de las medidas fundamentales adoptadas.

Como proyectos básicos desarrollados, o que acabarán por desarrollarse durante esta década, están los siguientes: en primer lugar, la interconexión de las redes españolas y francesas, vía el gasoducto Lack-Calahorra, al que acabo de hacer referencia, que permite desde el pasado mes de

octubre transportar gas noruego a España, tras transitar 2.000 kilómetros de las redes internacionales del Mar del Norte de Bélgica y de Francia. En realidad —quizá ésta sea una forma de decirlo— una cosa es que en los costos están incluidos los peajes y otra cosa es que el gas físicamente transite todos estos kilómetros, porque, naturalmente, hay acuerdos Swap y acuerdos con otras empresas, incluidas las francesas, por las cuales se puede intercambiar gas del norte por gas producido en Lack, etcétera, pero el resultado es equivalente.

En segundo lugar, el gasoducto Magreb-Europa, que entroncará con la actual red nacional de gasoductos españoles, a la altura de Córdoba, después de recorrer 1.370 kilómetros desde los yacimientos de Hassi BR'Mel, en Argel.

En tercer lugar, la extensión del gasoducto del Magreb hasta Portugal, dada la intención de adhesión a este proyecto, felizmente para los propios intereses españoles, anunciados ya por la administración portuguesa a finales del año pasado y que se ha concretado recientemente en el análisis de la conexión Córdoba-Campo Maior, lo que le confiere desde su inicio a este gasoducto del Magreb una dimensión también claramente europea. Un proyecto que lleva, además, aparejada la posibilidad de interconexión del gasoducto portugués con la red española gasista del noroeste a través de Galicia, lo mismo que la conexión, vía Extremadura, con Portugal. La extensión, además, del gasoducto del Magreb por el este de España, y en una segunda etapa, podría quedar adicionalmente interconectada con Francia.

Las orientaciones comunitarias en materia de redes transeuropeas de energía, de refuerzo de la seguridad de aprovisionamiento energético, puesta en marcha del mercado interior de la energía y cohesión económica y social avalan adicionalmente el planteamiento de la infraestructura de interconexión descrita, dados los objetivos prioritarios establecidos por la Comisión de introducción del gas natural en nuevas regiones, de interconexión de redes aisladas a las redes transeuropeas, incluyendo los refuerzos necesarios en estas últimas, y de aumento de las capacidades de transporte y de almacenamiento. Estas prioridades se establecen hasta el año 2000, fecha que marca el horizonte temporal para el que es posible presentar hoy previsiones con algún nivel de realismo en materia de redes de transporte de energía.

Añadiré a lo que les acabo de comentar que en la última reunión del Consejo de Ministros de Energía de la Unión Europea, en la que se pasó revista precisamente a las redes transeuropeas en materia energética, los proyectos españoles están configurados en el anexo de aquellas redes que pueden tener la caracterización de redes de interés común europeo y, en consecuencia, ser objeto de apoyo y de ayuda eventual por parte de la Unión Europea en materia económica.

En materia de infraestructura peninsular, se trata de extender la red básica hacia las diferentes regiones de nuestro país. La gasificación del noroeste es una de esas finalidades que conecta la Comunidad de Asturias con la red nacional de gasoductos en Avilés, y por la parte atlántica

llega a la frontera portuguesa, vía Vigo. Este gasoducto alimentará las principales poblaciones gallegas, extenderá el servicio de gas natural a la Comunidad Autónoma de Galicia, a lo que puede contribuir, asimismo, la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en El Ferrol. Las oportunas concesiones han sido ya otorgadas a Enagás.

Los problemas de incumplimiento de calendarios, de acuerdo con los previstos, son los que tienen su origen, como les he dicho, en un problema del abastecimiento, con independencia de que las empresas implicadas en el tema, incluso en relación con las autoridades de aquellas comunidades autónomas, asturiana y, fundamentalmente, gallega, estén analizando qué vías alternativas existen para tratar de adelantar los trabajos de infraestructura y preparar la recepción, cuando llegue, del gas natural licuado, incluso considerando otras alternativas, como las de gases propanados, etcétera, en el ínterin, mientras no haya la oferta de suministro que es indispensable.

En segundo lugar, otra infraestructura fundamental es la del gasoducto Valencia-Alicante-Cartagena, cuyo primer tramo, Paterna-Orihuela, se encuentra en fase avanzada; en tercer lugar, la gasificación de Extremadura y de Murcia; en cuarto lugar, el aumento de las instalaciones de almacenamiento estratégico, un tema absolutamente crucial, y en quinto, la intensificación de la política exploratoria de gas, concentrándose en la zona de medio y bajo riesgo.

Desde una perspectiva económica, señorías, la expansión prevista del gas natural en España supone un desafío de una enorme magnitud. Las inversiones previstas en el PEN para el período 1991-2000 ascienden solamente en esta materia a un total de 540.000 millones de pesetas. ¿Qué medidas son necesarias para asegurar un sector gasista saneado ante una expansión hasta el año 2000 de la magnitud que he tratado de sintetizar con estos datos y con esta cifra? En primer lugar, era imprescindible el diseño de un nuevo marco tarifario gasista, que se ha llevado a cabo por el Ministerio de Industria y que ha sido aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de mayo de 1994, que ha requerido, asimismo, la modificación del mecanismo de regulación de precios de transferencia a las sociedades distribuidoras, sobre el que me he detenido anteriormente. El nuevo sistema establece un criterio de asignación del margen global entre las empresas involucradas más coherente con sus contribuciones económicas respectivas y con los retos inversores a los que tiene que hacer frente en el futuro.

En segundo lugar, el flujo de caja esperado debe ser suficiente para garantizar una tasa razonable de rentabilidad económica. Se plantea, por consiguiente, la necesidad de actualizar los precios del gas en usos domésticos y comerciales —que, por cierto, estaban congelados en los dos años y medio últimos—, así como los precios del gas natural en los mercados industriales, actualmente entre los más bajos de la Unión Europea. Esta actuación ya se ha realizado también a propuesta del Ministro de Industria, por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de mayo de 1994, que ha supuesto una actualización en el entorno del 5 por

ciento de los precios de venta al público del gas natural en ambos mercados, doméstico y comercial.

En tercer lugar, dentro de este marco era necesario contar con unas bases estables para la contratación de gas en las centrales eléctricas con los recursos generados por las ventas en este mercado. Les puedo decir, sin adelantarles todavía lo que espero que pueda ser objeto de anuncio público en los próximos días, que se encuentran muy avanzadas las conversaciones que el Ministerio de Industria ha impulsado para la firma de un protocolo de acuerdo entre las compañías eléctricas y el Instituto Nacional de Hidrocarburos y Enagás.

Finalmente, los precios del gas para cogeneración podrán reflejar también los mayores rendimientos de este importante y creciente mercado.

En definitiva, la expansión prevista del gas natural para el período 1992-2000 deberá apoyarse más sobre las ventajas económicas derivadas de la utilización de esta fuente energética que sobre la base de una política de precios agresiva, de alguna manera una política de precios subvencionada, con especial atención a un reparto equitativo de los recursos generados entre las compañías que integran el sector, y a la generación, en consecuencia, de recursos suficientes para amortizar las inversiones necesarias en el desarrollo de los mercados eléctricos y de cogeneración. Estas modificaciones en el marco tarifario del sector podrán venir acompañadas de cambios en la regulación del acceso a las redes de transporte y distribución de gas natural en función de la evolución de la regulación comunitaria en este aspecto; un tema que, lo mismo que en el mercado común eléctrico, ocupa en este momento, como saben, y ocupará todavía durante algún tiempo, a los Ministros de Energía de los diferentes países.

Pues bien, quizás he hecho una introducción muy larga, pero que me parecía, en todo caso, indispensable para contemplar la magnitud de los problemas del gas, la dimensión de los desafíos de nuestro país, las oportunidades estratégicas también que el mercado del gas ofrece y, en consecuencia, para que pueda entenderse cabalmente qué significa una operación gasista como la de la integración de los diferentes intereses empresariales existentes en el sector.

El 22 de septiembre de 1993 se estableció el protocolo de acuerdo de integración, anunciado por mí mismo, de las dos principales compañías del sector gasista español: Enagás, propiedad, como saben, al ciento por ciento, del Instituto Nacional de Hidrocarburos (que tiene encomendada la importación, el almacenamiento, la distribución de gas natural a las empresas distribuidoras, distribuyendo a un 50 por ciento del mercado por sí misma, fundamentalmente en el segmento de la gran industria y de la generación eléctrica), y Gas Natural, una empresa participada por Repsol, el Instituto Nacional de Hidrocarburos, la Caixa de Cataluña y más de 20.000 pequeños accionistas, una empresa resultante de la fusión de Catalana de Gas, Gas Madrid y los distintos activos gasistas de Repsol Butano y que distribuye y comercializa el 40 por ciento del gas natural consumido en España, alcanzando el 90 por ciento en lo que se refiere al mercado doméstico comercial.

¿Qué es lo que se busca con esta operación? Se busca una mayor integración en el sector gasista, a la vez que se crea un grupo con más capacidad para competir en un contexto europeo crecientemente liberalizado.

La constitución de Gas Natural ya respondió en el año 1991 a los objetivos del PEN de impulsar el crecimiento del sector del gas natural, al ser una empresa de dimensión adecuada para emprender proyectos de envergadura que serían de difícil realización en el esquema excesivamente atomizado que anteriormente existía.

La segunda fase del proceso de integración se instrumentará jurídicamente por medio de la adquisición por parte de Gas Natural de la mayoría del capital de Enagás, manteniendo, no obstante, Enagás y Gas Natural la personalidad jurídica diferenciada. Como antes he indicado, el objetivo es la constitución de un grupo potente con dimensión adecuada para afrontar un escenario de progresiva liberalización y competencia, un grupo sometido a la disciplina del mercado, un grupo capaz de asumir las enormes inversiones que precisa el sector para promover un desarrollo compatible con la calidad del servicio y una integración que permite, naturalmente, aprovechar sinergias y economías de escala, además de ser una operación de búsqueda, allí donde la administración puede influir, como es el caso de grandes grupos industriales que tanto escasean en este país, más amplios que los nacidos en un mercado pequeño e históricamente protegido. En suma, la integración gasista española es una pieza o pretende ser una pieza más también de una política industrial y energética para los retos del mercado único europeo.

Sin duda alguna, señorías —y me adelanto a algunas inquietudes que pueden tener—, desearían saber cuáles son los términos finales de ese proceso de integración. Recuerdo que, ante alguna pregunta de algún miembro ilustre de esta Comisión en el Pleno del Congreso de los Diputados, tuve la ocasión de contestar que les daría todos los detalles de la operación tan pronto como ésta se hiciera. Hay un protocolo que es público, que es conocido y que acabo de resumir en muy breves palabras de integración entre Gas Natural y Enagás. Hay, sin embargo, un conjunto de operaciones que desde la firma del protocolo se han venido poniendo en marcha, operaciones tendentes a una valoración definitiva en distintas condiciones de la operación de integración; operaciones que les puedo decir que están tan avanzadísimas que quizás en los próximos días conocerán SS. SS. los acuerdos a los que hayan llegado los distintos agentes económicos implicados en la operación, pero operación que en sus términos precisos, con independencia de que los pueda intuir, no debiera en este momento producirlos, porque finalmente todavía no hay el acuerdo sobre todos y cada uno de los detalles. Me parecería, sin embargo, un cierto fiasco para ustedes, y podrían tener la tentación de acusarme de ocultar información, no adelantarles algunas líneas generales de lo que hoy es claro y que forma parte de la operación tal y como se viene concibiendo. En este sentido, aunque todavía no hay un precio establecido, sí querría señalarles dos o tres elementos que forman parte de la operación y que significarán que la operación se lleve a cabo, por así decirlo, en varias etapas. Una primera etapa

es la correspondiente a la construcción del gasoducto del Magreb, que es un tema que no solamente está unido a un volumen importantísimo de inversiones, sino a aspectos que tienen que ver con las relaciones con los gobiernos de Argelia, Marruecos y Portugal; y no sólo es importante por el aspecto de las relaciones políticas, sino porque todavía estamos en la fase de construcción de un tubo a partir del cual tendrá que llegar un gas. Esta etapa, que, en todo caso, tendrá que estar terminada, desde el punto de vista físico, el 1 de enero de 1996 para que llegue el gas argelino, debiera separarse temporalmente de la operación de integración entre Gas Natural y Enagás. Esto significa, en consecuencia, que se seguirá residenciando en el Instituto Nacional de Hidrocarburos una parte de esta operación, con independencia de que exista posteriormente una opción de compra por parte del nuevo grupo gasista sobre el gasoducto tal y como se configure finalmente mediante los costes oportunos.

Sobre este tema, naturalmente, en el momento en que todos estos detalles estén ultimados, les podré dar mucha más información, pero me gustaría que tuvieran esto muy en cuenta a la hora de analizar lo que significa la operación de integración: la segregación, en primer lugar, del gasoducto del Magreb en Enagás y, por lo tanto, la no toma en consideración de estos valores a los efectos de lo que pueda significar el valor para le INH, para Enagás, etcétera, de sus actuales activos; en segundo lugar, la compra de Enagás, y, en tercer lugar, naturalmente, la adquisición diferida del gasoducto del Magreb en los años posteriores a la culminación del gasoducto.

En todo caso, como les digo, es una operación jurídicamente llena de complicaciones, a la vista de las dificultades técnicas, a la vista de las relaciones por lo menos con cuatro gobiernos, entre ellos, el argelino, el marroquí, más el portugués, en la medida en que ha asumido su voluntad de participar en el gasoducto, más todo un conjunto de empresas que intervienen en los diferentes tramos de construcción del gasoducto: Sonatrach, como explotador del gas en los campos argelinos y, al mismo tiempo, como responsables el gobierno argelino y esta empresa de la construcción del gasoducto en su propio territorio, más los tramos y las distintas compañías configuradas para hacer los distintos trabajos, tanto en la zona marroquí como en los diversos tramos marítimos del Estrecho que han de ser atravesados por el tubo, que llegará finalmente a Córdoba. Es un conjunto de operaciones que involucran a un buen número de figuras societarias, de compañías a través de una serie de acuerdos jurídicos ya establecidos, que han debido ser analizados de una manera muy minuciosa por las empresas interesadas, tanto por Enagás como por Gas Natural, antes de concluir su operación, que espero puedan finalizar en los próximos días y ser anunciada también públicamente.

En todo caso, señorías, quedo a su disposición para profundizar sobre estos u otros aspectos, pero permítanme, antes de terminar esta mi primera intervención, decirles que estamos ante una enorme operación, por la magnitud que tiene la consideración del gas en la energía, por la enorme magnitud que tienen las consideraciones industria-

les que se derivan también de que nuestro país ha optado por una mayor dieta energética asentada en el gas y, en tercer lugar, por todo un conjunto de operaciones directamente ligadas a la reconfiguración del mercado del gas y de la estructura empresarial del propio gas, que creo que forman parte —lo digo modestamente, pero con absoluta convicción— del esfuerzo que hemos de hacer en este país para tener empresas, grupos empresariales sólidos, significativos en terreno de futuro en un mercado que ya no es el exclusivamente español, sino en el que tenemos que hacer frente a precios, a negociaciones y contar con la dimensión adecuada para sacar el máximo partido de nuestras posibilidades en el futuro en Europa.

Esto es, señor Presidente, lo que me parecía que debía decirles en este momento, sin perjuicio, naturalmente, de que después podamos ampliar otros elementos de información y de análisis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Gracias, señor Eguigaray, Ministro de Industria y Energía.

En nombre del Grupo solicitante de la comparecencia, Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia, no tanto por su información, a no ser que en la segunda intervención nos pueda facilitar mayor abundancia de datos, en cuyo caso se le aplicaría aquella lógica de dejar el vino bueno para el final. Digo esto, sencillamente, porque la información que hoy nos ha dado en relación al tema sustancial motivo de la comparecencia, es decir, la compra de Enagás por Gas Natural, no añade nada a lo que ya sabíamos no sólo por otras comparecencias suyas, sino por lo manifestado por el propio Ministerio a través de los medios de comunicación.

Ha empleado la mayor parte de su intervención en describir la política energética del Ministerio en relación al gas, en inscribir la política sobre el gas dentro de la política energética general del Ministerio. Lo ha hecho bien, en el sentido de que ha hecho una descripción bastante exhaustiva, aunque esquemática. Pero ésta es una cuestión en la que no me voy a centrar mucho, simplemente porque no era el tema de la comparecencia y porque, además, sobre ello hemos discutido en esta Comisión en muchas ocasiones, empezando por la larga discusión que mantuvimos cuando se elaboró, se discutió y se aprobó el Plan Energético Nacional.

Con relación a esta primera parte, la más larga de su exposición, quiero decirle que mi Grupo, en esa discusión a la que me he referido, la del Plan Energético Nacional, y en un plan energético alternativo que nosotros presentábamos, incluso por escrito y del que facilitamos una copia al Ministerio y a los demás grupos de esta Cámara, se manifestaba partidario del incremento del gas natural en nuestro país en su estructura energética.

Tengo que decir que incluso en las previsiones que usted ha señalado ahora seguiremos manteniendo un considerable desfase en relación a lo que el gas ocupa en la es-

estructura energética de otros países europeos. Me ha llamado la atención que haya dicho que, en el conjunto de Europa —supongo que será en el conjunto de la Unión Europea—, el gas, en la estructura energética, ocupa el 19 por ciento. Si yo no recuerdo mal, la cifra que barajábamos en el Plan Energético Nacional hace dos años era el 14 —hablo de memoria—, lo cual quiere decir que la figuración del gas dentro de la estructura energética en los países de nuestro entorno inmediato sigue creciendo, es decir, que sus previsiones de que nosotros podamos llegar, en el año 2000, a un 12 por ciento pueden significar que, si Europa sigue incorporando mayor porcentaje de gas en su estructura energética, nuestro desfase, en relación a esa estructura europea, seguirá siendo parecido. Quería hacer esta reflexión a partir de sus datos.

Lo que me interesaba manifestar es que, con relación a la parte primera de su exposición, sobre la importancia del gas y su incremento en nuestro consumo energético, nuestro Grupo está absolutamente de acuerdo y así lo manifesté en la discusión que hubo al respecto en el Plan Energético Nacional. De tener alguna discrepancia sería esta última que acabo de señalar, en la medida en que nos parece que nuestros ritmos son bajos comparándolos con los de Europa.

En el resto de mi intervención, y desgraciadamente no puedo disponer del mismo tiempo que usted, quiero centrarme en el tema objeto de la comparecencia, que era la compra de Enagás por Gas Natural, al que usted ha dedicado la segunda parte de su intervención, de manera muy breve, esquemática y, repito, con casi nula información nueva en relación a la que ya poseíamos.

También tengo que decir que Izquierda Unida, mi Grupo, es partidario de la constitución de un grupo gasístico fuerte y, por lo tanto, pensamos que es lógica la integración vertical entre las distintas empresas, fundamentalmente estas dos, que existen en nuestro país; por una parte Enagás, dedicada fundamentalmente al aprovisionamiento mayoritario y a los contratos de aprovisionamiento con el exterior, a la logística del transporte, a las plantas de gasificación, etcétera, mientras que Gas Natural ha desarrollado fundamentalmente la comercialización al consumidor final. La integración vertical de ambas empresas, repito, no es lo que pone en cuestión mi Grupo, sino todo lo contrario.

Antes de seguir adelante, quiero señalar, un poco al hilo de una manifestación que usted ha hecho —yo entiendo que valorativa, aunque ha empleado calificativos más geométricos que políticos o simplemente éticos— cuando hablaba de que había una distribución asimétrica, que penalizaba a Enagás, que me parece que es un primer elemento a tener en cuenta en relación al distinto tratamiento entre una empresa, en este caso pública, Enagás, y las empresas privadas. Ya hubo un tratamiento diferencial, un tratamiento que usted llama asimétrico y que yo creo que es más correcto decir que es un tratamiento injusto, en la medida en que la empresa pública vendía a Gas Natural a precio de coste y, sin embargo, era Gas Natural, una empresa privada, la que obtenía, sin ningún tipo de riesgo, ni industrial ni empresarial, los beneficios más importantes.

Valga esta primera constatación valorativa de lo que ha sido el proceso en las dos empresas gasísticas más importantes en nuestro país.

Así como digo que nuestro Grupo está de acuerdo y que cree que es conveniente, incluso necesaria, la integración vertical de ambas empresas nosotros pensábamos que, en principio, habría tres opciones posibles: la compra de Gas Natural por Enagás; lo contrario, que es, parece, la que ustedes están llevando a cabo; o la fusión de ambas empresas.

Una primera pregunta, quizá la pregunta sustancial y la que motiva esta petición de comparecencia por parte de mi Grupo, es: ¿Por qué la operación se plantea como una venta y como una fusión? Además, como una venta de la empresa grande a la empresa pequeña, de la empresa que domina la red mayorista, de distribución, a la empresa que hace ya la distribución al consumo fundamentalmente doméstico, minoritario. Parece que la lógica sería exactamente la contraria, y ya no sólo porque fuese una empresa pública, sino, simplemente, por la lógica habitual en otros países. Es la empresa mayor y la que tiene el dominio de la red mayorista la que lógicamente integra, por la vía de la compra o por otras vías, a la empresa minorista y más pequeña.

Esta es la primera y fundamental cuestión que nosotros quisiéramos que usted nos aclarara: cuáles pueden ser los motivos, las razones por las cuales esta operación se hace al revés de lo que parecería lógico.

Una segunda cuestión que mi Grupo cree necesario abordar (yo esperaba que ya en su intervención nos hubiera dado algún elemento, algún dato al respecto), y que pensamos que es tan fundamental casi como la primera, o en todo caso unida a ella, a la primera, es cuál es el valor neto, activo menos pasivo, de la empresa pública Enagás y cuál va a ser el valor por el que se va a producir esta operación de venta a Gas Natural. Porque en los libros auditados (y como usted lo reconoció, además, en su día) se ve que el valor estimado era de 100.000 millones de pesetas. Y hay que tener en cuenta, a mi juicio, que los activos de entonces no estaban valorados en pesetas actuales, por lo que esta cifra anterior de 100.000 millones, en principio, sería claramente conservadora. Sin embargo, las noticias que han ido apareciendo en la prensa, algunas de ellas puestas en su boca, otras en boca de altos cargos de su Ministerio, hablan ya de una valoración desde luego muchísimo más baja; e incluso en algunos casos se ha llegado a hablar de una valoración cero.

A mi grupo le parece que ésta es una segunda cuestión fundamental, que debiera ser aclarada: cuál es la razón, primero, de que se venda una empresa mayor y de distribución mayoritaria a una empresa menor y de distribución minoritaria, y a qué precio.

Nosotros pensamos que la opción más adecuada de integración de ambas empresas es la fusión y no la compra, repito, y mucho menos la compra por Gas Natural vía endeudamiento de esta última de Gas Natural. Este sería otro de los elementos que nos gustaría que se nos aclarara.

A nosotros nos parece que se debe evitar que un sector tan estratégico como el del gas, y de futuro, comience con

una empresa endeudada. Pensamos que sería conveniente que esta nueva empresa tuviera unos recursos propios capaces de llevar a cabo la necesaria implantación de toda una red gasística, sin depender del sector financiero, que es un mal endémico emblemático, casi, de nuestras empresas, y particularmente las eléctricas, por aquello (dicho lisa y llanamente, que es una magnífica manera de decirlo) de no tener que trabajar para los bancos. En este sentido y con relación a este tema, lo que nos gustaría saber es a qué bancos se piensa recurrir para las inversiones que, lógicamente, van a tener que realizarse y que son inversiones cuantiosas.

No se ha escapado a la opinión pública, y no es una cuestión que ponga de relieve o de manifiesto este portavoz, que uno de los socios importantes, que incluso preside, digamos, Gas Natural, es la Caixa. A partir de ahí, obviamente surgen interrogantes que convendría despejar. En todo caso, habría que saber si esta realidad y que sea la Caixa uno de los prestamistas futuros para estas inversiones pueda ser algo que haya influido en esta operación.

Otra cuestión igualmente importante es la segregación. Sobre esto sí que usted, de nuevo, ha vuelto a informar y, además, con bastante claridad, porque, cuando ha hablado de las tres etapas, ha señalado que la primera es precisamente la segregación para la construcción del gasoducto magrebí. Hay ahí varias cuestiones que nos preocupan.

La primera, que nos resulta sorprendente, es que, en primer lugar, se hace una operación de venta de una empresa pública —por otra parte, rentable y, repito, mayoritaria, etcétera— a una empresa privada. En segundo lugar, a esta empresa pública, a lo que quede de ella, se endosan las inversiones, enormes y cuantiosas inversiones; además, ni siquiera claramente cuantificadas, porque las cifras bailan —no, eso no es bailar, eso es saltar—, saltan de forma que uno se queda verdaderamente perplejo. Porque resulta que en el Plan energético nacional, que, repito, es de hace poco tiempo, se calculaba en unos 110.000 millones el coste de este gasoducto. Posteriormente, se manejan cifras que van desde 350 a 500.000 millones. Es difícil de entender tamaño diferencia. No sé si se trata de una imprevisión realmente gravísima por parte del Plan energético nacional o qué otras razones puede haber para estas valoraciones tan dispares, tan tremendamente dispares.

Y ahora quiero señalar algunos otros aspectos que, siendo menos centrales, en relación a éstos que acabo de enumerar, nos parece, de todas formas, que tienen también importancia. Uno de ellos —y tratándose del Ministerio de Industria— es qué planes tienen ustedes para el aprovechamiento industrial del proyecto. El volumen de inversión de esta naturaleza que estamos hablando obviamente puede ser una palanca de reactivación para ciertos sectores o subsectores como, por ejemplo, los fabricantes de tubos, cuya reestructuración —dicho sea de paso— debía ser explicada, o para subsectores como el de ingenierías. Está el caso, en plena reestructuración de una empresa pública como INITEC.

Nos parece que sería prioritario establecer el coste previsto por tramos concretos, fijar la forma de financiación por parte de todos los beneficiarios y que esto se programe

de tal forma que la industria nacional pueda encontrar ahí un fuerte incentivo, para que no nos ocurra como en otros casos de grandes compras o inversiones públicas —piénsese, por ejemplo, en el caso del AVE—, que, por una parte, pasó de un primer presupuesto, que, en principio, era rentable, a un presupuesto mucho más elevado que le hace fácilmente deficitario. Que se supere esta política de inversiones o de compras por parte del Gobierno español, absolutamente al margen, en muchos casos, de nuestro tejido industrial nacional.

Por último, dado el carácter estratégico que para Europa tiene este gasoducto, nosotros entendemos que los créditos internacionales para su construcción —ya sean del Banco Europeo de Inversiones o de otros— debieran tener presente en sus cláusulas de amortización su correspondencia en termias y no en monedas, bien sea en pesetas o en ecus, porque entendemos que esto daría mucha mayor estabilidad y disminuiría el riesgo de una obra de tal envergadura, con la garantía para Argelia de fijación de una relación de intercambio.

Estos son, señor Ministro, algunos de los interrogantes o de las cuestiones que a mi Grupo le parecen de una extrema importancia y gravedad y a los que esperábamos y seguimos esperando que nos pueda dar alguna explicación satisfactoria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Murcia Barceló.

El señor **MURCIA BARCELO**: Señor Ministro, voy a intentar que mi intervención sea breve tras su prolija intervención, explicándonos una serie de materias relacionadas con la situación gasística si bien escapaban un poco de lo que era realmente el problema de fondo que hoy se pretendía tratar, como era concretamente la compra de Enagás por la compañía Gas Natural.

En esta pequeña intervención, breve introducción, he de decir que de sus propias palabras se desprende que en septiembre del pasado año se anunció la compra por parte de Gas Natural de Enagás. El acuerdo estaba propiciado por el Ministerio de Industria y Energía con el fin de crear un gran grupo gasista español y europeo, el cual sería, parece ser, el tercero de Europa, que pudiera competir en un mercado próximamente liberalizado.

Enagás pertenece en su totalidad, como se sabe, al Instituto Nacional de Industria, mientras que Gas Natural está participada por Repsol, en un 45 por ciento; la Caixa, en un 25 por ciento; Instituto Nacional de Industria, en un cuatro por ciento, y el resto distribuido entre pequeños accionistas. En la futura empresa integrada, el sector público mantendría un 49 por ciento.

Sin embargo, queremos señalar que desde el momento en que la compra, fusión o absorción, porque la forma de integración ha ido cambiando con el tiempo, se realice efectivamente, se creará de hecho un monopolio de gas natural en nuestro país, con los inconvenientes que esto presenta.

Mientras que la liberalización del sector a nivel europeo, que teóricamente justifica la operación, no hace más que dilatarse en el tiempo, dada la oposición de los estados miembros a los deseos de la Comisión, y, al igual que para el sector eléctrico, no parece que vaya a producirse a corto o medio plazo, la empresa conjunta controlará todo el transporte y el 90 por ciento de la distribución capilar del gas en nuestro país. El resto permanecerá en Gas de Euzkadi, un ocho por ciento, y en Gas de Asturias y en pequeñas distribuidoras en Aragón, un dos por ciento.

Es necesario definir claramente —entendemos— cuáles pueden ser las ventajas concretas de la operación para el usuario nacional y nos gustaría, señor Ministro, que usted nos diera su opinión.

Asimismo, sería interesante conocer la opinión personal del compareciente sobre el proceso de privatización del gas iniciado en el Reino Unido, prácticamente simultáneo al que se está produciendo en España, proceso que parece justamente el inverso al español.

De las grandes cifras del negocio planteadas, llamaba la atención, en primer lugar, el gran volumen de inversiones previstas por ambas empresas a corto plazo. Enagás tenía previsto invertir 380.000 millones de pesetas hasta 1997 y Gas Natural 150.000 millones de pesetas para el mismo período. Es decir, conjuntamente más de medio billón en inversiones. Es muy importante, por tanto, estar seguros de que la nueva compañía garantizará estas inversiones requeridas.

¿Cómo se garantizarán estas inversiones? El primer escollo que entendemos surgió en las negociaciones fue la valoración de Enagás. Ya el primer protocolo firmado indicaba textualmente: Las partes reconocen la complejidad de la valoración de Enagás, que requiere tener en cuenta, entre otros factores, sus compromisos nacionales e internacionales, su régimen tarifario y el marco regulatorio en que desarrollar su actividad.

Las primeras noticias dieron una valoración de Enagás de entre 90.000 y 120.000 millones de pesetas, pero las últimas cifras han rebajado dicha valoración a la banda entre 45.000 y 60.000 millones de pesetas, pese a que usted haya dicho que todavía no se sabe cuál puede ser la valoración y sería apresurado decirlo.

La primera cuestión a plantear es: ¿Se ha llegado ya a una valoración definitiva? Creo que ya está contestada porque antes ha dicho que no se había llegado a ella.

Segunda: ¿En base a qué criterios contables y con qué garantía de transparencia? Esto es especialmente importante en este caso en el que una empresa totalmente pública va a ser repartida, al menos parcialmente, entre inversores privados.

Uno de los aspectos que ha contribuido a modificar la valoración inicial de Enagás creemos que ha sido la previsión de subida de las tarifas, inicialmente estimada en un 30 por ciento y posteriormente rebajada.

¿Cuál será la previsión del Gobierno sobre la futura evolución de las tarifas de Gas Natural en nuestro país? ¿Van a sufrir las tarifas el incremento drástico que parece ser ha anunciado el señor Ministro para pagar la infraestructura de conexión con Argelia?

Quizás los problemas derivados de esta valoración de Enagás son los responsables de que incumpliera el primer plazo fijado en la negociación para la integración, el 30 de noviembre de 1993, pero también ha transcurrido la prórroga prefijada de dos meses sin resultados positivos. ¿Qué plazo de tiempo se maneja en este momento para dejar completamente terminado el proceso negociador iniciado hace más de medio año? ¿Existe realmente la voluntad de llegar a un acuerdo o, como se ha dicho, no se realizan nada más que maniobras dilatorias por parte de los representantes de ambas entidades?

Por otro lado, también hay que preguntarse y tratar de conocer cuál va a ser el mecanismo concreto de la operación, porque hasta el momento se han formulado distintas opciones, pero no se ha concretado cuál va a ser la finalmente seleccionada. Parece que una de las alternativas que se está barajando para avanzar en las conversaciones es la segregación de las inversiones del gasoducto del Magreb, que quedaría en la esfera del Instituto Nacional de Industria. Desde luego, es lógico que esta medida ayude en el proceso negociador, ya que esta inversión es, sin ningún género de dudas, la de mayor cuantía y mayor riesgo de Enagás. Sin embargo, es muy discutible que se privatice la parte más segura y rentable de Enagás, manteniendo en el Instituto Nacional de Industria y en la esfera pública las inversiones con riesgo.

Sería necesario, por tanto, conocer, si esto se va a hacer así, qué pasaría con las sociedades ya constituidas para ir construyendo y gestionando el gasoducto y dónde participa Enagás, cómo se va a remunerar el transporte de gas por este gasoducto y a quién se están trasladando los riesgos de esta inversión. Esto último es de importancia primordial, entendemos, ya que en las discusiones actuales entre Enagás y el sector eléctrico parece que toda la incertidumbre del contrato y del suministro del gas se quiere trasladar a éste y, finalmente, a los consumidores a través de la tarifa eléctrica. ¿Por qué esto se hace así y no asume Gas Natural su cuota de riesgo? ¿No estaremos ante una nueva moratoria nuclear, la realización de unas inversiones en centrales de gas que las disponibilidades de esta materia prima o el crecimiento de la demanda hacen completamente inútiles y que se acaban pagando entre todos los consumidores?

Por otro lado, sería también importante refutar, negar los rumores de un próximo cambio accionarial en Gas Natural con la entrada de la Generalitat y un aumento de la participación de La Caixa. Un desmentido de estos rumores contribuiría a conseguir que el proyecto se viera exclusivamente desde el punto de vista empresarial, en lugar de una concesión y una negociación políticas.

Finalmente, queremos señalar que, desde el inicio del proceso de integración de ambas compañías, se nota una ralentización en sus actividades. El resultado de esta ralentización está siendo especialmente perjudicial para la toma de decisiones pendientes. En este caso está la gasificación de Galicia, sobre lo que algo ha dicho usted, señor Ministro, pero muy por encima, y, por tanto, nos gustaría saber si, por fin, se va a construir la planta de gasificación de El Ferrol, si va a estar disponible el gas de Nigeria destinado

a esta planta de regasificación o podrían llegar hasta ella barcos metaneros procedentes de otros orígenes, si se va a sustituir la planta de El Ferrol por otra planta de regasificación situada en el norte de Portugal y si la opción definitivamente elegida va a ser la construcción de un gasoducto prolongación de los existentes o previstos y partiendo bien desde Cantabria o bien desde Portugal.

Aunque se dice que la paralización del proyecto se debe a la espera de fondos Feder comunitarios para desarrollarlo, lo cierto es que en el seno de Enagás no se toman las decisiones técnicas adecuadas que permitan gasificar la región. Esta dilación supone un importante perjuicio económico por las inversiones y procesos paralizados, por la incertidumbre, y está condicionando de forma importante el desarrollo a corto y medio plazo de Galicia. Por este motivo, se debe pedir que se aclaren a este respecto los planes de Enagás o de la nueva empresa de Gas Natural que haya absorbido a Enagás y que se dé una fecha concreta de llegada del gas a Galicia que suponga un compromiso firme con la región.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Quisiera iniciar la intervención, como han hecho otros grupos, analizando muy por encima el objetivo fundamental de la cuestión que aquí se está tratando y del que deriva después tanto la creación del grupo gasístico integrado verticalmente como la construcción del gasoducto, que es, en definitiva, la aplicación de una determinada política energética, votada en esta Cámara, por otra parte, y contenida en el Plan energético nacional, de intentar incrementar, dentro del «mix» de materias primas en la generación de energía eléctrica, el consumo del gas, de acuerdo con lo que son los «mix» que existen en Europa.

Quiero mencionar, como también se ha dicho, que, después de estas fuertes inversiones de las que estamos hablando, probablemente iremos hacia un 10 por ciento, más o menos, de consumo de gas natural, dentro del «mix» de generación de energía eléctrica, contra casi un 20 por ciento, que es la media europea. Es decir, incluso después de este enorme esfuerzo, estaremos por debajo de los consumos medios de gas en el resto de Europa o de la media comunitaria.

He de hacer constar también que este gran esfuerzo de construcción de un gasoducto que podrá transportar hasta 7.000 u 8.000 millones de metros cúbicos lo tiene hecho Italia desde hace tiempo y transporta 14.000 millones de metros cúbicos desde el mismo punto de abastecimiento argelino. Lo digo para dimensionar, por las intervenciones habidas, no sólo la del señor Ministro, en sus justos términos esta inversión que se está realizando. Por tanto, lo que se está haciendo es dar cumplimiento a una política energética aprobada en esta Cámara, que parece lógica, insisto, por la política energética del resto de los países comunitarios.

Quiero señalar también que tanto para nosotros como para Italia, es decir, para los países situados en el sur de Europa, el mercado lógico de abastecimiento debe ser, a pesar de todos los pesares, los países del norte de África, por cuanto el coste del transporte tiene una incidencia directa importante en el coste de la termia transportada, y este núcleo de abastecimiento se sitúa a 500 kilómetros, aproximadamente, de nuestras fronteras, tanto si se cuenta vía gasoducto hasta Tarifa como si se cuenta vía marítima hasta Barcelona, mientras que las otras posibilidades de abastecimiento en el resto de Europa son desde los Urales, con 5.000 kilómetros aproximadamente, o desde Noruega, que es el otro núcleo situado a 2.000 kilómetros. Por consiguiente parece lógico que esa política de diversificación de abastecimiento se haga, en primer lugar, con gas y, en segundo lugar, con gas procedente del norte de África.

La forma de implementar esta política energética se ha ido realizando a lo largo de estos años y culmina con la creación de una determinada infraestructura, la construcción del gasoducto del Magreb, y desde el punto de vista societario de impulsión, con integración vertical de las empresas que participaban hasta ahora en el mercado del gas, una desde muy antiguo, Catalana de Gas, y otra desde los años setenta, Enagás.

Parece lógico comentar la opción tomada, la que ya nos ha explicado el señor Ministro y está en la calle. Y entran aquí nuevamente las legítimas opiniones de cada grupo político respecto a lo privado y a lo público. Ya sabe, señor Ministro, que nuestro Grupo, en esa tesis, se inclina prioritariamente, no siempre, en favor de lo privado, excepto cuando concurren una serie de circunstancias que creo que se dan en este caso. Es evidente que el sector energético es un sector estratégico. Se trata, además, no tanto de la distribución interior como del abastecimiento desde el exterior, con compra de un gas en la que normalmente participan los Estados por el volumen de las transacciones y por ser compras, insisto, hacia el exterior, por lo que participan, repito, los Estados. Y participan, incluso, en este abastecimiento concreto —y así espero que sea en el futuro— otros Estados como posibles receptores de ese gas, toda la dinámica que se puede abrir respecto a Portugal e incluso el empalme a través de los gasoductos que puedan derivar hacia Francia parte de ese abastecimiento. Por eso parece que se dan algunas de las circunstancias en las que estaría justificada, a nuestro parecer, la participación pública.

Por otra parte, no deja de ser cierto (y probablemente de aquí deriva una nueva razón, y no la menos poderosa, de esa participación pública) el hecho de que el sector energético tiene unas tarifas marcadas desde la Administración que retribuyen al operador en ese mercado.

En consecuencia, insisto en que creo que en esa polémica siempre posible entre lo público y lo privado, la participación pública está justificada. ¿En qué porcentaje? Eso ya es muy dependiente de las circunstancias en que se produzca esa integración o esa intervención. En este caso la integración vertical de las empresas que operaban en el sector gasístico planteaba dos posibilidades, que aquí han sido analizadas ya por la intervención de algún compañero

anteriormente, entre una empresa que, como su nombre indica, es una empresa nacional del gas, y una empresa cien por cien privada, que finalmente se ha decidido por una integración respecto de la cual querría remarcar dos cosas.

En primer lugar, que el nombre definitivo que se adopta, que es el de una de las dos —de la privada— no nos lleve a pensar que es porque la participación privada es mayoritaria. A lo mejor ha sido precisamente una compensación para que no lo sea. La realidad es que el nombre es el de la privada, pero la participación mayoritaria (prácticamente un 47 ó 48 por ciento) va a seguir siendo pública. Y, en segundo lugar, el nombre del Presidente tampoco nos debería llevar a pensar que es en representación del grupo que es minoritario (que es el 25 por ciento de la Caixa), entre otras cosas porque don Pere Durán-Farrell nunca ha sido un empleado de la Caixa, sino que era el Presidente de la empresa privada del gas que operaba.

Querría, para no confundir a la opinión, insistir en que ni el nombre del Presidente ni el de la empresa nos debe llevar a pensar que la parte privada es mayoritaria, opción que a nosotros tampoco nos hubiera disgustado. Creo que es coherente con nuestra posición de que los privados pueden ser mayoritarios, aunque, como decía antes, eso depende de muchas circunstancias, entre otras de las situaciones de las arcas del Estado en un momento determinado. Y si se es capaz, dominando estratégicamente la inversión, de incitar al capital privado a que concurra a la financiación de inversiones tan importantes, creo que debe ser aprovechado. Esta, que es una posición nuestra de siempre, no nos la hace cambiar el hecho de que la empresa sea catalana, evidentemente. Es decir, nosotros estamos a favor de la privatización aunque sea una empresa catalana. Lo digo por cosas que también se han oído por aquí.

No hay duda de que lo que nos interesa es la incidencia que en la política energética puedan tener todas estas actuaciones, y fundamentalmente algo que sabe el señor Ministro, y que aquí hemos expresado reiteradamente por lo que repercute en la competitividad de nuestra industria, que es el precio de la energía. Insisto, la incidencia que esta diversificación pueda tener en el precio de la energía es lo que finalmente interesa a nuestro Grupo Parlamentario.

En este sentido he tomado buena nota de la intervención del señor Ministro, de su aseveración o afirmación de que la política tarifaria respecto al gas no irá dirigida, a través de subvenciones encubiertas, a una política tarifaria subvencionada que pudiera promocionar el uso del gas por parte del consumidor último, sino que irá a mantener un equilibrio que permita que el «mix» energético se mantenga —y ésa ya es petición de nuestro Grupo— en los términos en los que está planteado actualmente, con la posibilidades de que la evolución futura de la tarifa eléctrica no sólo no se encarezca, sino que incluso pueda disminuir respecto a la situación actual. Ese sería un ruego de nuestro Grupo Parlamentario, que quizá por la reiteración con que ya ha sido manifestado pueda demostrar hasta qué punto creemos que es necesario, insisto, para la competitividad de la industria del país. Quisiera conocer del señor Ministro si esa política tarifaria puede incidir en el impulso de la

utilización del gas a través de ciclos combinados en la generación de energía eléctrica, cuál es la evolución que se piensa desde el Ministerio de Industria, si marcando, como hace, la política tarifaria, puede impulsar en una dirección o en otra este tipo de inversiones; cuál es la evolución, repito, que prevé y cuál es la influencia que el uso del gas puede tener en el futuro al coste de la tarifa eléctrica comparativamente con la generación de energía eléctrica a través de otras materias primas o de otros mecanismos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz.

El señor **SAENZ LORENZO**: Nuestro Grupo quiere, en primer lugar, manifestar nuestro acuerdo de fondo con la política que se viene desarrollando sobre el gas. No es una política que nace hace poco tiempo, sino que, como ha dicho el señor Ministro, tiene sus orígenes en un protocolo del gas, en 1985; después, en una Ley del Gas, en 1987; en la creación de Gas Natural, en 1991, y en las operaciones que se están haciendo en este momento en los contenidos del Plan energético nacional de 1991. Se está haciendo una política coherente que aplaudimos, uno de cuyos pasos es el que se discute hoy, que difícilmente se puede sacar de ese contexto. Es un paso más dentro de una política que se viene realizando, con cuyo objetivo estamos totalmente de acuerdo. Objetivo que no es sólo de nuestro país, sino de los países europeos, de diversificar combustibles, de dar mayor papel al gas y sustituir, en buena medida, los consumos de petróleo; objetivo que plantea la Comunidad Económica Europea y que tiene nuestro país, objetivo de diversificar también el origen de los países de importación de los combustibles; objetivo de mejorar la eficiencia en la utilización de estos mismos combustibles y, por tanto, aumentar la utilización del gas e introducirlo como más eficiente en la generación de electricidad.

Este debate lo plantemos en el Plan energético de 1991. Fue uno de los temas que más tiempo ocupó, y el paso del tiempo, una vez más, está dando la razón a las posiciones que entonces mantuvimos y que hoy son sostenidas también por todos los países europeos, cualquiera que sea el tipo de gobierno que tengan en cada momento. Importante también es el objetivo de disminución de impacto ambiental, que es fundamental para la potenciación del gas.

Todos estos elementos básicos nos llevan a tomar una serie de opciones políticas que tienen un elevado coste económico de inversiones que se vienen realizando en la construcción de una serie de infraestructuras, fundamentalmente en los gasoductos, en el desarrollo de una serie de mercados simultáneos. Porque no nos olvidemos que, al mismo tiempo que se hacen las infraestructuras, tienen que desarrollarse los mercados. Es todo un proceso que hay que señalar que se está llevando con coherencia, con eficacia, y que va a desembocar en que el gas tenga una presencia en nuestro país, algo que era casi inexistente hace unos años y que se muestra como un objetivo necesario en el contexto de cualquier política energética.

Por tanto, nos parece corto de miras que se pueda plantear en estos momentos que esto responde a operaciones políticas de corto plazo. Estamos en un proceso que se inicia en el año 1985 con un protocolo del gas, que tiene una Ley del Gas en 1987, que discutimos el Plan energético, y ahora resulta que esto es la coyuntura política de las alianzas. La cortedad de miras que presenta tal posicionamiento señala que hay algunos partidos políticos que todavía no se sitúan en los planteamientos de los objetivos de nuestro país, de qué es lo que necesitan para afrontar con eficacia el futuro. Están más en poner piedras en el camino que en discutir los elementos básicos de una política.

Me sorprendió cuando algún grupo de esta Cámara eludió que hoy hubiera un debate sobre la empresa pública, debate que se ha venido pidiendo reiteradamente. Hoy lo entiendo más que ayer, porque las posiciones que mantienen algunos grupos difícilmente tienen alguna coherencia entre lo que se está diciendo respecto del papel de la empresa pública y lo que se dice en un sector en el que la presencia de dicha empresa pública es importante, como es el sector del gas.

Desde el punto de vista del Grupo Socialista yo quisiera señalar que en la actuación del Gobierno en el tema del gas se pone de manifiesto, de forma fehaciente, un argumento que nuestro Grupo ha venido manteniendo a lo largo de todo este tiempo, y es el decir que no tenemos una posición de partida ni una posición ideológica respecto al tema de la empresa pública; que el interés del Gobierno en el tema de la empresa pública es, sobre todo, el defender y el poner por delante los intereses del país, los intereses industriales de nuestro país; el que nuestro país disponga de empresas capaces de competir, suficientemente eficaces, con tamaño adecuado en cada uno de los sectores, y que no pueda ocurrir que cuando los sectores se liberalizan podamos ser absorbidos porque tengamos una serie de empresas dispersas, pequeñas, ineficientes, y que lleguen las multinacionales o las grandes empresas europeas y rápidamente se puedan hacer con una parte del mercado absorbiendo pequeñas empresas que se encuentren en situaciones más o menos precarias.

Yo no sé cuál es el modelo que plantea el principal grupo parlamentario de la oposición, porque en este caso me ha dejado absolutamente despistado. Parece que se critica la actuación yo creo que simplemente por poner piedras en el camino y porque es el Gobierno el que la ha llevado adelante. Porque, ¿qué modelo se pretende? ¿Qué haya una serie de empresas dispersas que en el momento en que se liberalice el sector puedan ser absorbidas por empresas del exterior? ¿O es que se pretende defender los intereses de nuestro país planteando que vamos a tener una empresa que tenga tamaño suficiente, que tenga capacidad suficiente para estar presente en el mercado europeo y para eso vamos a tratar de aprovechar todo lo que hay, lo público y lo privado? Porque parece que el principal partido de la oposición plantea que hay que privatizar cuando no hay empresario privado, y en este caso que sí lo hay no sé qué es lo que plantea. Lo que plantea el Gobierno es que haya cooperación con ese empresario privado que tenía

una parte del mercado; es decir, poner en común los planteamientos de ese sector privado y los intereses públicos.

Nosotros pensamos que, una vez más, en la actuación del Gobierno en este sector se pone de manifiesto esa voluntad de poner por encima de todo, por delante de todo, los intereses del país, los intereses industriales de nuestro país. Necesitamos tener en el sector del gas una empresa potente, aprovechando toda la fuerza que exista en el sector público y en el sector privado. Esta es la operación que, desde nuestro punto de vista, se está haciendo, y que nuestro Grupo, desde luego, una vez más aplaude.

También le tenemos que decir al Gobierno que sea cuidadoso, evidentemente, con la defensa de los intereses públicos, y nosotros aisladamente le pediríamos las tres cosas que pedía el Grupo que ha solicitado la comparecencia. Podríamos decir que defienda los intereses públicos y que la valoración de los activos sea alta. También podríamos decirle que las inversiones las haga toda la empresa que surge y, al mismo tiempo, que se endeude menos. Lo que nos parece difícil es pedir las tres cosas al mismo tiempo. Porque si tiene que pagar más por los activos, y además tiene que hacer todas las inversiones, difícilmente se podrá endeudar menos. Nos parece que lo que le tendremos que pedir al Gobierno es que, teniendo en cuenta todos esos intereses a los que somos sensibles, busque el equilibrio más adecuado para poderlo sacar adelante, de forma que se cumpla el objetivo que creo que hay que pretender: que salga una empresa fuerte, una empresa con viabilidad, que sea capaz de llevar adelante los proyectos de futuro que queremos, los proyectos de infraestructura, la conexión con el Magreb; que sea capaz de que dentro de unos años dispongamos de activos que nos permitan rentabilizar, y que al mismo tiempo que se aumenta la presencia del gas en nuestro país, que es beneficioso desde el punto de vista energético, tengamos también unos intereses públicos y privados lo más conjuntados posibles, que puedan estar presentes y que no sean barridos del mercado, como ha ocurrido en otros sectores en los que no hemos podido hacer operaciones de este tipo.

Por tanto, nuestro Grupo, pidiéndole al Gobierno que sea sensible a la defensa de los intereses públicos, le pide sobre todo que negocie de forma que sea viable el proyecto de conjunto, que nos parece un proyecto muy positivo y que se está llevando con una gran coherencia desde hace años. Y, desde luego, lo que nos gustaría es que cuando oímos críticas, que siempre es bueno oírlas, estas críticas se plantearan desde el punto de vista de una alternativa y no fueran plenamente contradictorias con las posiciones que otros grupos mantienen cuando discutimos de la empresa pública o de otros temas que tienen una relación directa con ella.

Por parte de nuestro Grupo animamos al Gobierno a que, al mismo tiempo que sea cuidadoso en todo el proceso, porque evidentemente en los procesos es bueno que se defiendan en todo momento los intereses públicos, sobre todo que pretenda obtener los objetivos que creo que son más importantes: por una parte, sacar adelante la política del gas y, por otra parte, que haya una empresa en el sector fuerte y competitiva que sea viable y que se pueda

llevar adelante con éxito mediante las adecuadas aportaciones de unos y otros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía para responder a las intervenciones de los grupos.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguigaray Ucelay): Señor Presidente, me van a permitir que empiece hoy mi contestación a las intervenciones alterando el orden en el que se han producido, por lo menos en una primera parte.

Quería decirle, señor Sáenz, que hay veces que me siento especialmente satisfecho, naturalmente, de las intervenciones de mi propio Grupo. Creo que hoy, en su intervención, ha puesto usted el dedo en bastantes llagas. No solamente me agrada la identidad de criterios, sino la identidad de planteamientos. Y, al mismo tiempo, el énfasis con el que usted ha planteado tres o cuatro de las cuestiones que me parecen más relevantes me anima a iniciar mi intervención por aquí.

Déjeme decirle que estoy de acuerdo al cien por cien con todo lo que ha dicho, y además creo que ha tenido usted una intervención especialmente aguda. Esta no es una operación solamente en el sentido político que algunos pretenden asignar: ésta es una gran operación nacional, y digo nacional en el pleno sentido de la palabra, como operación económica, como operación industrial y como operación en la que muchas personas pueden ver un intento, por lo menos voluntarioso y acreditado, me parece, de integrar intereses muy diversos de nuestro país.

De todas formas, quiero añadir, al hilo de esto, algo que creo que hay que decir y que lo debo decir yo como Ministro de Industria. Nadie tiene el derecho de suscitar ningún tipo de sospechas por el hecho de que haya intereses catalanes en una operación industrial y económica española. Lo digo, señorías, con toda mi convicción. Me parece simplemente impresentable el que se puedan estar suscitando dudas siquiera de intereses no dignos de defensa por el hecho de que haya operaciones en las cuales sectores económicos catalanes estén contribuyendo a un proyecto nacional, económico e industrial.

Como supongo que nadie va a sostener esto, lo digo sin hacer referencia a nadie, pero como una proclamación que me parece que es importante que la haga el Ministro de Industria, sobre todo cuando creo que es una operación no solamente ejemplar, modélica, sino al mismo tiempo absolutamente necesaria para los intereses generales del país.

Señor Sáenz, creo que la discusión sobre empresa pública en algún momento la tendremos que hacer, ojalá que llegue este momento pronto. Pero tal vez esto sea también una expresión de cuál es la concepción del Gobierno sobre la política de empresa pública, dirigida, como usted ha dicho anteriormente, no solamente a defender en abstracto la presencia mayoritaria de socios públicos, sino una política fundamentalmente para la defensa, para el fortalecimiento del tejido industrial en los diferentes sectores en los cuales estamos confrontados, que muchas veces es perfectamente compatible con una reducción de la participación del sec-

tor público y que muchas veces es perfectamente compatible con el hecho de la integración de intereses privados, como es en este momento el caso. Me parece que ésta es también una buena expresión de una política industrial en la que la defensa de lo público y de lo estratégico para este país se puede cohesionar con la participación del sector privado, como a continuación trataré de poner de manifiesto.

Créame que tomo muy en consideración lo que ha dicho, que por otro lado forma parte de lo que preocupa a otros Grupos: la defensa de los intereses públicos. Esta es, obviamente, una preocupación del Gobierno, de este Ministro en particular. Seremos cuidadosos, pero —y creo que lo ha expresado con notoria plasticidad— no se pueden pedir todas las cosas a la vez, sobre todo si todas las cosas, además, son contradictorias. No se puede pedir que el precio de Enagás sea máximo, que los compromisos y los riesgos que asuma el sector privado sean máximos y que, simultáneamente, las inversiones sean todas asumidas por aquellos que, naturalmente, están pretendiendo tener una rentabilidad para sus inversiones. Todas las cosas, repito, y a la vez es el mejor ejercicio, cuando se solicita, de demagogia, pero la peor forma de aproximarse a la realidad.

Por tanto, vamos hacia la configuración de un grupo fuerte, de un grupo viable, de un grupo capaz de invertir en un sector que sigue siendo un sector regulado y en el que SS. SS., a través del control del Gobierno o a través de iniciativas incluso legislativas, tendrán la posibilidad de seguir controlando el grado de equilibrio que se pueda ir generando entre los distintos intereses en juego en los próximos años.

De todas formas, me parecía importante decir esto al comienzo de mi intervención, sin perjuicio de que creo que hay aspectos muy interesantes en las intervenciones de los demás grupos de la Cámara, especialmente el que ha planteado el señor García Fonseca, que no ha dicho que tuviera objeciones, sino que fundamentalmente tenía interrogantes sobre la importancia de las cuestiones que están en juego y sobre la gravedad de algunas de las decisiones que se han tomado, se están tomando o se van a tomar.

Lamento, señor García Fonseca, que le haya decepcionado un poco, pero he sido muy coherente con lo que le contesté en el Pleno. Le dije que le daría información sobre todas las cosas tan pronto como yo la tuviera y, naturalmente, no le puedo dar un precio de Enagás cuando en este momento no hay un precio acordado entre las partes, es obvio que con la participación del Ministerio de Industria. Hay muchas valoraciones que se vienen haciendo desde hace muchos meses, incluso antes de que se hubiera acordado el protocolo de intenciones que nos conducirá a esta operación. Por tanto, si se queja de que no añado nuevos elementos de información, tal vez tenga una cierta razón, pero quizás es porque se ha preocupado de espigar entre las muchas informaciones que el Ministerio de Industria ha venido dando yo sobre la marcha de este proceso y lo que es susceptible de ocurrir. Se lo digo porque usted es el que ha expresado en este sentido el mayor interés. No quisiera pillarme con los días, pero confío en que dentro de este

mes usted sabrá el precio y todos los términos de la operación de integración, ya que las partes están prácticamente de acuerdo en dar el último paso, que es el que lleva, una vez establecidos todos los mecanismos de aseguramiento jurídico, a culminar esa operación.

Se ha referido a algunas otras cosas. Efectivamente, usted hablaba de memoria al referirse a la comparación de la participación del gas que se puede esperar en nuestro país y la que hay en Europa —desde luego, no es el 14 por ciento; está más cerca del 19, que es la cifra media que yo he dicho—, pero no es legítimo sacar la conclusión mecánica de que por eso va a seguir nuestro desfase. Sin duda alguna es verdad, tendremos menos participación del gas, pero no todos los países europeos tienen la misma estructura de abastecimiento energético que la nuestra. Nosotros tenemos algunas opciones y hemos establecido una cierta prioridad por la seguridad en el abastecimiento energético asentando una parte de nuestros suministros en el carbón, por algunas razones de seguridad en suministros. Esto hace que nuestra cesta, con independencia de que vaya creciendo la participación del gas, no podrá, seguramente, equipararse a la de algunos de los países europeos que no son sólo productores de gas, sino incluso productores de petróleo, cosa que nosotros no somos ni en un caso ni en el otro, salvo por el modesto yacimiento Gaviota que, como saben ustedes, está a punto de extinguirse.

Los ritmos no son bajos, señor García Fonseca, ni muchísimo menos. Se ha retenido usted las cifras que he dado de introducción del gas desde el año 1985, fecha de la firma del protocolo, hasta hoy, son tasas de crecimiento extraordinariamente importantes, y fue un objetivo de la política energética española el que eso fuera posible, incluso asumiendo algunas de las consecuencias negativas que desde el punto de vista de la rentabilización de determinados activos en empresas públicas pudieran derivarse. En ese sentido, no me tome una afirmación que es de análisis como una afirmación de crítica a una empresa del sector privado, no me lo tome en ese sentido. Es verdad que ha habido una distribución asimétrica de los márgenes, voluntariamente perseguida, para hacer posible una mayor introducción del gas, y es verdad que se ha primado, desde una mayor absorción por el sector público, la introducción del gas en nuestro país, rentabilizando en menor medida los activos de Enagás de lo que en un régimen estrictamente privado cualquier inversor hubiera hecho para facilitar la introducción del gas en nuestro país.

Son dos afirmaciones distintas, aunque de ahí me parece que sí debemos sacar algunas conclusiones, sobre todo en un proceso de integración como el que estamos contemplando, que si es necesario hacer frente a las necesidades de inversión y, en consecuencia, garantizar determinados *cash-flow* de las empresas que han de invertir, tenemos no solamente que homogeneizar la forma de distribución de los márgenes entre todas las empresas, sino, al mismo tiempo, hacer que esto sirva, sin un endeudamiento insostenible, posible, la operación o el conjunto de operaciones de inversión que están en curso.

Desde esa perspectiva, a la cual creo que se refería también antes el señor Sáenz, hay que contemplar todo el con-

junto de la operación. Cómo hacer posible una operación de reestructuración tarifaria, distribución o redistribución de márgenes, colocación de las empresas del gas en condiciones de invertir, compatible con un aumento inevitable de su endeudamiento durante un período como es el que tiene lugar con la generación de todas estas infraestructuras y minimizando en parte el apoyo público para hacer posible el que todo esto se lleve a cabo, algo que tiene que hacerse en condiciones equilibradas, no solamente poniendo el peso en un lugar de la balanza, como podría ser la pretensión de que una empresa asumiera todos los riesgos y sin tarifas que permitieran la remuneración de su capital haciendo, naturalmente, inviable cualquier intento de participación de capitales privados.

Pero el núcleo de su intervención, señor García Fonseca, era por qué de las posibles opciones se opta por una, que es la compra por parte de Gas Natural de Enagás. Sin duda alguna, en su pregunta (me va usted a permitir que lo diga) hay un sesgo, que no lo valoro, pero que significa que lo natural es que Enagás compre Gas Natural y no al revés. Simplemente se lo planteo en términos de interrogación; esto me lo tiene que justificar, pero no como un «a priori». Por qué —siguiendo con su desarrollo— es más natural que una empresa pública como Enagás, participada al cien por cien, compre una empresa, por cierto, privada relativamente, con un 49 por ciento de participación pública, como es Gas Natural, entre la suma de Repsol más el INH, y por qué es eso más natural que lo contrario, sobre todo en un proceso como éste; por qué es así, digo, sobre todo si asumimos algo de lo que he dicho anteriormente al contestar al señor Sáenz desde el punto de vista de la participación pública en operaciones estratégicas.

Por qué es más natural si se tiene en cuenta cuáles son las decisiones que se están tomando. Usted lo puede defender, pero me aceptará el que eso forma parte de un «a priori» —no sé si ideológico legítimo, pero en todo caso de un «a priori»—, no necesariamente de algo que signifique mayor preservación de los intereses públicos o conveniencia desde el punto de vista de los intereses industriales españoles. ¿Por qué se hace así? Se hace así porque, entre otras cosas, esto conduce a resultados prácticamente idénticos y tiene, además, algunas ventajas.

Déjeme empezar haciendo una afirmación, que liga también con lo que he dicho antes sobre la empresa pública. Repsol es una empresa pública, afirmación difícil de discutir y, sin embargo, Repsol en este momento ya no tiene una participación mayoritaria del sector público. Pero es una empresa en la que hay una posición de control del sector público, suficiente sin duda alguna en este momento, mucho más que suficiente, para defender los intereses estratégicos de España en un sector que es estratégico. Sin embargo, hace tiempo he anunciado que el Gobierno tiene la intención de reducir su participación pública accionarial, a la vez que seguir preservando, incluso por la vía de la ley, determinados derechos que son relevantes para este país y que forman parte del panorama de todas las privatizaciones que se han hecho en todos los países europeos occidentales. Por lo tanto, es perfectamente posible una reducción de Repsol, como se hará a lo

largo de este año, y simultáneamente seguir manteniendo esa consideración de una empresa que cotiza en Bolsa, que está sometida a la disciplina del mercado, que tiene que velar no solamente por intereses públicos, aunque también obviamente, sino por los intereses de inversores privados, de sus accionistas, y seguir manteniendo las consideraciones estratégicas. Pues bien, Repsol en este momento tiene una participación importante en Gas Natural. El INH tiene una participación pequeña, de un tres y pico por ciento. La suma total es alrededor del 49,3 por ciento, si no me equivoco, entre Repsol y INH (45,3 Repsol, 3,8 por ciento INH). Y Enagás es una empresa participada al cien por cien por el INH.

La operación, señor García Fonseca, consiste en que Gas Natural, empresa participada con una posición de control por el sector público, compra el 91 por ciento de Enagás, y el INH sigue participando todavía en un 9 por ciento en Enagás. Y esa operación es compatible con posibles procesos ulteriores de reducción de la participación pública en Repsol y, eventualmente —no lo sé porque no está decidido, pero no me repugna conceptualmente—, con procesos ulteriores también de reducción de la participación pública, incluso en el conjunto de las empresas de gas.

La pregunta, señor García Fonseca, es: ¿Qué es relevante, la participación accionarial o la defensa de los intereses estratégicos de España y de los intereses industriales de España? Yo creo que es la segunda la relevante y es la que me encontrará defendiendo siempre. Me encontrará defendiéndola tanto más cuanto crea que es más compatible con la integración de intereses privados de nuestro país, que van a seguir siendo los dominantes en la configuración de una industria cada vez más competitiva de nuestro país.

En esos términos, no solamente se puede sino que se debe defender esta opción, aquélla por la que nos hemos encaminado, como una opción de efectos, sin duda alguna, equivalentes a los que intuyo que había en su preocupación por el hecho de que aparezcan intereses privados y públicos y que usted atribuyese incluso una cierta mayor naturalidad a una forma de hacerlo que a otra.

El sector tiene —lo he dicho antes— fuertes compromisos de inversión hasta el año 2000, en torno a los 500.000 millones de pesetas, incluso más, depende de cómo se compute, si estamos hablando en pesetas corrientes, en pesetas constantes, etcétera, por tener un orden de magnitud, de esa cuantía. Obviamente, hay muchos problemas que han de seguir siendo defendidos; problemas que tienen que ver, desde luego, con la presencia internacional de España y con las negociaciones con gobiernos. Esto hace inevitable, especialmente en esta etapa, una presencia pública muy importante. Hay muchos elementos que forman parte de riesgos políticos y de relaciones políticas internacionales de nuestro país con otros países —no me estoy refiriendo sólo a Argelia; me estoy refiriendo a las relaciones con los demás países— que aconsejan que esto se produzca de esta manera.

Este es un sector en el que además hay riesgos que son difíciles de desconocer. Los que están familiarizados con este tema saben la importancia que tienen en un sector

como éste —sector regulado, y luego me referiré a ello— el que los contratos sean mayoritariamente «take or pay». En consecuencia, cualquiera que tenga que establecer una contratación a largo plazo, sabiendo que tendrá no sólo que garantizarse esos suministros, sino también que pagarlos (y son suministros de un enorme volumen), tiene que empezar a garantizarse el tener las ventas. Este es un riesgo empresarial de una magnitud difícil de captar e incluso de estimar en términos financieros como para que, ante estos volúmenes, empresarios privados, sin más, acometan semejantes tareas.

Fíjense que no estamos hablando de situaciones como las que se producen en el Reino Unido donde, si me permiten una expresión muy simple, hay un pozo en cada esquina en el Mar de Norte, y donde, por tanto, se pueden configurar múltiples empresas de exploración y de aprovisionamiento de gas y celebración de contratos con relativa sencillez. España no tiene gas, España tiene que contratar el gas de otros países, de países a veces lejanos, y en un momento en el que, por cierto, no hay demasiada oferta, sino que ha habido algunos problemas de oferta.

Hay un riesgo extraordinariamente importante. De ahí que los objetivos de penetración del gas tengan que ir unidos a objetivos de planificación energética, aprovechando que estamos hablando de sectores, como los energéticos del gas y de la electricidad, regulados y a la necesidad de hacer una diversificación de oferta y una combinación de fuentes energéticas dirigida a minimizar los costes de la cesta energética, a la vez que la seguridad en los suministros.

Ya he explicado anteriormente lo que significaba la operación, en qué términos se podía defender, qué significa en términos accionariales (lo he vuelto a repetir, señor García Fonseca).

Problema del valor. Usted se ha referido a algunas valoraciones y casi siempre convertimos (y quizás ustedes me permitan que haga esta amable queja) algunas de estas discusiones en discusiones de analistas financieros. Yo creo que (no sé, tengo el interés en darles toda la información) tengo sobre la mesa de mi despacho no menos de una docena de valoraciones. Valoraciones hechas por los compradores y valoraciones hechas por los vendedores y, naturalmente, les puedo garantizar que, las que eminentes casas de auditoría hacen por cuenta de los compradores, llevan siempre un valor de Enagás —qué curioso— mucho más bajo del que dan las casas de auditoría que trabajan naturalmente para los vendedores.

Por tanto, la horquilla es extraordinaria entre quienes pretenden decir que son tales los riesgos que, en consecuencia, Enagás no valdría nada en términos financieros, hasta los que pretenden exclusivamente valorar los activos por su valor contable y, en consecuencia, no toman en cuenta cuál es el flujo de ingresos que puede provenir de esa inversión en los años próximos y descontarlos en el momento presente.

Es verdad que esas diferencias se han venido horquillando y créame, señor García Fonseca, que tengo el máximo interés, no solamente como Ministerio tutelar del Instituto Nacional de Hidrocarburos, de que la valoración

sea la más razonable posible, pero en posiciones de equilibrio. No se trata tampoco de hacer una valoración al máximo para poder decir: el sector público ha obtenido tantos miles de millones de pesetas, si esto lo que significa es que, con un horizonte tarifado moderado, lo que vamos a estar haciendo es imposibilitar una parte de la inversión que en el futuro tengan que hacer las empresas integradas dentro del sector del gas.

Creo que entenderá mi argumentación, a la vez que supongo que yo tengo que entender su relativa insatisfacción por el hecho de que hoy no le pueda dar una cifra, pero si usted se espera dos semanas, estoy seguro de que conocerá la cifra a la que se llegue entre los unos y los otros.

¿Qué bancos se van a utilizar? No tengo la menor idea, señor García Fonseca. Al parecer, esto le preocupa mucho. Desde luego, la Caixa ha venido trabajando en el mundo del gas. Lo venía haciendo anteriormente a la creación de la sociedad Gas Natural, cuando se creó Catalana de Gas. Y ciertamente es y ha sido una de las empresas financieras de este país que ha tenido un papel más relevante en el mundo del gas, históricamente hablando. Por lo tanto, tiene no solamente la experiencia, sino una posición derivada de los núcleos, de las relaciones históricas que ha mantenido con las empresas del gas desde su origen, desde la primitiva entrada del gas natural en España a través de Catalana de Gas, que ciertamente ha querido mantener, lo cual no impide que en este proceso —tal y como sin duda alguna conocerá por el protocolo del gas— la participación que ahora se contempla para la Caixa en la nueva empresa sea una participación que vaya unida a una renuncia a algunos derechos que anteriormente tenía en relación con Gas Natural y, fundamentalmente, en sus relaciones con Repsol, derivado de que antes había una operación de un tamaño, que era la operación Gas Natural, sociedad de gas, y ahora hay una operación infinitamente más importante. De ahí que haya renunciado a la opción de venta que tenía de sus acciones sobre Repsol, que implicaba la posibilidad de transmisión de todo su riesgo a Repsol. Sin embargo, es verdad que mantiene y mantendrá una posición, como yo espero, adecuada a lo que es su actual participación en Gas Natural. ¿Qué bancos se van a utilizar? No lo sé. Espero que las empresas de gas trabajen con toda la banca, como suele ser habitual en estos casos.

La utilización industrial del proyecto, señor García Fonseca, forma parte en esta operación, como en tantas otras, de mis prioridades fundamentales. Ya se ha venido contemplando en toda la planificación del gasoducto del Magreb la participación de empresas españolas, de empresas de tubos, de la siderurgia, etcétera. Desde luego, seguiremos velando para que, en el marco de las normas de competencia y esperando que las empresas españolas de gas compitan y se hagan los concursos internacionales que correspondan por la naturaleza e importancia de los contratos, puedan verse naturalmente favorecidas también las empresas españolas, como nos preocupa a todos.

El señor Murcia, del Grupo Popular, me planteaba un conjunto de cuestiones. En su intervención, señor Murcia, laten sobre todo algunas contradicciones. No sé si sospe-

chas, pero, en todo caso, a unas y a otras me quisiera referir.

Ya he dicho antes lo que pienso sobre la participación del sector privado y del sector público, incluso sobre si el sector privado tiene algo que ver con Cataluña. No lo repetiré porque estoy seguro de que usted coincidirá conmigo en esto. Pero ha hecho S. S. una afirmación que me parece complicada de aceptar, sobre todo teniendo en cuenta que ha dicho que se creará un monopolio del gas natural.

Se lo voy a decir con mucha amabilidad. Cuando hicimos esta operación, el ex comisario español de la Energía, el señor Matutes, estuvo plenamente informado, y fue un entusiasta partidario de esta posición. Yo no sé si ahora tenemos que defender lo contrario de lo que anteriormente defendía como comisario, y estoy seguro de que el señor Matutes en público va a seguir optando y defendiendo esta posición. Como ahora es candidato de su Partido, yo no quisiera encontrar contradicciones en sus posiciones anteriores, que sabe de lo que habla, incluso defendiendo el mercado único de energía y cómo cohesionar esa defensa en Europa con los intereses de España.

Yo no creo tampoco que usted vaya a defender hasta el final que esto no es algo que coloque a nuestro país ante el mercado único de la energía en una posición más ventajosa. Por cierto —no lo digo por usted, que es seguro que lo conoce—, éstas son las operaciones que se han hecho precisamente en otros países: las operaciones que en este momento existen en Francia, donde, sin duda alguna, hay una integración de empresas gasísticas infinitamente mayor, o las que tiene lugar en otros países también europeos. Debe ser perfectamente compatible con una mayor competencia, como aquella competencia que deriva precisamente de las nuevas reglas que nos demos los países europeos en el mercado energético. Por lo tanto, una cosa es tener una empresa fuerte e importante, un grupo empresarial fuerte, a la vista de todos los problemas en juego en el mundo de la energía y del gas, y otra cosa es —y en eso estaría de acuerdo con usted— no introducir, a pesar de la regulación y precisamente por ser un sector regulado, mecanismos que induzcan a las empresas a comportarse eficientemente y no aprovechar una posición de monopolio de oferta, como usted dice, sino, por el contrario, a compartir esa posición —y ésta es la función de la regulación y de la intervención— con aquellos a los que suministran el gas, sean empresas eléctricas, sean consumidores domésticos, sea el resto de las empresas industriales.

¿Cómo se garantizarán las inversiones? Señor Murcia, las intervenciones se tendrán que garantizar desde muchos puntos de vista: a partir de los recursos generados por las empresas —por lo tanto, por su *cash-flow*—; en segundo lugar, a través del endeudamiento; y, en último lugar, también a través de los apoyos públicos nacionales y comunitarios que puedan existir a proyectos, como este del gasoducto del Magreb, que naturalmente pueden ser susceptibles de apoyos con fondos europeos, entre otros. Desde esa perspectiva es cómo se han de garantizar las inversiones.

Respecto a las valoraciones sobre ellas, ya me he referido. Supongo que me aceptará el mismo argumento que le

he expuesto al señor García Fonseca. Se ha hablado de muchas cifras. Aprovecho la ocasión para decir que yo jamás —a veces se me atribuyen cosas que no digo— hice propia ninguna valoración de las muchas que se han hecho por los auditores y por las sociedades de asesoramiento de las distintas empresas que están en este momento en liza. Es verdad que se ha hablado de valoraciones de 100, de 80, de 40, de 60, de 30, de cero y de menos algo. Se ha hablado de todo eso y yo como Ministro no he hecho nunca una valoración propia, ni la haré hasta el momento en que esa operación se consume. ¿Por qué? Porque hay muchos elementos, dependiendo de la metodología que se acepte. Si ustedes están familiarizados con la metodología de valoración de inversiones, se darán cuenta de que, dependiendo del tipo de descuento que tomen para actualizar los flujos futuros, tiene una sensibilidad absolutamente brutal en el precio de Enagás simplemente una variación de medio punto, de un cuarto de punto o de mucho más de un punto de tasa de descuento.

Hay muchos elementos en ese sentido que están siendo tratados por los asesores de los unos y de los otros hasta llegar a una valoración compatible con el volumen de activos que el sector público también ha invertido en Enagás y, al mismo tiempo, compatible con la tarea de futuro que le toca hacer a este conjunto de empresas integradas.

Se adoptarán, naturalmente, señor Murcia, criterios de transparencia contable. Enagás es una empresa absolutamente transparente, al igual que Gas Natural, y todas las cifras, todas las cuentas, no solamente son objeto de las auditorías correspondientes, sino que han sido en este momento puestas a disposición de quienes están discutiendo y negociando estas cifras.

Salgo al paso, señor Murcia, de algo que sé que se me ha atribuido. Dicen que yo he manifestado que hay que aumentar las tarifas para pagar el gasoducto. Sin embargo, yo nunca he dicho eso. Lo que es cierto es lo que ya he dicho hoy: que la estructura tarifaria del gas había propiciado unas tarifas de gas que hoy son felizmente más baratas en materia industrial que la media de las tarifas en la Unión Europea, y unas tarifas incluso en consumo que han servido para potenciar la introducción del gas natural. Tenemos que ir avanzando hacia un mecanismo no agresivo en materia tarifaria, pero que tampoco signifique una especie de introducción del gas con fórceps a base de subvenciones en última instancia.

Esto es lo que he dicho y esto es lo que hemos hecho en estos meses pasados: preparar una nueva estructura tarifaria, más sencilla, que dé cuenta y que modifique los elementos de referencia de la tarifa doméstica que anteriormente regían por las llamadas energías alternativas de la época, y las energías alternativas de la época para el gas natural era el butano; un butano, por cierto, subvencionado que no puede seguir siendo elemento de referencia de las tarifas de gas doméstico y comercial. Esto es lo que hemos modificado, a la vez que hemos modificado también, en relación —en este caso, sí— con las energías alternativas, las tarifas para uso industrial, pero en un escenario que es mucho menor que el que todas las empresas del gas hubieran deseado, a las que les hubieran gustado unas tarifas un

poco más altas, naturalmente, para garantizarse en el futuro *cash-flows* mucho más altos también. Pero como éste es un juego de equilibrios, hemos hecho una adaptación que significa, teniendo en cuenta los dos o tres años que se llevaban sin actualizar las tarifas, aproximadamente entre un 4 y un 5 por ciento de crecimiento medio, en algunos casos, en el caso industrial, con varios peldaños hasta que se llega a ese nivel, en consecuencia, un perfil de crecimiento incluso más bajo que estos porcentajes, pero que servirá para que ese *cash-flow* esté en parte asegurado, aunque no sea ésta la única finalidad de la modificación de las tarifas.

Retraso de la negociación. Señor Murcia, sin duda alguna, cuando se firmó el protocolo se pensaba que se podían hacer algunas cosas en un poco menos de tiempo del que después esto ha significado, pero no solamente es un problema de las valoraciones, sino que es un problema de que ha sido necesario renegociar y reanalizar jurídicamente (supongo que les constará y que tendrán información, en todo caso, yo he pedido que a su Grupo le den información sobre todos estos pormenores) las relaciones con el Reino de Marruecos y con Argelia, que se llevaban a cabo anteriormente a través de Enagás y que posteriormente ha sido necesario modificar los contratos para que la entidad contratante sea una empresa que, como saben, es el reflejo en el espejo del mismo nombre: Enagás, que ahora se llama Sagane, que es la empresa que se encarga, durante el período en el que se va a segregar el gasoducto de toda esta operación, de hacer todo ese conjunto de operaciones. Modificar los sujetos jurídicos ha llevado a un conjunto de negociaciones, análisis, etcétera, que son los que explican que hoy estemos a punto de culminar la operación, pero que no se haya podido culminar en los meses anteriores. Por tanto, es un conjunto de operaciones muy complicado desde el punto de vista societario, pues en el gasoducto intervienen no menos de seis empresas y seis relaciones jurídicas distintas, con diferente composición accionarial y distintos sujetos, y todo esto ha sido necesario trabajarlo a lo largo de los meses pasados. Como antes he dicho, dentro de este mes esta operación estará culminada, y espero que me quede muy largo al decir un mes cuando les anuncie el inmediato final de esta operación.

¿Quién asume el riesgo? El riesgo, señor Murcia, al final lo asumimos todos. Quizás este exceso de sinceridad no me ayude mucho, pero creo que todos ustedes lo saben, el riesgo de una operación en un sector regulado lo asumen el regulador, el regulado y el país. Los ciudadanos, al final, van a pagar con su tarifa todo lo que hagamos y, si no lo pagan con su tarifa, lo pagarán con sus impuestos. Me gusta hablar con mucha claridad, no nos hagamos trampas en el solitario. Si queremos que no lo asuman las empresas tendremos que otorgar algunas subvenciones, y entonces estaremos en una estructura de precios muy poco transparente. Si, como es el criterio del Ministerio, lo que tenemos que hacer es eliminar las intervenciones que oscurecen todo el funcionamiento del mercado, lo que tenemos que hacer es crear una estructura con capacidad de hacer, con cargo a su *cash-flow*, más su endeudamiento y con las subvenciones que estén claramente acotadas para toda la tarea

de creación de infraestructuras, etcétera, frente a todo este proceso. Pero, al final, ¿qué es lo que ocurre? Si no hay suficientes recursos para hacer frente a este proceso, caben dos posibilidades: que no se haga o que, a pesar de todo, queramos hacerlo, y entonces tendremos que hacer frente a cómo ayudan los presupuestos públicos a una tarea como ésta, que la hemos concebido como parte de una tarea nacional. En este momento no les estoy anunciando, de ninguna manera, un mayor recurso a los presupuestos públicos, sino todo lo contrario, pero todos los productos que se venden en el mercado, incluido el gas, deben ser finalmente pagados por aquellos que los consumen, sea el sector eléctrico, sean los consumidores, sean los que lo utilizan en sus procesos industriales, etcétera. Esto es bastante claro y el proceso de reparto de los riesgos es el natural en las líneas que les acabo de señalar.

Respecto a Galicia, señor Murcia, usted ha insistido en varias cosas, y hay una que no se la puedo aceptar. Ha dicho que no se toman decisiones adecuadas por parte de la empresa. Yo creo que se toman las adecuadas, y le explico por qué. El problema de Galicia no es el problema de los retrasos administrativos ni de la falta de voluntad de la empresa, sino de la falta de la materia prima. No tiene sentido hacer un tubo para que esté vacío, supongo que aceptará este análisis. Si es necesario justificar, incluso con los apoyos públicos que tienen los gasoductos de Galicia, la rentabilidad de esas inversiones, han de estar solapadas con la seguridad de que ese gas va a llegar. Ya he explicado las dificultades que hay en Nigeria, dificultades que espero se puedan vencer, pero le puedo garantizar que no solamente desde el Ministerio de Industria, sino desde Gas Natural, desde Enagás y desde el Instituto Nacional de Hidrocarburos se vienen haciendo nuevas gestiones para buscar proveedores alternativos que puedan permitir adelantar los procesos que estaban comprometidos. Entre tanto se están considerando otras alternativas que puedan permitir la puesta en marcha de las redes de gas incluso si temporalmente, para algunas utilidades, no se usara exactamente gas natural sino modalidades de gas propanado, etcétera, que puedan ser útiles para algunos consumidores, no para todos. Por tanto se están haciendo todos los esfuerzos para tratar de quemar las etapas, pero es evidente que si hay un suministrador, como Nigeria, que en estos momentos no está en condiciones de cumplir sus compromisos, es muy difícil proceder a un proceso que estaba planificado, establecido y programado en los términos de una determinada garantía, que ha fallado, y no precisamente por responsabilidad de las empresas que intervienen en el sector del gas. Por cierto que todos los presidentes de las empresas del gas, de Gas Natural, de Enagás, del INH están en permanente contacto con las autoridades de Galicia, como yo mismo lo estoy con el Presidente de la Xunta y con el Consejero de Industria.

Señor Molins, estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho. Esto forma parte de una política energética, política energética aprobada por esta Cámara y por tanto, de decisiones que pretenden dar cumplimiento a esa estrategia o política energética aprobada por la Cámara.

No insistiré mucho más en lo que ya he explicado sobre las opciones de lo público y lo privado. Sí insistiré, no obstante—usted representa a un grupo con presencia fundamentalmente en Cataluña— en que desde el punto de vista del Ministerio de Industria los intereses, intereses, por cierto, que han tenido una extraordinaria importancia en la historia del gas en nuestro país, han representado inversores catalanes, que no solamente son bienvenidos sino que yo los saludo como parte de una política económica e industrial adecuada, lo mismo que saludaré otros intereses andaluces, gallegos, extremeños, madrileños, etcétera, que para operaciones de este tipo se puedan conseguir. Me gustaría que esto quedara claro tanto para usted como para el resto de la Cámara.

Este es un sector regulado, señor Molins, y es un sector que seguirá siendo regulado vía tarifas. Naturalmente a usted le preocupa cuál puede ser el horizonte de futuro. Me hacía una pregunta muy concreta sobre cuál pueda ser la incidencia de la opción por el gas en el mundo energético. Sin duda alguna hoy no sabemos todo, hoy no sabemos lo que va a ocurrir en el año 2000, estamos programando; hay una senda de evolución tarifaria, que es la que les he explicado, que se ha trazado en las últimas reformas con procesos de adaptación y de actualización de las tarifas que están ya establecidos. Eso configura una senda de eventuales posibles ingresos para las empresas del gas siempre que la demanda se comporte de acuerdo con las previsiones que en este momento tenemos.

Creo que es bueno retomar una discusión que ya se produjo en el PEN para ver si la opción que este país ha hecho por el gas a propuesta del Gobierno y a propuesta del Ministerio de Industria, es una opción adecuada frente a otras opciones energéticas alternativas o si, como en algunos lugares oigo todavía, con lo que en mi opinión es una maniobra de ignorancia, ésta es una opción más cara.

Si ustedes repasan el PEN, Plan energético que fue aprobado por esta Cámara, se encontrarán que allí se contemplaban distintas opciones, incluso para el suministro de electricidad. Teníamos que hacer frente a nuevas necesidades de potencia, fundamentalmente hacia el final de la década de los noventa, de acuerdo con unas previsiones de demanda. Se contemplaban incluso otras opciones alternativas, por ejemplo, la puesta en marcha de Valdecaballeros, como una posible opción, y se contemplaban otras opciones, como una mayor dosis de petróleo o una mayor contratación con Francia a través de EF, etcétera.

En el texto del PEN figura una consideración que les recuerdo y que sigue siendo, a mi juicio, una consideración básica. En el escenario básico considerado por el PEN el coste del kilovatio/hora generado con la nueva potencia prevista en el PEN es inferior un 23 por ciento a la opción nuclear basada en Valdecaballeros. Por tanto, descontadas otras consideraciones medioambientales e incluso de riesgo, sobre todo por la parte de gestión de los residuos, etcétera, o por problemas que, sin duda alguna, todos los países que hemos optado en alguna medida por la opción nuclear tenemos que hacer frente a ello, sí quiero dejar muy claro que este escenario me sigue pareciendo hoy vá-

lido y, por tanto, sigue justificándose esta opción también en términos de generación eléctrica, en términos de costes.

En segundo lugar, les quiero decir que la opción de gas que figura en el PEN para la producción eléctrica, comparada con la de Valdecaballeros, significa el 15 por ciento menos de inversión en el sistema público peninsular que la correspondiente opción por ultimar la nuclear al margen de otras consideraciones o por culminar algunas de las centrales nucleares.

Quizá esto le sirva al señor Molins de recordatorio de que esto es compatible con un horizonte tarifario; toda esta operación, todas las modificaciones tarifarias de Enagás, son compatibles con algo que he repetido en diversas ocasiones en esta Comisión: con una opción de reducción en términos reales de los costes energéticos, eléctricos en este caso, para nuestro país.

Señor Presidente, creo que con esto he intentado dar una respuesta, espero que cumplida, a los distintos puntos de vista, con el máximo respeto, desde luego, a las posiciones discrepantes, pero convencido, como estoy, de que ésta es una importante y buena opción y decisión para nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Pasamos ahora al turno que el Reglamento de la Cámara, con gran sentido del humor, llama breve turno de aclaraciones. Ruego que contribuyamos todos a que esa ironía se acerque a la realidad lo que pueda.

En consecuencia, el señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Permítame comenzar, señor Presidente, con un poco de ese mismo sentido del humor, diciendo que personalmente en esta Cámara he sufrido en alguna ocasión un vértigo físico. En esta sesión tengo que confesarles que he sufrido un vértigo político de relativa importancia. Me he sentido en alguna ocasión fuera de sitio, políticamente hablando, teniendo a mi izquierda, no sólo geográfica sino política, un discurso como el del portavoz del Grupo Popular. En ese sentido entiendo que el portavoz socialista se haya dirigido fundamentalmente a él; yo creo que es una reacción cuasi biológica cuando se lucha por la ocupación del propio espacio contra los *okupas* —con K.

Yendo al tema, también una aclaración que, igualmente señor Ministro, no va dirigida a nadie, sino que es simplemente fijación de posición sobre un tema de fondo general e importante de un grupo como el mío, que tiene en su propio título lo de Iniciativa por Cataluña. Mi grupo quiere decir que en absoluto pretende poner trabas a ninguna empresa, mucho menos por el hecho de ser una empresa catalana. Lo que me parece que no haría falta poner de manifiesto en esta Cámara es que los intereses de una empresa, en este caso una empresa catalana, o de un banco catalán, no son necesariamente los intereses de Cataluña, como tampoco serían necesariamente los intereses del Estado español los del Banco Bilbao-Vizcaya, por poner otro ejemplo.

Entrando ya en el tema fundamental, el señor ministro hace una especie de juego malabar, y me vuelve otra vez a desubicar, en este caso físicamente, porque parece que el compareciente soy yo, tendría que estar situado ahí, y responderle, porque mi grupo se plantea que sea Enagás quien compre a Gas Natural y no a la inversa.

Señor ministro, el que tenía que responder por qué sucede a la inversa, de hecho, es usted. Yo ya le diría luego razones, algunas he apuntado, pero es usted quien tiene que responder y no lo ha hecho, porque siendo Enagás una empresa pública mayor, que va a tener que realizar inversiones incomparablemente más fuertes que ninguna otra, no es ella la que asume la mayor parte en la fusión de Gas Natural y en la dirección de la misma. Hasta el propio portavoz del Grupo Catalán, en un tema para ellos tan sintomático, tan de frontispicio, tan definitorio, decía que en este sector, donde hablamos de un monopolio natural en un sector estratégico, ahí sí cabe, de alguna manera, la empresa pública. Hasta el Grupo Catalán se lo pone fácil. Lo que tiene usted difícil, hasta ahora al menos no lo ha intentado, es explicar por qué esta opción y no la otra.

En todo caso, señor ministro, esta opción, a mi juicio, hace que la empresa pública cargue con las grandes inversiones, baile con la más fea, y la empresa privada, al final, se beneficie de las mismas. Incluso en la tercera fase, usted mismo ya planteaba que después de estas grandes inversiones en el gasoducto del Magreb, daba casi por supuesto que esto se volvería a reprivatizar. Usted dice, señor ministro, que Gas Natural es una empresa con mayoría pública. Efectivamente, si juntamos el porcentaje de acciones de Repsol y del INH suman el 48 por ciento, y de la Caixa el 25 por ciento. Entonces, ¿cómo se explica que en el protocolo firmado en Madrid, el 22 de septiembre de 1993, por el representante de Repsol-INH y por el representante de la Caixa y de Gas Natural, cuando establecen que Gas Natural va a ser una empresa madre y Enagás la filial, se diga que tendrán una composición paritaria entre miembros propuestos por la Caixa y miembros propuestos por el grupo INH-Repsol, de modo de que en el total de los miembros del Consejo sus grupos se dividen por mitad entre uno y otro? Todavía dicen cosas más sorprendentes desde esta disparidad en la posesión de acciones. Por ejemplo, cuando se habla del nombramiento de principales responsables, se dice que los nombramientos, tanto del presidente, como el consejero delegado, de Gas Natural y de Enagás se harán por unanimidad entre ambas partes, es decir, Caixa y el grupo INH-Repsol, si bien la capacidad para proponer el nombramiento o sustitución de presidente en ambos corresponde a la Caixa. Tendrá que reconocer que en esto ha faltado una explicación que es usted quien la tiene que dar, señor ministro, y no yo. Mi Grupo, como mínimo, se extraña y cuestiona esta operación. Es más, en el mismo protocolo se llega a afirmar que el Presidente de Gas Natural podrá ser al mismo tiempo presidente del 10 por ciento de Enagás. Si a usted le parece que esta es una buena manera de defender los intereses públicos, explíqueme esta lógica con tantos recovecos, que se escapa complementemente a lo que a mí me parece una lógica de interés común.

Por último, señor Presidente, me gustaría que explicara dos cuestiones relativamente secundarias pero importantes que no planteé en la primera intervención. Una es la participación que va a tener Endesa, tanto en la generación de utilidad en base a gas, cuanto en la distribución del gas. Porque quien produce y luego distribuye, en una especie de ley de este mercado, parece que Endesa es la única empresa con solvencia económica capaz de afrontar sin graves endeudamientos la construcción de la redes distribuidoras.

Finalmente, una cuestión muy particular, pero no menos sorprendente. ¿Cómo explica usted que el empresa Europa Magreb Pipeline, la EMP, tenga su sede en un paraíso fiscal siendo una empresa pública que, además, va a tener las mayores inversiones con muchísima diferencia con relación a cualquier otra?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): El señor Murcia tiene la palabra.

El señor **MURCIA BARCELO**: Señor Presidente, muy brevemente para matizar tres cuestiones que han salido a la palestra. Concretamente, por parte del Portavoz del Partido Socialista parece ser que nos tilda de que nosotros pretendemos defender unos interés muy particulares y que en absoluto pretendemos defender intereses nacionales, intereses españoles. Nada más lejano a la realidad. Sí defendemos, quizás, posturas y formas distintas de conseguir los objetivos, y no se puede pretender exclusivamente que el Partido Socialista, con esa autocomplacencia, esté en la posesión de la verdad absoluta. Yo supongo que, pese a la defensa que podamos hacer de los intereses nacionales, que están por encima de cualquier otra cosa, las formas y las técnicas puedan ser distintas, si bien no voy a entrar ahora mismo en un nuevo debate, porque creo que no hay tiempo ni es el momento.

Respecto a otra suspicacia también que se ha generado cuando he mencionado la Caixa y las posibles cuestiones políticas que esto encerrara, que no se vean tampoco fantasmas ni perversión en mi pregunta: simplemente estoy facilitando al propio señor ministro que aclare la situación para que la gente sepa que de eso no hay nada, y si hay algo, pues que se diga. O sea, que no se pretenda que por el Partido Popular hay una permanente persecución al Grupo Catalán, que no existe, en absoluto.

En tercer lugar, cuando yo hablo de monopolio, y hablo de monopolio de hecho, no de monopolio legal, estoy incluso siguiendo los términos empleados por el Presidente de Enagás, señor Durán, quien dijo que se creaba un monopolio de hecho y que, efectivamente —yo estoy de acuerdo en que dada esa situación—, habrá que buscar los mecanismos que permitan, tanto en la tarifas como en las fórmulas, controlar de alguna manera ese monopolio de hecho que efectivamente es.

Por último, simplemente quiero decir que lamento profundamente que se haya sacado a la palestra el nombre del señor Abel Matutes, Comisario en su día designado por el PSOE, cuando nada tiene que ver en este caso y en este acto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Muy brevemente, señor Presidente. En primer lugar, quiero aclarar una cuestión al hilo de la intervención del señor García Fonseca, que me ha mencionado concretamente. Quiero decirle lo siguiente. He comentado en mi intervención —y me reafirmo, obviamente, en lo que he dicho— que siendo éste, como es —el de la energía—, un sector estratégico, en el cual existen tarifas reguladas, como nos recordaba el señor Ministro, es uno de los sectores en el que se dan, a nuestro entender, circunstancias que pueden justificar la actuación pública. Por tanto, nosotros entendemos que puede existir participación pública, que puede existir incluso control público, y lo que yo ponía en cuestión era que necesaria o inevitablemente ese control público significara el control mayoritario de la empresa. Quisiera aclarar simplemente que todos estos supuestos se dan en el caso de Gas Natural, que es una empresa con participación de los intereses públicos por encima de cualquier otra que tiene el 49 por ciento de las acciones y que, a nuestro parecer, debería irse disminuyendo —y lo he dicho también antes— a lo largo del tiempo. Por eso me han parecido muy bien las palabras del señor Ministro, respecto a las cuales sólo quiero decir, ni más pero tampoco menos, que se las agradezco extraordinariamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Tiene la palabra el señor Sáenz.

El señor **SAENZ LORENZO**: Brevemente, señor Presidente.

Nuestro grupo, desde luego, no pretende tener la verdad absoluta, pero sí nos gustaría que las posiciones políticas se mantengan con cierta coherencia y no con contradicciones tan flagrantes como las que, desde nuestro punto de vista, se han puesto de manifiesto hoy aquí.

Nosotros pensamos que en el sector del gas hay una presencia pública significativa y hay una presencia privada significativa; se trata de integrar ambas presencias para conformar un grupo suficientemente fuerte que haga viable la mayor penetración del gas y su gestión en el futuro. Creo que ese es el objetivo que se pretende y lo que no acabamos de entender es que algunas veces se esté pidiendo que se privatice cuando no hay empresario privado y que se proteste también cuando habiendo empresario privado se le integra en los proyectos de futuro y se busca que su presencia sea lo más significativa posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Para cerrar este interesante debate, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguigaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Como estamos ya en el turno de breves aclaraciones, creo que se llama así, señor Presidente, hacer algunas al señor García Fonseca.

Estoy seguro, señor García Fonseca, de que sabe usted que no ha sido mi interés suscitar ninguna reticencia; solamente he hecho frente a algunas reticencias que a veces me llegan sobre esta operación asentadas en planteamientos que sé usted no comparte, ni ningún grupo de esta Cámara comparte, pero que ciertamente me parece son profundamente inadecuadas desde el punto de vista político y en absoluto justificadas.

Segundo, es posible que usted se haya sentido desubicado. Señor García Fonseca, con el afecto que le tengo, creo que está un poco desubicado en esta cuestión, pero no porque le corresponda a usted la carga de la prueba, sino porque yo le he contestado a lo que usted me ha planteado sobre por qué la operación se ha hecho en estos términos, por qué los efectos son equivalentes en términos de los intereses que están en juego y los que usted me pareció decía que había que defender. Por tanto, no le estoy trasladando a usted ninguna carga, sino simplemente le he hecho una pregunta que era por qué le parecía a usted que para alcanzar determinados objetivos era más necesario, más natural, más conveniente o más adecuado que esta operación se hiciera mediante la compra por parte de Enagás de la sociedad Gas Natural. Ya he dicho que ambas son empresas hoy con participación pública; ya he dicho que en ambos casos se va a producir, se produce, una reducción de la participación accionarial pública y, sin embargo, en ambos casos sigue siendo cierto que hay una posición de control por parte del sector público, se empiece por un lado o por otro.

¿Es verdad que la empresa pública carga con las inversiones, que es una afirmación que usted ha hecho? No, salvo que usted piense que es más pública en este caso Enagás que Gas Natural, que no lo es desde este punto de vista, señor García Fonseca; no confunda las participaciones accionariales con el sentido y la orientación estratégica de las empresas.

De todas formas esto tiene una contestación que antes no he dado y me gustaría, incluso sin hacer demasiada profusión de cifras, dársela en este momento. Como consecuencia del actual funcionamiento de la empresa es verdad que Enagás ha asumido múltiples inversiones y ha llevado a cabo toda la tarea de la creación de infraestructuras de gas con unas tarifas que no siempre han servido para compensar todos sus costes y, por tanto, con una rentabilidad sobre sus inversiones bastante baja. En este momento, y antes de las reformas tarifarias a las que he hecho referencia, Enagás tiene unos «cash-flows» relativamente bajos en relación con las necesidades de inversión. Una situación completamente contraria se produce por parte de Gas Natural, que tiene unos «cash-flows» mucho más importantes que los proyectos de inversión que en principio tenía encomendados.

La integración permite hacer frente conjuntamente a todas estas necesidades de inversión y, por tanto, eso significa también un cierto reequilibrio entre los ingresos de las diferentes empresas, pero empresas que ya forman parte de un mismo grupo. Si usted lo plantea en términos de público y privado dese cuenta de que los intereses públicos expresados en empresas públicas, como pueden ser Repsol o el INH, están presentes en ambas empresas y los intere-

ses llamemos en este caso privados que están en Gas Natural van a estar también en Enagás. Por tanto, lo que hay es una compartición de riesgos, si quiere usted, y un aumento de las sinergias entre las dos empresas.

Es falso, por tanto, decir que a la empresa pública, entendiéndolo por pública Enagás, en este proceso se le carga con la parte negativa y a la otra se le libera de lo negativo, no es cierto; lo que se hace es precisamente un grupo que con una participación de Gas Natural del 91 por ciento del capital de Enagás, asume todos los riesgos derivados de ese conjunto de operación. Por tanto, si algo existe, visto desde esta perspectiva e incluso desde la perspectiva privada, es una valoración extraordinariamente cautelosa de cuáles son los riesgos que asume una empresa como Gas Natural, que actualmente ha venido creciendo a unas tasas extraordinariamente grandes, mediante una operación de integración que la sitúa en un sector con unas inversiones cuyas consecuencias económicas y financieras todavía son extraordinariamente difíciles de evaluar. En este sentido —se lo digo con toda amabilidad—, está un poco desubicado. No es así como creo honestamente que hay que plantear el problema.

En segundo lugar, dice que no es una buena forma de defender los intereses públicos la que se configuró en el protocolo que firmaron INH, Enagás y Gas Natural y en el que se establecen no solamente los pasos de lo que ha de ser la operación de integración, sino determinadas fórmulas para el gobierno de las sociedades. Creo que en esto tampoco tiene razón, señor García Fonseca, salvo que usted crea que porque los socios principales, esto es, el INH, Repsol y la Caixa, tengan que acordar la figura del presidente y del vicepresidente o del consejero delegado, se está incurriendo en algo así como una traición a los derechos públicos o a los intereses públicos. Por el contrario, ésta ha sido la forma de funcionamiento en la empresa Gas Natural y si algo se produce en este proceso, como ya he explicado, es que la Caixa renuncia a una opción de venta que significaba que los riesgos, incluso en Gas Natural, los podía trasladar permanentemente a Repsol. En la medida que asume una mayor participación en este proceso, ha considerado equilibrado con esta posición renunciar a esta opción de venta que anteriormente tenía y que, naturalmente, colocaba a la Caixa, debo decirlo, en una posición muy cómoda; con una posición ante el Protocolo del gas que garantizaba las inversiones y los retornos de esas inversiones en el gas doméstico comercial y con la posibilidad de que si las cosas, bien sea por el riesgo de regulación o de otro tipo, no fueran tan convenientes como estaba anticipado, pudiera vender su participación y Repsol tendría que comprarla inmediatamente.

Esta es una posición que se ha modificado. Por eso, desde la perspectiva de los intereses públicos, y también de los intereses de la Caixa, se ha llegado a una posición que creo es equilibrada, en la que la Caixa participa en un proyecto más amplio, sin duda alguna, pero también hace algunas renunciaciones, como me parece corresponde. Por cierto, si lee el protocolo contemplará que en la empresa Enagás se prevé que habrá siempre un consejero más en represen-

tación de lo que usted llama público en relación con la representación nombrada por la Caixa.

Sobre el tema de Endesa, señor García Fonseca, no he entendido del todo la pregunta. Todas las empresas del sector eléctrico sienten de vez en cuando la tentación de penetrar en otros sectores, incluido el del gas; esta es una consideración que se ha hecho. No solamente empresas públicas, sino ilustres representantes del sector eléctrico privado han hecho operaciones, amagos y han tenido intereses, incluso algunas de las dificultades para configurar cierto acuerdo en materia de precios de cesión al sector eléctrico del gas, quizás puedan explicarse también en términos de intereses de participación en ese negocio que se avecina y que puede ser extraordinariamente importante: el gas. Hoy por hoy, la posición del Gobierno es la de que cada palo aguante su vela y que las empresas eléctricas lo hagan bien en el sector de la electricidad, las del gas lo hagan bien en el sector del gas y los demás lo hagan bien cada uno en el suyo, sin perjuicio de que, a través de mecanismos, aunque no hay previsiones expresas, como los que espero que aprobemos con la ley de ordenación del sector eléctrico, y mediante procesos filiales, pueda ser posible que empresas eléctricas aparezcan ligadas a determinados intereses del gas o de cualquier otra cuestión, que es otro problema completamente distinto.

El señor Murcia ha dicho que le he tildado de defender intereses particulares; no era esa mi intención, y como usted pretende, ciertamente de distinto modo que el Gobierno y que el Partido del Gobierno, defender los intereses de España, no vamos a polemizar sobre la forma de cada uno. Nunca he creído que nadie, y desde luego tampoco el Partido Socialista o el Gobierno, esté en posesión de la verdad absoluta; por tanto, como estoy muy acostumbrado a equivocarme, también estoy dispuesto a aceptar que usted pueda tener parte de razón. En consecuencia, no vamos a polemizar sobre cuestiones de principio, ni siquiera con elegancia. Creo que son cuestiones que están ahí.

Sí he advertido, señor Murcia, algunas contradicciones. Si usted ha entendido que era una referencia inadecuada el que yo citara al señor Matutes, le diré que lo he hecho como argumento de autoridad y porque me llama la atención el que desde su Grupo en su primera intervención se hayan vertido algunas dudas sobre la conveniencia de hacer esta operación, cuando yo personalmente he recibido la satisfacción del Comisario de Energía, en su condición de Comisario español de la Energía, por una operación que ciertamente es racionalizadora del sector, compatible con las normas europeas y que ciertamente, aunque usted esto lo ha vuelto a repetir, no crea un monopolio, señor Murcia, no crea ningún monopolio. Si quiere usted, hoy hay un monopolio de hecho, pero no lo crea; por tanto, no veamos una operación de racionalización del sector —y usted lo ha expresado— como la creación de un monopolio de ningún tipo. Este es un sector regulado y la regulación tiene que ser capaz de introducir elementos de eficiencia, de competencia, aun asumiendo la condición de monopolio natural que puede tener la distribución del gas.

Señor Molins, me parece que no vale la pena seguir añadiendo nuevos elementos a lo que ya hemos hablado. Creo que estamos de acuerdo en que esta es una operación importante. Yo me congratulo también de seguir teniendo el apoyo de esta orientación del Partido del Gobierno, del señor Sáenz, como portavoz hoy, para llevar adelante esto que creo que sigue siendo muy importante para todos, tengamos algunas dudas, algunas inquietudes, unos u otros, pero que, en todo caso, es una operación que responde a la planificación energética y al Plan Energético Nacional que fue aprobado por esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Gracias, señor Ministro.

En nombre de la Comisión le expreso nuestro agradecimiento por su contribución a este debate que —incluso saliéndome mínimamente de mis transitorias funciones de Presidencia— no dudo en calificar como uno de los de mayor profundidad política, y no sólo energética, de los que hemos tenido en tiempos recientes en esta Comisión.

Gracias, señor Ministro.

Señorías, suspendemos la sesión brevísimamente sólo a efectos de despedir al señor Ministro y continuar con nuestro orden del día, con las proposiciones de ley previstas. **(Pausa.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Señorías, les ruego ocupen sus escaños para continuar la sesión y poder, en tiempo razonable, desde una perspectiva gastronómica, acabar, al menos, la primera de las proposiciones no de ley previstas en el orden del día.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **RELATIVA AL CIERRE DE LAS CENTRALES NUCLEARES DE PRIMERA GENERACION, «JOSE CABRERA», DE ALMONACID DE ZORITA (GUADALAJARA) Y SANTA MARIA DE GAROÑA (BURGOS). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000158.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Comenzamos con la proposición no de ley relativa al cierre de las centrales nucleares de primera generación «José Cabrera», de Almonacid de Zorita (Guadalajara), y Santa María de Garoña (Burgos), correspondiente al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en cuyo nombre la señora Urán tiene la palabra.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señorías, hace tres meses que presentamos esta proposición no de ley, en un momento en el que se habían detectado una serie de grietas en la tapa de la vasija del reactor de la central nuclear de Zorita. En esta intervención quiero hacer un poco de historia de lo que ha sido el funcionamiento de esta central nuclear desde que se puso en marcha. Hay que tener en

cuenta que es una central ya bastante obsoleta, con más de veinticinco años de funcionamiento, que ha estado presentando problemas prácticamente desde su puesta en marcha. Según informes del propio Consejo de Seguridad Nuclear, aparecen en el generador fugas en los años 86, 89, 90 y 93, fugas que han tenido importancia relativa unas y otras han tenido que llevar incluso a la parada de la central nuclear para poderlas solventar, con lo que eso genera de coste añadido a los costes de funcionamiento de la central.

En la vasija aparecieron también defectos de funcionamiento en los años 90 y 93. Estos también figuran en los informes del Consejo de Seguridad Nuclear y, por tanto, señorías, no me voy a extender en explicárselos, puesto que supongo que todos ustedes ya los conocen, incluso casi mejor que yo.

Si a esto añadimos que en estos momentos no se sabe a ciencia cierta el coste que van a tener las reparaciones que necesita esta central para tener un funcionamiento con unas mínimas garantías de seguridad (tengamos en cuenta que ya está prevista la reparación de las grietas, que, según informaciones directas de los propios directores de la central nuclear, no han valorado todavía en concreto, pero que se supone que se elevarán a cientos de millones de pesetas); si a esto le añadimos el que la central tiene que hacer inversiones de torres de refrigeración, porque ya se produjeron en el año pasado, en 1993, problemas en la refrigeración de la central a causa de la sequía y bajar el nivel del río que la refrigera, que tuvo que estar funcionando a un 60 por cien, para evitar problemas de calentamiento en su funcionamiento normal: si a esto además le añadimos que en el año 1998 las piscinas estarán llenas y tendrán que hacer una inversión en contenedores para que las barras de uranio estén almacenadas en seco; si, además, a esto le añadimos que la empresa no se atreve de momento a dar todas las garantías de que el arreglo que le van a hacer a las fisuras que en estos momentos existen no vaya a depender el que después se tenga que hacer una tapa nueva; si a esto le añadimos todos estos costes y si, además, nos planteamos el que la producción de esta central nuclear representa el 0,7 por ciento del total de la producción nacional; si añadimos también, señorías, que en estos momentos nuestro país no tiene un problema energético, sino todo lo contrario, tiene un excedente de potencia, teniendo en cuenta que en el Plan Energético Nacional se preveía un aumento del consumo de un 3 por ciento y el real ha sido de 1,02; si a esto le podemos sumar que teníamos firmado un contrato con Francia para comprar energía y se ha aplazado su entrada en vigor porque seguimos teniendo excedentes; esto viene a reafirmar nuestra posición de que cerrar Zorita sería lo más beneficioso para los intereses de nuestro país y de los ciudadanos y de las ciudadanas, porque todas estas inversiones que he venido apuntando, al final, quienes las van a pagar van a ser los ciudadanos a través de la fijación de las tarifas, en función de los costes y ustedes saben perfectamente que ello está encuadrado en lo que es el marco legal y estable; que, por lo tanto, al final, las inversiones de esta central las vendríamos a pagar nosotros; que aunque el Estado se planteara el hacer un ahorro con bombillas de bajo consumo, supondría una menor inversión que la que

tiene que hacer en estos momentos la central Nuclear de Zorita para estar en unas condiciones mínimas de funcionamiento.

Señorías, esta planta ya está amortizada. Por lo tanto, con todo lo que he dicho, no supondría para la producción energética ningún coste adicional, sino, todo lo contrario, un beneficio total.

Haciendo alusión y apropiándome de las palabras tanto del señor Ministro en su comparecencia anterior como del portavoz del Grupo Socialista, relativas a que hay que defender los intereses de nuestro país, a la reducción de los costes energéticos a través de la introducción del gas natural y a que eso tenía que ver con la no puesta en funcionamiento de Valdecaballeros por cuestiones medioambientales y de residuos, señorías, cerrar Zorita vendría en beneficio de los intereses de nuestro país, vendría a reducir costes energéticos y, además, vendría a tener un coste medioambiental muchísimo menor del que en esos momentos podemos tener.

Por lo tanto, señorías, seguimos defendiendo el cierre de la central nuclear de Zorita y mantenemos nuestras posiciones. El tiempo nos está dando la razón. Lo mejor es cerrar Zorita.

Con respecto a la central de Garoña, también es una central antigua, de primera generación, que está empezando a presentar ya problemas. Tenemos un informe que nos ha sido remitido por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se nos notifica que han aparecido ya desperfectos que no son, en principio, parece ser, importantes, pero sí plantean el que este tipo de centrales van a estar constantemente produciendo problemas de funcionamiento y averías y que, al final, redundarán en inversiones con grandes costes para poca rentabilidad, según nuestro criterio.

Por lo tanto, señorías, seguimos considerando que es necesario que estas centrales se cierren en beneficio de todos nosotros y de todas nosotras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Esta proposición no de ley tiene presentada por el Grupo Parlamentario Socialista una enmienda de sustitución. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ros.

El señor **ROS MAORAD**: Quisiera empezar por referirme, dándole la razón a la representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a que, efectivamente, tanto Zorita como Santa María de Garoña son dos centrales de la primera generación, tan de la primera generación que la autorización de funcionamiento de «José Cabrera», de Zorita, fue el 11 de octubre del año 1968 y, en lo que se refiere a la de Santa María de Garoña, lo fue el 3 de octubre del año 1970. Ambas centrales en estos momentos operan con autorizaciones concedidas por el Ministerio de Industria y Energía. Estas autorizaciones, por cierto, fueron renovadas por un período de dos años: el 14 de octubre de 1993 para Zorita y el 9 de julio de 1993 para Santa María de Garoña.

Es obvio, por tanto, que se trata de las dos centrales más antiguas que tiene el parque nuclear español. Sin embargo, su situación en la actualidad es muy diferente. Por una

parte, la central nuclear de Santa María de Garoña finalizó la parada de recarga el día 28 de abril y, como consecuencia de la revisión y verificación que al mismo tiempo de la recarga se realizaron, se observó que aparecían unas grietas en el barrilete y una grieta en una patilla del soporte superior de las tuberías de alimentación de las bombas de chorro.

El Consejo de Seguridad Nuclear ha evaluado los análisis correspondientes a estos defectos y ha condicionado el arranque de Santa María de Garoña a un incremento en la vigilancia para el período de 22 meses que se supone que habrá hasta la próxima recarga, realizando una intensificación en las inspecciones y, desde luego, un refuerzo de la vigilancia en las bombas de chorro.

Por otra parte, la central nuclear de «José Cabrera» se encuentra en parada de recarga prolongada como consecuencia de las actividades relacionadas con los daños encontrados en las penetraciones de la tapa de la vasija, de los que esta Comisión ha tenido cumplida información a través de la comparecencia en la misma del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear y mediante los informes enviados a esta Comisión y a los miembros de la misma el día 21 de enero de 1994, el 4 de febrero de 1994, el 3 de marzo de 1994 y, por último, ha habido también una comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear el día 19 de abril en el Senado. En dichos informes se da cuenta de las actuaciones de dicho Consejo respecto a la central nuclear de Zorita. La situación es que en estos momentos se encuentra abierta hasta en tanto en cuanto el explotador responsable de la central cumpla el programa de inspecciones y verificaciones que el Consejo ha fijado.

Hasta este momento no han llegado al Consejo todos los informes que este explotador responsable debe hacer, y asimismo se espera también en fechas próximas la llegada al Consejo de los estudios y verificaciones hechos por los técnicos inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear residentes en Zorita, así como de otros estudios colaterales que se han podido llevar a cabo por técnicos del propio Consejo.

Por tanto, a nuestro juicio, hay que esperar a que estos informes y estos estudios estén en el Consejo de Seguridad Nuclear para que éste emita el informe previo y el informe vinculante a cualquier decisión que en el futuro haya que tomar.

Nos hubiera gustado que con Izquierda Unida hubiera sido posible el entendimiento en esta enmienda de sustitución que yo quería proponer. Lo cierto es que podemos compartir con Izquierda Unida una serie de elementos que aquí se han expresado, pero yo quisiera recordar que la moratoria nuclear es fruto de una decisión del Gobierno socialista y que en el asunto de Zorita compartimos con Izquierda Unida el objetivo primero y principal de la seguridad. En segundo lugar, compartimos también la preocupación por los defectos que han aparecido en la central de Zorita de los Canes. Sí que nos gustaría que no se pusiera —y si es inteligente para el medio rural lo debería ser también para la vida pública— la carreta delante de los bueyes. En ese sentido me parece precipitado entrar a valorar

los costos económicos que pueda suponer el arreglar, si hay que arreglarlos, los defectos de Zorita.

Creemos también que lo relacionado con la seguridad nuclear, el control radiológico, etcétera, es competencia exclusiva del Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo a la propia Ley del Consejo de 15 de abril de 1980 y, por tanto, esperaremos a que el Consejo dicte ese informe preceptivo y vinculante para, como digo, no poner la carreta delante de los bueyes.

Cabría también en esta Comisión referirnos a actuaciones no muy alejadas en el tiempo y que el propio Consejo ha llevado. Me estoy refiriendo en estos momentos a la central Vandellós I, que, gracias precisamente a esa decisión, es una central que ha concluido su vida activa definitivamente, y nos gustaría que esta enmienda fuera aceptada por Izquierda Unida y por el resto de los Grupos, porque pensamos que estamos todavía en un proceso abierto, hasta que el Consejo de Seguridad Nuclear haga el dictamen al que me he referido anteriormente, y desde luego en estos momentos yo creo que no cabría excluir ningún tipo de decisión de cara al futuro, desde el cierre definitivo de Zorita hasta, una vez estudiados y analizados todos los procesos que en Zorita han existido, ver si técnicamente es posible una solución buscando ese objetivo que compartimos con Izquierda Unida de seguridad, que en el tiempo que sea necesario pudieran rectificarse.

Por tanto, insisto en que nos hubiera gustado llegar a un entendimiento con el Grupo que propone esta proposición no de ley, pero pensamos que, sin entrar a considerar si la presentación de la proposición no de ley puede tener algo que ver también con el «tempo» político que estamos viviendo, hay un organismo competente en materia de seguridad y en la autorización de las aperturas y cierres de centrales nucleares, que es el Consejo. Debemos tener la paciencia suficiente para que ese dictamen sea hecho por el Consejo, y desde luego no tenemos ningún tipo de problema en dejar una horquilla también abierta en cuanto a las hipótesis que puedan presentarse, siempre buscando la máxima seguridad, tanto interna como externa, desde el cierre definitivo a las rectificaciones a que hubiera lugar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez):  
¿Grupos que quieran fijar posición?

El señor Sánchez i Llibre tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Señoras y señores Diputados, la posición del Grupo de Convergència i Unió respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en cuanto al cierre de las centrales nucleares de Santa María de Garoña y de Zorita, es coincidente con el fondo de la misma, desde la perspectiva de que, en el caso de que no hubiera seguridad en dichas centrales nucleares, el Grupo de Convergència i Unió estaría totalmente de acuerdo en cerrarlas. Pero también entendemos que existe un organismo, que es el Consejo de Seguridad Nuclear, que es el que ha de dictaminar la seguridad de dichas centrales nucleares.

También encontramos muy positiva la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista desde esta perspectiva de que sea el Consejo de Seguridad Nuclear quien dictamine la seguridad de dichas centrales, y a partir de este dictamen nuestro Grupo actuaría en consecuencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Murcia.

El señor **MURCIA BARCELO**: Mi Grupo, en principio, muestra su adhesión a la enmienda presentada por el Partido Socialista. Estima que es correcta, dado que el principal objetivo sería la seguridad, en todo caso, que hubieran de tener las centrales nucleares que pretenden cerrar mediante la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero queremos incidir en que parece lógico seguir las recomendaciones de los técnicos e incluso del propio Consejo de Seguridad Nuclear, en el sentido de terminar todos aquellos trabajos técnicos que fueran necesarios para evaluar con detalle el problema que se plantea, analizar, desde el punto de vista técnico y de seguridad a largo plazo, las alternativas de reparación que existen y las empresas que puedan realizar dichas reparaciones con totales garantías de éxito, evaluar el impacto económico que esta reparación conlleva y si los indicadores económicos financieros la hacen aconsejable, y en ese momento tomar la decisión pertinente.

Si en este momento el Grupo proponente aceptara la enmienda presentada por el Partido Socialista, nosotros votaríamos a favor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Aunque formalmente en la documentación que tengo en la Mesa la presentan como enmienda de sustitución, si he entendido la intervención del señor Ros y algunas de las posteriores, estarían dispuestos a ofrecerla como transaccional, y si, como dice el catecismo, me contestan sí o no, como Cristo nos enseña, le pregunto al señor Ros si la transforma en transaccional, y después preguntaremos al Grupo propietario de la proposición no de ley si la acepta o no en esas condiciones.

Señor Ros, ¿la convierte en transaccional?

El señor **ROS MAORAD**: Sí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Señora Urán, ¿estaría su Grupo en condiciones de convertir en transaccional la oferta del texto que le hace el Grupo Socialista?

La señora **URAN GONZALEZ**: Señor Presidente, para que hubiera una transaccional tendría que haber una parte de nuestra proposición que fuera aceptada; si no, no entiendo muy bien cómo podría convertirse en transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): En cambio, yo creo entender de su intervención que no la acepta como transaccional.

En consecuencia, como enmienda de sustitución votémosla primero.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señor Presidente, yo todavía no me había pronunciado si aceptábamos o no la enmienda de sustitución. Además, creo que, si no se acepta, la enmienda no se somete a votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Señorías, ilustrado adecuadamente por la Mesa y el letrado, corrijo mi iniciativa imprudente y procedemos a la votación de la proposición no de ley en sus justos términos.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señor Presidente, es que no me ha concedido usted la palabra. Lo único que he hecho ha sido matizar su intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Entonces rectifico nuevamente mi precipitación, motivada por la hora, que no por otra cosa, y concedo la palabra a la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señor Presidente, voy a intentar argumentar, de la manera más breve posible, el porqué no se acepta esta enmienda a la proposición no de ley presentada por mi Grupo.

En principio nosotros no estamos haciendo hincapié en la seguridad solamente. Decimos que, por lo menos hasta ahora, no se ha asegurado por la propia empresa que la reparación de las grietas vaya a ser segura. Lo que sí decimos es que, económicamente, a este país no le resulta rentable mantener Zorita. Por tanto, nosotros no podemos aceptar que simplemente sea un informe del Consejo de Seguridad Nuclear, cuando tenemos datos suficientes, no sólo de ahora, sino de antes, de que esta situación se puede perpetuar y que, además, las inversiones son costosas.

Por ese motivo, señor Presidente, no aceptamos la enmienda que se nos plantea por el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 29.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Queda rechazada la proposición no de ley.

Suspendemos la sesión para continuarla, de acuerdo con el orden del día, a las dieciséis horas de hoy.

**Eran las dos y cinco minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.**

— **SOBRE LA APLICACION A LA CENTRAL NUCLEAR DE VANDELLOS DEL NIVEL 3 DE CLAUSURA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000161.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a continuar la sesión de esta Comisión de Industria, Energía y Turismo con el debate y votación de la siguiente proposición no de ley, que figura con el número 3 en el orden del día: proposición no de ley sobre la aplicación a la central nuclear de Vandellós del nivel 3 de clausura.

Para su defensa, en nombre del Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra doña Pilar Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Intentaré ser breve. Todos tenemos ganas de coger aviones.

Respecto a esta proposición quería decir que Esquerra Republicana ya la presentó en su momento, como parecía coherente, en el Parlamento de Cataluña... **(La oradora pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, debido a la especial megafonía de esta sala, me parece que los servicios de la Cámara no consiguen entender sus palabras. Le ruego que se aproxime el máximo posible al micrófono. Muchas gracias.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Decía que esta proposición es la segunda parte, por así decir, de la primera que presentó Esquerra Republicana en el Parlamento de Cataluña con el ánimo de conseguir un consenso para que, unánimemente, el Parlamento de Cataluña pidiera precisamente la aplicación de ese nivel 3 en el desmantelamiento de la central nuclear de Vandellós 1. Este debate se produjo el 10 de mayo, no consiguió unanimidad y, por tanto, mantenemos el debate ahora en el Congreso de los Diputados, órgano en el cual tiene que tramitarse.

Entendemos que esta proposición presentada por Esquerra Republicana se enmarca en principio en tres buenas noticias, y es difícil hablar de buenas noticias con relación a las centrales nucleares. La primera es que la central nuclear de Vandellós 1, que fue la tercera que entró en explotación y que protagonizó, como todo el mundo sabe, un gravísimo accidente en el año 1989, se encuentra clausurada desde ese momento y es evidente que nunca va a ser reabierta. La segunda buena noticia, tal como yo lo entiendo, fue en su momento el debate que en esta misma Comisión, el 14 de diciembre, si no me equivoco, se produjo a raíz de una proposición del Diputado Xavier Sabaté en el sentido de conseguir el máximo control en el proceso de descarga de combustible del reactor de Vandellós 1, así como del futuro desarrollo del plan de desmantelamiento y clausura de la central. Esa proposición fue aprobada y entiendo que fue un paso adelante en el control de la seguridad en las centrales nucleares. Finalmente, la tercera buena noticia es la decisión de Enresa de completar el proceso de

cierre de Vandellós 1, cierre que en principio se concreta en lo que se conoce como nivel 2 de clausura. Es aquí donde surge nuestra proposición y probablemente también nuestra reincidencia en el punto en que nos encontramos.

Entendemos que la concreción de Enresa en lo que se conoce como nivel 2 de clausura en el caso de Vandellós 1 supone que el propio edificio no será desmontado ni desmantelado y que tendrá que hacer en cierta medida de sarcófago nuclear, ya que permanecerán los elementos radiactivos indefinidamente o, como mínimo, hasta que no se plantee la clausura en el nivel 3.

Entendemos que, por diferentes motivos, el primero, la seguridad; el segundo... **(La oradora pronuncia palabras que no se perciben.)**; el tercero, la propia tranquilidad de los ciudadanos, sería bueno plantear en el plan de desmantelamiento de la central nuclear Vandellós 1 directamente lo que se entiende como nivel 3 de clausura, denominado también clausura por desmantelamiento, que, como SS. SS. saben, consiste en la retirada de todo el material radiactivo o contaminado y el desmantelamiento completo del edificio. Es evidente que entendemos que éste es un proceso que, por su naturaleza, es de una gran complejidad. Es más, según me parece, nunca se ha producido hasta el momento un desmantelamiento a nivel 3 de clausura, pero sí entendemos que sería bueno que Enresa ya lo planteara en estos términos. El nivel 3 de clausura representa, de acuerdo con los criterios internacionales establecidos por la OIEA, el nivel completo de desmantelamiento de la central nuclear y, por tanto, entendemos que es el único que puede garantizar absolutamente la seguridad de la zona.

Por todo ello y para terminar, entendemos que habría que plantear esta proposición instando al Gobierno a aplicar a la central nuclear de Vandellós 1, por seguridad fundamentalmente, por tranquilidad y por compromiso con la seguridad de las centrales nucleares, el nivel 3 de clausura, y en consecuencia disponer de los mecanismos correspondientes para iniciar el proceso de desmantelamiento completo de Vandellós 1.

Entendemos que la buena noticia con la que encabezaba esta proposición, que es que esta central nunca más va a ser reabierta, y la segunda buena noticia que era la proposición que en su momento trajo aquí Xavier Sabaté, podría cerrarse con la tercera buena noticia, que es iniciar definitivamente el desmantelamiento completo de la central y, por tanto, lo que entendemos por clausura 3.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Señor Presidente, desearía ser muy breve en tanto que los planteamientos que realiza la señora Rahola ya han sido tratados numerosas veces por las fuerzas políticas de la circunscripción de Tarragona y por otras personas e instituciones que afectan al caso. Sin embargo, sí desearía hacer unas pequeñas y muy breves puntualizaciones. La primera es que el 10 de mayo no es

que en el Parlamento de Cataluña no existiera unanimidad, sino que la proposición de la señora Rahola no fue aceptada. Esto quiere decir que existió unanimidad en criterios contrarios a los que proponía la señora Rahola. La segunda es que, para mí, como Diputado de la circunscripción de Tarragona, no es ninguna buena noticia el accidente de la nuclear de Vandellós y su cierre, sino que el accidente pudo ser un grave percance. Considerar que, como consecuencia de un accidente, su cierre es una buena noticia, lo considero francamente, no diré deplorable, pero sí un poco grave, ya que cualquier accidente que pone en riesgo a las personas que están alrededor de la nuclear y que, en definitiva, causa un cierto peligro, por mucho que sus consecuencias puedan ser buenas, para nosotros nunca es una buena noticia.

En definitiva, consideramos que el tratamiento que se está dando por Enresa —que creo que desde este viernes pasado está a cargo de la nuclear— para producir el cierre, de acuerdo con la instrumentación establecida, es lo lógico, y a partir de ese momento estaríamos en la idea de que Enresa tiene que ir decidiendo en momentos sucesivos cuáles son los tratamientos que hay que ir dando a la central nuclear.

También desearía decir, señor Presidente, en todo lo que hace referencia a la nuclear de Vandellós, que en aquel momento muchas personas estuvieron por el no cierre de la nuclear de Vandellós, y que el primer Grupo Parlamentario que sugirió el cierre de la nuclear fue el Grupo de Convergència i Unió en la circunscripción de Tarragona.

Por otra parte, señor Presidente, el tratamiento que está dando Enresa en nivel 2 creemos que es el aceptado por todos los alcaldes, concejales e instituciones que están alrededor de la central nuclear, que están en franco diálogo con la nuclear, no sólo con aquella sino con otras, y por tanto darle premura, pasar a un número 3, cuando en definitiva, de una forma concreta, correcta y eficaz, se va a iniciar —espero yo— el tratamiento del número 2, no es lógico.

Por todo ello, señor Presidente, creemos que la presentación de esta moción no es aceptable y votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Voy a ser breve.

La señora Rahola hablaba de tres buenas noticias. Nosotros compartimos el criterio del portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) de que no es buena noticia que una central nuclear se cierre por un accidente grave, sino que lo mejor hubiera sido que, por ejemplo, esta mañana se hubiera aprobado la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y hubiéramos cerrado una central nuclear que no ha sufrido un accidente grave todavía, pero que si no se ponen las medidas adecuadas puede que así sea.

Sí compartimos el criterio de que los desmantelamientos tendrían que ser no sólo en esta central nuclear, sino en todas, a nivel 3. Lo que está claro es que en estos momen-

tos, en nuestro país, no existe ningún emplazamiento definitivo que pueda almacenar los residuos de alta intensidad. Por lo tanto, nos parece que sería correr un grave riesgo, porque no sabemos dónde se iban a ubicar estos residuos y lo único que podría pasar es que les quitáramos el problema a los ciudadanos y ciudadanas de Tarragona, que nos parece muy bien, pero se lo enviáramos a otros ciudadanos y ciudadanas del territorio nacional, lo cual no nos parece tan bien. Por lo tanto, nuestro Grupo se va a abstener en esta proposición no de ley porque no tenemos claro dónde se podría enviar este tipo de residuos.

Lo que sí nos gustaría hacer constar es la necesidad urgente y perentoria que va existiendo en nuestro país de que se cree el almacenamiento definitivo de los residuos de alta intensidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Murcia.

El señor **MURCIA BARCELO**: Intervengo en nombre de mi Grupo para fijar nuestra posición ante la proposición no de ley presentada por Esquerra Republicana de Cataluña, en la cual se propone que se aplique a la central nuclear Vandellós 1 el nivel 3 de clausura y desmantelamiento.

El permiso de operación de la central nuclear Vandellós 1 le fue retirado a la misma el 31 de julio de 1990, como consecuencia del accidente que tuvo lugar en la central y que se originó por un incendio en el edificio de turbinas. La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Enresa, es la encargada de la disposición definitiva de los residuos nucleares, y como tal residuo puede ser considerada una planta nuclear una vez terminada, por un motivo u otro, su vida útil. Por tanto, es Enresa la principal responsable de disponer el tratamiento de la central citada como residuo y de desmantelarla.

En cumplimiento de esta responsabilidad, Enresa presentó al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el 17 de junio de 1991, un documento denominado: Informe sobre alternativas para el desmantelamiento de la central nuclear Vandellós 1, propuestas de actuación. Una resolución de la Dirección General de la Energía del citado Ministerio, del 27 de noviembre de 1992, señalaba literalmente: Se considera aceptable la alternativa propuesta por Enresa consistente en la realización de un desmantelamiento inmediato a la finalización del plan de retirada del combustible fuera del emplazamiento de la central nuclear Vandellós 1 hasta el nivel 2. Liberación restringida del emplazamiento, tal como se define en el documento del OIEA, Technical Reports, Series, número 230, conservándose de la instalación sólo las estructuras, sistemas y componentes contenidos en el interior del cajón, que debidamente sellado permanecerá como barrera de confinamiento, y la ejecución, después de un período de espera, de un desmantelamiento hasta el nivel 3. Liberación restringida del emplazamiento, definido asimismo conforme al documento del OIEA, Technical Reports, Series.

Por tanto, la primera consideración a realizar es que en la resolución de desmantelamiento de la central nuclear

Vandellós 1 se contempla el nivel 3 de desmantelamiento, aunque tras un período de espera. En la actualidad se está terminando de retirar el combustible de la planta y, por tanto, la fase siguiente debería ser el inicio de las actividades de desmantelamiento del nivel 2, según está previsto.

Los distintos niveles de desmantelamiento se definen, el primero, como la primera barrera contra la radiación; es decir, los componentes del circuito primario se mantienen como estaban durante la operación de la planta. También permanece intocada la contención. Nivel 2. Se reduce el circuito primario eliminando todos los elementos posibles y se refuerza el mismo con blindaje biológico. La contención puede ser desmantelada o no. Nivel 3. Todos los equipos de la planta son desmantelados al mantener niveles sensibles de radiación. La planta se desmantela sin restricciones. El emplazamiento quedaría como antes de la construcción de la planta.

Obviamente, a largo plazo, la situación ideal sería alcanzar el desmantelamiento del nivel 3, sin embargo, si no se permite que transcurra un cierto tiempo y, por tanto, que los niveles de radiación disminuyan e incluso desaparezcan de algunos elementos, se crean importantes problemas. En primer lugar, las operaciones de desmantelamiento son muy costosas en cuanto a dosis radiológica para los trabajadores que realizan el desmantelamiento. En segundo lugar, el material desmantelado ha de ser considerado residuo radiactivo de baja y media actividad y, por tanto, depositado en un almacenamiento apropiado. El volumen sería en este caso tan importante que llenaría muy pronto los almacenamientos disponibles. En concreto, sabemos que en España en este momento sólo existe el de El Cabril, en Córdoba, que no tiene capacidad suficiente para disponer de todo este material. En tercer lugar, y por las razones anteriores, el desmantelamiento es extraordinariamente costoso.

Por todo lo anterior, parece apropiado limitarse a un desmantelamiento del nivel 2 a corto plazo, si bien teniendo unas previsiones de desmantelamiento de nivel 3 a largo plazo, cuando los costes radiológicos y económicos sean menores y se disponga de espacio suficiente para colocar el material desmantelado. En consecuencia, parece adecuado trabajar en la línea que representa la resolución del Ministerio de Industria comentada anteriormente.

Las razones anteriores aconsejan no apoyar la proposición no de ley que se comenta, teniendo que tener en cuenta adicionalmente que el desmantelamiento del nivel 3 de la central nuclear Vandellós 1 está ya previsto, aunque no de una forma inmediata.

Hay que señalar que la citada resolución concedía a Enresa 18 meses desde la fecha de la resolución para la presentación del programa detallado del nivel 2 para la central. Ese plazo ha terminado el 26 de mayo del presente año. Justo cuando iba a concluir dicho plazo Enresa ha presentado su proyecto. Sería necesario recabar información detallada de este proyecto con objeto de conocer detalles importantes, como puede ser el análisis de seguridad del proyecto de desmantelamiento de la instalación, el calendario del plan de desmantelamiento, el plan de gestión de los residuos radiactivos generados, el plan de emergencia o

el de seguridad física. Se podría recabar esta información de la Dirección General de la Energía, que ha fijado un plazo de dieciocho meses para aprobar el citado programa, y pedir la comparecencia de la responsable de la Dirección para dar personal y oralmente una explicación detallada en la Comisión de Industria.

En la documentación presentada por Enresa parece que figura el abordar el desmantelamiento del nivel 3 de la central en un plazo de 30 ó 35 años, para lo que se elaboraría el necesario programa de trabajos.

Por todo lo dicho, entendemos que mi Grupo no podrá apoyar la proposición no de ley presentada por Esquerra Republicana de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor **SABATE IBARZ**: Después de la intervención del portavoz del Grupo Popular se puede decir que la mía sobraría, porque técnica y administrativamente ha explicado cuáles son las razones del plan.

El plan se presentó el viernes pasado, día 27, en la Delegación de Industria de Tarragona, al filo del plazo —es cierto—, pero cumpliendo los plazos, por lo tanto, referirse a un plan que se desconoce, nos parece temerario. Yo que pertenezco al Grupo que apoya al Gobierno no lo conozco; se supone que podría tener más posibilidades, pues ni eso. **(Risas.)** Lo digo por la inmediatez del tiempo y por su volumen, porque creo que está formado por catorce tomos. Me parece que es prácticamente imposible haberlo analizado en los cuatro días que llevamos de esta semana.

Como bien se ha dicho aquí, no nos corresponde analizarlo en este momento, tienen que informar sobre él tanto el Ministerio como el Consejo de Seguridad Nuclear. Ya han anunciado que un plan de esta complejidad llevará su tiempo, pero sí seríamos partidarios de que en el momento oportuno tuviéramos conocimiento de ese plan. Por lo tanto, la proposición no de ley, desde nuestro punto de vista, contiene numerosas inexactitudes y no se corresponde con la realidad. No se corresponde con la realidad porque en ningún momento en el plan —según nuestras noticias— y como aquí también se ha dicho, obvia el nivel 3; el nivel 3 está contemplado. Se afirma, además, que el edificio de la central nuclear tendrá que hacer de sarcófago nuclear de aquellas partes y de aquellos elementos radiactivos que quedarán indefinidamente en la misma instalación, y tampoco parece que eso sea cierto. Por otra parte, el término anglosajón «entombing», actualmente en desuso salvo en la Gran Bretaña, donde la espera entre el nivel 2 y el nivel 3 es de cien años, podría inducir a error por su etimología, ya que en Vandellós 1 el cajón del reactor y sus internos serán los que permanecerán durante el período de latencia, debidamente sellados y confinados, y al cabo de dicho período se procederá a su desmantelamiento total como corresponde a la definición del nivel 3.

La alternativa aceptada, la del nivel 3, consiste en la realización de un desmantelamiento que comenzará inmediatamente después de la finalización del plan de retirada

del combustible, que previsiblemente acabará este año. Este desmantelamiento primeramente alcanzará el nivel 2, tal como ya se ha dicho, y en este nivel 2 únicamente se conservarán las estructuras, sistemas y componentes contenidos en el interior del cajón, que permanecerá como barrera de confinamiento. Tras un período de espera o de latencia, al que nos referíamos antes, se efectuará el desmantelamiento hasta el nivel 3, liberación no restringida de emplazamiento, y cuando se alcance el nivel 3 el emplazamiento quedará en condiciones tales que pueda ser utilizado sin ningún tipo de restricción. Por tanto, no es cierto lo que se aduce en la exposición de motivos de la proposición no de ley que hoy estamos debatiendo.

Finalmente, si se abordara inmediatamente el nivel 3 que reclama la proposición no de ley, tendríamos que decir tres cosas. En primer lugar, que sería un tipo de intervención desconocida en todo el mundo. En segundo lugar, que no se ha producido en ninguna otra central de estas características un tipo de intervención inmediata del nivel 3. Ello, además, aumentaría los riesgos. No hay garantías de que se pudiera ejecutar con todas las medidas de seguridad necesarias y, por tanto, en aras a esa tranquilidad a la que aludía la proponente, no sería de recibo aprobar un tipo de intervención de estas características. Y, en tercer lugar, que ese tipo de intervención teóricamente sí que podría darse. Técnicamente parece que eso sería posible, seríamos los primeros en el planeta que nos decidiéramos a hacer eso, a costa de unos recursos económicos difíciles de calcular en estos momentos y a costa, también, de una inseguridad que haría peligrar desde la salud de los trabajadores que tuvieran que hacer este tipo de intervención hasta la misma población.

Repito que el Ministerio y el Consejo de Seguridad Nuclear tienen que aprobar este plan, que entró en la Delegación de Industria de Tarragona el pasado viernes 27, y quedaría muy bien que hoy aprobáramos aquí el nivel 3 de intervención: clausura y desmantelamiento. Quedaría bien de cara a la galería, a los medios de comunicación, pero no creo que ése sea el procedimiento ni la voluntad de los hoy aquí presentes, sino el actuar con seriedad, con rigor y de acuerdo con lo que dicta la ciencia y los conocimientos hoy en día en vigor. Por tanto, evidentemente, nos vamos a oponer. **(La señora Rahola i Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué solicita la palabra, señora Rahola?

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Entiendo que ha habido una manipulación de mis palabras al principio de las intervenciones de alguna otra señoría y que la gravedad de la manipulación hace que pida una brevísima intervención.

Alguien ha dicho aquí que yo he interpretado como una buena noticia un accidente...

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Para este solo efecto tiene la palabra durante un minuto.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Quiero decir que me parece una grave manipulación o que quizás es fruto de la mala audición de esta Cámara que alguien pueda interpretar que en ningún momento que se haya hablado de buena noticia respecto a una cosa tan grave, que preocupó a los ciudadanos de todos los colores en su momento, como fue un accidente nuclear. Lo único que se ha dicho es que era una buena noticia que esta central nuclear no se reabriera nunca, porque, a pesar del accidente, podría haber cabido la posibilidad de que alguien hubiera pensado que se podría reabrir.

Por tanto, quede sentado —lo contrario me parece de profundo mal gusto— que nadie ha hablado de buena noticia en una cosa tan grave como es un accidente nuclear, sino de la buena noticia que representa que nunca más se reabra esta central. **(El señor Nadal i Malé pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Nadal?

El señor **NADAL I MALE**: Señor Presidente, ¿debo entender que la señora Rahola se refería a mí?

El señor **PRESIDENTE**: La interpretación es subjetiva. Por tanto, si usted lo interpreta y me pide la palabra por un minuto, yo se la daré. Si no lo interpreta, todos estaríamos muy satisfechos.

El señor **NADAL I MALE**: En todo caso, para la satisfacción de usted, yo no me he sentido aludido por la señora Rahola. **(La señora Rahola i Martínez: ¡Muy mal, señoría!)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 32; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR DIVERSAS ACTUACIONES EN LA EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CARTAGENA, ASI COMO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL FUTURO ESTABLE DE LA MISMA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000169.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a realizar diversas actuaciones en la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, así como a adoptar diversas medidas para garantizar el futuro estable de la misma, pre-

sentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, voy a intervenir en lugar de Pedro Antonio Ríos Martínez, que es el Diputado de Murcia por Izquierda Unida, que presentó la proposición no de ley en nombre de nuestro Grupo.

Cuando se presentó esta proposición no de ley tenían plena vigencia los tres puntos. Posteriormente, a partir de que fuera pactado el expediente de regulación de empleo con los sindicatos, expediente que afectaba al cien por cien de la plantilla, en el sentido de que entonces se haría una rotación trimestral, a partir de ahí, repito, nuestro Grupo presentó también otro escrito mediante el cual retiraba el primero de estos puntos, pero nosotros entendemos que a pesar del tiempo transcurrido siguen absolutamente vigentes los otros dos, es decir, el 1.º en el que decimos «Demandar del Ministerio de Industria la apertura de negociaciones sobre el plan de viabilidad que garantice el futuro estable de la empresa». Y el 2.º, «Que por el Ministerio de Defensa se acelere para el primer semestre del presente año la gran carena de los submarinos S.60 y S.70 que estaba previsto realizar por el Ministerio de Defensa para enero de 1994». Creo que no hace falta argumentar especialmente estos dos puntos. Simplemente quiero decir que de haberse mantenido la regulación de empleo en los términos inicialmente planteados, esto hubiera supuesto abandonar los cursos de formación del personal necesarios para abordar la futura construcción del programa de cazaminas, ignorar la necesidad de impulsar programas de investigación tales como el proyecto Bulcam (buque de intervención rápida ante desastres ecológicos), renunciar a los estudios de reciclaje sobre diversificación de actividades dirigidas a la industria civil (buques ecológicos, actuaciones medioambientales terrestres, vehículos de vigilancia y socorrismo, diques flotantes, etcétera), cuya orientación se viene reclamando insistentemente por agentes sociales, y constituir el futuro inmediato hacia el que debe dirigirse la empresa. Seguir, efectivamente, con ese planteamiento de regulación de empleo, aparte de las repercusiones para el conjunto de la empresa, para una comarca tan duramente golpeada como la de Cartagena, hubiera supuesto incidir más todavía sobre el déficit productivo, sobre la destrucción de tejido productivo y el incremento de una situación de paro que realmente es altamente alarmante si tenemos en cuenta que es una comarca que alcanza casi el 30 por ciento de desempleados.

Dicho esto, y sin nada más que añadir, quiero someter a la consideración, y espero que a un voto positivo, de los grupos parlamentarios aquí presentes los dos puntos de la proposición no de ley que nuestro Grupo entiende que siguen aún en vigor, tanto desde el punto de vista jurídico como práctico.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Par-

lamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Celdrán.

El señor **CELDRAN VIDAL**: Voy a defender la enmienda y fijar la posición de mi Grupo en relación con la proposición no de ley que discutimos, y lo voy a hacer empezando por decir que compartimos el fondo que subyace en la misma, según la entendemos nosotros.

En la proposición se manifiesta una preocupación por el futuro de esta factoría de la Empresa Nacional Bazán, y ciertamente que hay motivos de preocupación, puesto que esta empresa ha ido perdiendo, a lo largo de los años, una serie de puestos de trabajo, siendo ésta la quinta regulación de empleo a la que se enfrenta la práctica totalidad de su plantilla; de ahí que compartamos con el Grupo proponente la preocupación por el futuro de la empresa. Igualmente compartimos lo que nosotros creemos que pretende esta proposición no de ley, que es despejar esas incertidumbres y contribuir a garantizar la pervivencia de esta empresa. En consecuencia, anunciamos que la vamos a apoyar. No obstante, he de decir que, en el preámbulo —ya lo ha matizado el defensor de la proposición no de ley—, hay algunas imprecisiones, sin duda porque fue presentada hace más de dos meses, pero lo que sí es cierto es que la comarca donde se ubica esta factoría se encuentra en una situación —como dice la proposición no de ley— de crisis generalizada. Como es natural, no voy a entrar a relatar las circunstancias que justifican esta afirmación. Exclusivamente me limitaré a decir que a esta comarca le cabe el triste honor de haber sido declarada por el Gobierno de la nación zona en declive, situación que, desde luego, yo no deseo para ninguna otra parte de nuestro país. También es cierto, como dice el preámbulo o introducción de la proposición no de ley, que esta situación industrial de la comarca de Cartagena demanda, por parte de los poderes públicos, todos los esfuerzos y actuaciones necesarias para el mantenimiento de la actividad productiva. Nosotros compartimos al cien por cien este párrafo; creemos que, dada la situación en que se encuentra esta zona, es un deber del Gobierno intentar, por todos los medios a su alcance, tratar de paliar esta situación. Por tanto, compartimos el fondo, compartimos la preocupación que manifiesta la proposición no de ley y por eso la vamos a apoyar.

Entrando ya en la parte resolutive, es al primer punto de la misma al que hemos presentado una muy concreta enmienda que trata de sustituir las palabras «la apertura de negociaciones» por «la apertura de un proceso de diálogo». Creemos que la expresión que nosotros proponemos define mejor lo que debe producirse, las relaciones que sin duda han de iniciarse entre el propio Ministerio de Industria, al que se demanda este plan de viabilidad, y la dirección de la empresa, o también con el Ministerio de Defensa, y por supuesto con los trabajadores, a quienes habrá de presentarse este plan de viabilidad. Creemos que este conjunto de actuaciones se definen mejor con la expresión que nosotros proponemos.

En cuanto al segundo punto, en el que se pide que se acelere la gran carena de los submarinos S.60 y S.70, sin duda, habrá que modificar el texto literal de la proposición,

puesto que en ella se dice que se ejecuten estas obras en el primer semestre; creo que habría que decir a lo largo de este año, ya que la proposición se presentó hace más de dos meses. En cualquier caso, consideramos oportuno este segundo punto, si bien queremos aclarar que, en nuestra opinión, es al propio Estado Mayor de la Armada al que compete este asunto, porque, con más conocimiento que nadie, podrá decidir cuáles son las obras más urgentes a realizar de reparación o de mantenimiento de toda la Armada; sin duda, es el propio Estado Mayor el que tiene la mejor opinión y el mejor conocimiento para decidir qué obra de mantenimiento o reparación se debe hacer. Hecha esta precisión, lo que sí es cierto es que ha habido anuncios públicos por parte del Gobierno en el sentido de que estas obras se iban a acometer durante este año; por tanto, dejando sentado lo anterior, creemos que estamos legitimados para recordarle al Gobierno que cumpla los anuncios que hace públicos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Celdrán, perdóneme. Sin perjuicio de que, obviamente, está en el uso de la palabra y tiene todo el derecho a ejercerla como crea oportuno, me ha parecido entender al Grupo proponente que quedaba viva de esta proposición no de ley exclusivamente el primer punto y que retiraban el resto. ¿Es así, señor García Fonseca?

El señor **GARCIA FONSECA**: Exactamente al revés.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente al revés, es decir, que quedan vivos todos, excepto el primero. De acuerdo. (El señor García Fonseca pide la palabra.)

El señor **CELDRAÑ VIDAL**: ¿Estoy en el uso de la palabra?

El señor **PRESIDENTE**: Está en el uso de la palabra, señor Celdrán. Después procederemos a aclarar lo que se deba aclarar. Adelante, señor Celdrán, y discúlpeme.

El señor **CELDRAÑ VIDAL**: Decía, sencillamente, que el tercer punto también lo compartimos. Parece claro que a cualquier empresa, con tal de que reúna cierto tamaño y que tenga vocación de futuro, le conviene tener abiertos trabajos de investigación y desarrollo que de una manera permanente mantengan y mejoren su capacidad tecnológica para afrontar cualquier proyecto futuro. Eso es lo que dice el tercer punto de la moción. Nosotros naturalmente lo consideramos oportuno, así como también consideramos oportuno y deseable que la actividad de la empresa se amplíe dentro del sector civil. Por lo tanto, estamos de acuerdo con este tercer punto.

Finalmente, quiero señalar que nosotros echamos de menos que en esta proposición no de ley no se demande una mayor implicación del Ministerio de Defensa en cuanto a que defina sus proyectos de inversión, puesto que a ninguna de SS. SS. se le ocultan las dificultades que va a tener el Ministerio de Industria para establecer un plan de futuro para esta empresa sin conocer cuáles son los pedi-

dos que en un próximo futuro le va a hacer el Ministerio de Defensa, que es cliente prácticamente único. Pero la proposición está redactada en los términos que lo está, y nosotros, como digo, la vamos a apoyar, pidiendo, eso sí, encarecidamente al proponente que acepte nuestra puntual enmienda en el convencimiento de que no desvirtúa en modo alguno la intención de la proposición no de ley. Eso es todo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le pediría que aclarara al conjunto de la Comisión y por lo menos a esta Presidencia el contenido de su intervención y cuáles son los puntos exactamente de su proposición no de ley que retira y cuáles los que continúan en discusión.

El señor **GARCIA FONSECA**: Sí, señor Presidente. Muy brevemente, y espero que con claridad.

La proposición no de ley de mi Grupo tenía inicialmente cinco puntos, pero luego mi propio Grupo, en escrito de 16 de marzo de 1994, retiró el primero de aquellos cinco puntos; por lo tanto, los que quedan son los cuatro puntos que en el primer documento tenían la numeración 2, 3, 4 y 5, y ahora supongo que tendrán la numeración 1, 2, 3 y 4.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, ahora ha entendido la Presidencia a qué se refería.

Para no producir malos entendidos en la Comisión, se está debatiendo la proposición no de ley publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes», de 28 de marzo de 1994, que consta de cuatro puntos y no de cinco. Por tanto, esa es la base del debate y de la votación que con posterioridad realizará la Comisión, de la que no hay que retirar por lo tanto ningún punto.

¿Grupos parlamentarios que deseen expresar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: En cuanto a la posición del Grupo de Convergència i Unió sobre la proposición no de ley formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, respecto a instar al Gobierno a realizar diversas actuaciones en la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, así como a adoptar diversas medidas para garantizar el futuro estable de la misma, queremos hacer las siguientes consideraciones.

Estimamos que la mayor parte de lo que se solicita en los cuatro puntos que estamos debatiendo esta tarde, y con los que estamos de acuerdo exceptuando el cuarto, por las noticias que nosotros tenemos al respecto ya se ha conseguido, y me gustará mucho también después conocer la posición del Grupo que da soporte al Gobierno para ver si efectivamente los datos que nosotros tenemos coinciden con los que tiene el Grupo Parlamentario Socialista. Si dichos datos coincidieran, nosotros no votaríamos a favor de esta proposición no de ley, porque entendemos que los objetivos que persiguen todos estos puntos ya están conseguidos.

Respecto al primer punto, cuando se demanda al Ministerio de Industria la apertura de negociaciones sobre el plan de viabilidad que garantice el futuro estable de la misma, nosotros entendemos que dichas negociaciones ya están realizadas. Incluso ha habido un importante acuerdo entre la empresa y los sindicatos respecto a un plan de viabilidad para aprobar un expediente de regulación de empleo, basado en las futuras construcciones de diversos submarinos y cazaminas para poder complementar las horas de trabajo durante los próximos años. Por tanto, estas negociaciones están iniciadas, están realizadas e incluso están aprobadas.

Respecto a los puntos segundo y tercero, según los datos de que disponemos, por parte del Gobierno se ha aprobado la ejecución del plan de la carena de submarinos por un valor de 2.320 millones de pesetas para la construcción de los S.70. Y sobre esto cabe la pregunta de saber si va a haber dotación para la carena de los submarinos S.60. Me gustará mucho oír la posición del Gobierno socialista respecto a este punto.

En cuanto al punto número 3, cuando se habla de la realización de proyectos de los cazaminas y de los buques ecológicos, tenemos constancia de que hay un proyecto aprobado y en ejecución de 48.500 millones de pesetas para la construcción de las cazaminas correspondientes. Por lo tanto, entendemos que dicho plan de viabilidad y dicho expediente de regulación están en consonancia con los proyectos de futuro que tiene previsto realizar el Gobierno y no cabría en este momento votar favorablemente esta proposición no de ley, porque estos puntos ya están debidamente aprobados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En nombre del Grupo Socialista, voy a fijar nuestra posición en relación con esta proposición no de ley.

Voy a ser breve porque aquí se ha producido la retirada del punto que era el eje de la proposición —los demás eran de acompañamiento—, que era el relativo a la retirada del expediente planteado en la Empresa Nacional Bazán. Este expediente ha sido aprobado por todas las partes y está en pleno vigor, lo cual ha motivado la retirada de ese punto. Por consiguiente, los demás pierden sentido porque cuando se habla de un plan de viabilidad, señorías, si atendemos a la dificultad de establecer un plan de viabilidad en una empresa que, además, se dedica a la construcción naval para las Fuerzas Armadas, todo el mundo entiende que debe haber planes de viabilidad, pero planes que tengan en cuenta la situación por la que pasa toda la industria de armamento, no solamente en nuestro país, sino en el mundo entero.

De todas formas, la situación que vive la Empresa Nacional Bazán es claramente coyuntural. Incluso en la memoria del expediente viene recogido todo el acuerdo, que equivale a un plan de viabilidad, en el que se han establecido las capacidades de la empresa y la carga de trabajo desde los años 1994 a 1997, con una reducción notable del

paro estimado que se produciría en la factoría. Hay que decir también que este expediente en ningún caso supone la paralización de la actividad en la empresa, ni siquiera su reducción en cuanto a los planes de futuro, sobre todo en lo que se refiere al gran plan de los cazaminas. Siguen funcionando una serie de secciones muy importantes de la empresa, como son la fábrica de motores, las reparaciones, los sistemas de control, la informática, la logística y toda la oficina técnica, que está preparando la logística de cara a la gran carga de trabajo que se producirá como consecuencia de la ejecución de los cuatro cazaminas ya aprobados.

Y con el fin de informar, porque creo que hay alguna desinformación, de lo que realmente está sucediendo y se está desarrollando allí, hay que decir que en cuanto a lo que se pide sobre las grandes carenas de submarinos, sobre la serie S.70 (que se solicita que se haga en el primer trimestre o semestre, no recuerdo bien) se ha aprobado en el Consejo de Ministros del 20 de mayo la ejecución de la segunda gran carena del submarino Siroco de la serie S.70, por un importe, como bien ha dicho el representante de Convergència i Unió, de 2.320 millones de pesetas. En cuanto a lo que se refiere a las grandes carenas de los submarinos de la serie 60, que tienen dificultades, la Armada tiene en estudio en estos momentos la reestructuración global de su mantenimiento, debido no sólo a dificultades presupuestarias sino también a dificultades técnicas. Respecto a la pregunta que se nos hace, he de decir que el Ministerio de Defensa tiene interés en que estas grandes carenas se realicen, creo que hay un problema presupuestario que tendremos que abordar en los presupuestos del año que viene, después de conocer las previsiones del plan de la Armada con respecto a las grandes carenas de estos submarinos. También es cierto que en el anterior ejercicio hemos visto el interés del Ministerio de Defensa para abordarlas. Yo creo que se seguirá manteniendo el interés del Ministerio de Defensa, y si cuenta con el apoyo parlamentario no solamente de este Grupo, sino de los demás, podremos abordar la ejecución de estas grandes carenas.

Aquí tengo que hacer una puntualización, y es que este debate no es inconexo en el tiempo con los que se tienen en los presupuestos. El Grupo que presenta la proposición no de ley, el Grupo de Izquierda Unida, cuando llegan los presupuestos tiende a retirar partidas destinadas al Ministerio de Defensa y a la Armada. Si no dotamos presupuestariamente estos gastos, difícilmente podemos después venir aquí pidiendo más dinero en las proposiciones no de ley. Digo esto porque guarda mucha relación con lo que aquí se propone. En el punto 3.º solicita la puesta en marcha de los programas de I+D, y yo recuerdo que en el debate de presupuestos, en los programas de I+D, el Grupo de Izquierda Unida pedía una reducción considerable de la I+D dedicada a Defensa. Hay que ser un poco coherentes porque si no podemos estar aquí discutiendo cosas bastante contradictorias.

En todo caso, creo que lo que queda de esta proposición no de ley, que puede ser objeto de discusión, como es la viabilidad de la empresa en el futuro, va a estar garantizado por algo que también ha aprobado ya el Consejo de Ministros. Los cuatro cazaminas para la Armada se apro-

baron el 7 de mayo de 1993 y el gasto autorizado son 48.500 millones, que se financiarán en ocho anualidades entre los años 1993 y 2000. Creo que con esto —además se aplica tecnología nueva, como es la de plástico reforzado para estos cazaminas— va a haber no ya un plan de viabilidad sino viabilidad en esta factoría.

El punto 4.º, como decía al principio, me parece que es un punto de acompañamiento, porque decir que de todas las actuaciones que se realicen sobre este tema se remita información periódica a la Comisión de Industria me parece un poco excesivo. Creo que el Grupo de Izquierda Unida puede plantear cualquier petición de información, porque, si no, estaríamos aquí inundados de todas las actuaciones que en relación con este tema vaya a llevar la Empresa Nacional Bazán. No sé si lo que se pide es una información global o el parte de horas extraordinarias que se van haciendo diariamente. No se especifica mucho.

Nuestro Grupo va a votar en contra de esta proposición no de ley. No sé si se ha querido mantener, después de lo que era el punto fuerte de esta proposición, que era la retirada del expediente, por la situación electoral que atravesamos o porque el que realizó la proposición no se encuentra aquí y no ha tenido la oportunidad de conocer que las cosas que se pedían ya están en marcha y que la viabilidad de esta empresa es algo en lo que el Grupo Socialista está empeñado, como lo demuestra la enmienda que en los presupuestos de 1993 se introdujo para que el Programa 322-A, de fomento y gestión del empleo, pudiera realizarse durante los años 1993-1994.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario proponente, para expresar su opinión respecto a la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, también la solicito para hacer, muy brevemente, alguna aclaración sobre las contradicciones que se me imputan y alguna alusión al Diputado que dije que había firmado y presentado inicialmente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, sabe perfectamente que no está contemplado en el Reglamento que se puedan rebatir los argumentos, excepción hecha de que, como en el caso anterior, piense un diputado que se han tergiversado sus palabras.

El señor **GARCIA FONSECA**: Le aseguro que no voy a rebatir ni a entrar en polémica.

El señor **PRESIDENTE**: Para expresar la aceptación o el rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: En ese sentido, quiero decir que mi Grupo no tiene inconveniente en aceptar la modificación del Grupo Popular, porque me parece que no cambia sustancialmente nuestro texto, en el sentido es-

tricto, semántico de los términos. Por lo demás, mi Grupo, al defender los cuatro puntos que planteamos, considera que el sustancial es precisamente el 2.º, el que se garantice un plan de futuro. Las razones que llevan a mi Grupo a seguir manteniendo estos cuatro puntos son las mismas que me expresó directamente mi compañero Pedro Antonio Ríos Martínez.

Por último, debo decir que no hay ninguna contradicción en que nosotros planteemos una reducción de gastos en defensa, porque ello no significa que no mantengamos un programa de defensa nacional, que lógicamente necesita algún tipo de gasto. Y en cuanto al I+D, la mayor parte de lo que nosotros le asignamos aquí es precisamente, aparte del tema de los proyectos de cazaminas para buques ecológicos, para diversificación de la producción de la factoría de Cartagena que amplía su superficie, etcétera.

Si éstas eran algunas de las cautelas o reservas que impedían al Grupo Socialista votar a favor, quizá una vez aclaradas puedan cambiar el sentido de su voto.

El señor **PRESIDENTE**: Aceptada la enmienda de modificación al punto primero, presentada por el Grupo parlamentario Popular, vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley incorporando esa enmienda del Grupo Popular aceptada por el Grupo proponente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **SOBRE REVISION DEL PLAN ENERGETICO NACIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000195.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al punto quinto del orden del día: Proposición no de ley sobre revisión del Plan Energético Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Such.

El señor **SUCH PEREZ**: Señor Presidente, señorías, cuando uno contempla por qué en este país, por qué en España cada día van desapareciendo las empresas, fácilmente puede ver que hay tres pilares fundamentales a través de los cuales se puede garantizar o no la competitividad de las mismas.

Por un lado están los costes salariales; por otro, los costes financieros y, por otro, los costes energéticos.

Es indudable que, referente a los costes salariales y a los costes financieros, algo se ha hecho últimamente desde el Parlamento, pero también es cierto que en lo relativo a los costes energéticos apenas se ha hecho nada. Cuando uno tiene la posibilidad de poder parlamentar y poder conversar con los empresarios españoles, siempre vienen a plantear la misma demanda: Es necesario reducir los cos-

tes de la energía para que nuestras empresas puedan ser competitivas en Europa y en el mundo entero.

El Plan Energético Nacional es el instrumento esencial de elaboración de la política energética en España; Plan Energético Nacional que si se analiza con cierta seriedad, se puede llegar a la conclusión de que hoy se encuentra completamente desfasado.

Por tanto, yo creo que es un buen momento, que el Grupo Popular en esta Cámara aprovecha, para tratar de reflexionar sobre la necesidad de reducir estos costes energéticos y, por tanto, a través de una proposición no de ley mejorar, en la medida de lo posible, el instrumento básico de la política energética española. ¿Por qué decimos que este plan energético está completamente desfasado? Hay varias razones, algunas de las cuales voy a enumerar, que al menos pueden ser útiles para argumentar en esta dirección.

En primer lugar, este Plan Energético Nacional contemplaba y preveía la posibilidad de que se pudiera importar energía eléctrica de Francia a través de la línea Aragón-Cazarril, línea que, como todo el mundo sabe, está paralizada en la parte francesa, principalmente por problemas ecológicos.

Otra razón que uno también puede contemplar en el Plan es que los resultados de la producción de energía eléctrica por cogeneración han estado muy por encima de lo que se preveía, incluso llegando, como posteriormente veremos —y tendremos más tiempo para ello—, a situaciones un tanto anómalas.

También es evidente, cuando uno analiza lo que ha ocurrido con la evolución de la demanda energética, que se ha producido otro incumplimiento de este Plan Energético y la demanda, ya que en vez de ir aumentando, como se preveía dentro de este Plan, ha disminuido en los últimos años.

No menos cierto es también que uno de los pilares fundamentales en los cuales este instrumento esencial para la política energética estaba basado era el gasoducto argelino, que, debido a razones que el Grupo Popular ha podido explicar también en esta Cámara, ha trastocado completamente las previsiones del Plan.

Por último, algo que también nos preocupa es la aparición de planes energéticos en distintas comunidades autónomas que apenas tienen relación o coordinación con el Plan Energético Nacional.

Todas estas razones nos indican que es un buen momento para tratar de revisar ese Plan Energético Nacional. La proposición no de ley que presentamos pretende que el Gobierno, en un plazo no superior a seis meses, pueda traerlo a esta Cámara para un análisis riguroso y un estudio lo más razonable posible que permita, en definitiva, el objetivo que yo creo que todos compartimos, que es la disminución de los costes energéticos, para que nuestras empresas puedan ser mucho más competitivas y puedan competir también en el extranjero.

El señor **PRESIDENTE**: No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. Por tanto, corres-

ponde ahora el turno de fijación de posiciones por parte de los distintos Grupos.

¿Grupos que desean intervenir para fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, brevemente voy a fijar la posición de mi Grupo, que adelanto que va a ser de abstención.

Si bien es cierto que por una parte el texto literal de la proposición no de ley pudiera ser aceptado por mi Grupo, no es menos cierto, en aras de una buena clarificación política, que las posiciones que ha mantenido el Grupo Popular cuando ha demandado la revisión del Plan se han basado en criterios y planteamientos realmente muy distintos y distantes de los de mi Grupo, en algunos casos claramente contradictorios.

Nosotros abundaríamos en la idea de una revisión del Plan Energético Nacional, pero marcando como primer objetivo algo que nos parece que figura de manera muy insuficiente en el actual Plan Energético, como es el ahorro y la eficiencia energética. Nosotros plantearíamos como objetivos en la revisión del Plan, por supuesto, el mantenimiento de una moratoria; incluso, yendo más allá, el cierre lo antes posible de las centrales de la primera generación y la sustitución paulatina de la energía nuclear, así como la participación de las energías renovables en el cómputo total de la producción energética y en la estructura energética de nuestro país, y un largo etcétera. Esto creo que pone de manifiesto que, efectivamente, entre los criterios para la revisión del Plan Energético que puede mantener legítimamente el Grupo Popular y los nuestros hay diferencias realmente grandes.

Por estas razones que acabo de expresar y para mayor claridad política, nosotros, aunque, repito, pudiéramos ser en principio partidarios de que el PEN se revise, no nos vamos a sumar positivamente a esta petición que hace el Grupo Popular y nos abstendremos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señorías, estoy seguro que ni el tiempo previsto para la intervención en el Reglamento ni probablemente la paciencia de SS. SS. me permitirán el que me extienda excesivamente sobre la reflexión. Sin embargo, no tengo más remedio que invocar que cuando se quiere hablar de política energética, con sus características propias e intrínsecas, hay que hacerlo sobre la de una dimensión temporal, que no me parece que acompañe a la iniciativa que hoy contemplamos ni, a veces, a algunas de las intervenciones o comentarios que escuchamos.

Es evidente que la correlación tan directa, tan rígida que hay entre lo que es la demanda energética (solemos elevar a demanda energética lo que a veces son problemas o demandas de algunos de los sectores de las energías y, normalmente, debido a otras presiones y otras circunstancias,

los del sector eléctrico cuando se hace la reflexión de esa demanda energética y su correlación, como a veces se hace un reduccionismo no aceptable —si no se quiere utilizar para otras cosas— con el sistema productivo, y a veces también se hace con el sector industrial) y la economía estructural que existe en su sentido más amplio y global del sistema que estamos contemplando, hace que la dimensión temporal tenga la inercia propia de los cambios y transformaciones que suceden en esas grandes estructuras.

Hay otra dimensión que no se les escapa a SS. SS., porque conocemos en nuestros debates políticos las consecuencias de ignorarla. Cualquier decisión de política energética tiene unas implicaciones financieras de tal magnitud que la inercia que supone trasladan los efectos de los aciertos o los errores a veces hasta una década más allá del momento en que se toman esas decisiones. Todo eso hace que, si no es por otras razones, cualquier reflexión respecto de aquello que es el documento, en el cual un gobierno expresa cuáles son sus opciones concretas sobre la política energética de un país, debe hacerse en una dimensión temporal bastante más amplia. Estamos acostumbrados a que se hagan —y no es gratuito porque menos de eso no tiene sentido— incluso por una década; cualquier plan energético lo hace como tal.

En menos de la quinta parte del período de vigencia del plan energético —y esta es la parte que me importa resaltar a SS. SS. porque es lo que nos corresponde a nosotros, no al Gobierno— nos hemos posicionado sobre el mismo. Concretamente hace apenas dos años. Por tanto, salvo que haya otras motivaciones —las que no quiero ni siquiera considerar—, ello supondría una precipitación, una frivolidad o una imprevisión de las consecuencias que podría tener el cambiar la sensata reflexión que hicimos. Me he traído aquello que sí nos pertenece a nosotros, es decir, qué posiciones tomó esta Cámara tan recientemente, como fue el 9 de abril de 1992, en relación a la política energética del país, que es lo que realmente importa, mucho más allá que lo que pueda ser la concreción numérica y cronológica que se refleja en un plan.

Señorías, les voy a leer sólo unas cuantas de las resoluciones que realmente reflejan la posición nuestra, de esta cámara —ni siquiera de un grupo, sino de esta Cámara— en ese momento.

Por ejemplo, la primera de las resoluciones que aprobamos en ese momento dice que el Congreso de los Diputados estima válidas, en lo fundamental, tanto la descripción de la situación energética española que se contiene en el documento aprobado por el Gobierno, como las líneas generales de actuación que se proponen para configurar el futuro energético español. Esto todavía es una declaración que me podrían decir SS. SS. que es demasiado general, demasiado de principios, pero vayamos a concreciones mayores, aquéllas que reflejan la prudencia de esta Cámara y esa dimensión temporal que requiere una reflexión sobre políticas energéticas.

La resolución número 13 dice: Dentro de las incertidumbres inherentes a cualquier estimación a diez años vista (lo decíamos entonces, éramos conscientes de las incertidumbres inherentes a cualquier estimación a diez años

vista desde la demanda energética de un país), el Congreso de los Diputados encuentra razonables y prudentes —fuimos nosotros los que hicimos esta estimación— las presentadas en el PEN-91, tanto para la energía primaria como para la final. Las estimaciones de demanda energética del PEN-91 resultan aceptables como previsión indicativa de las necesidades nacionales. Ahí también hicimos reflexiones que hoy es pertinente recordar, donde incluso avanzamos a situaciones que hoy son reales. Dijimos entonces que, en todo caso, estas previsiones, que nos parecían aceptables como previsión indicativa, estarían sesgadas hacia una prudente sobreestimación derivada de la conjunción de una optimista valoración de la tasa media de crecimiento económico durante la década en curso y de un contenido esfuerzo en la mejora de la eficiencia energética de nuestro sistema productivo. Sin embargo, nosotros consideramos que valía más ser prudentes en esa estimación, incluso incurriendo en lo que siempre es un pecado desde un punto de vista financiero de una sobreestimación, que hacer lo contrario. Lo dijimos y le dijimos al Gobierno cómo probablemente las estimaciones de crecimiento de demanda no iban a ser las que hacía, pero nos parecía razonable que las tuviese en cuenta.

Como detrás de cualquier reflexión de política energética, salvo que se tenga la prudencia de esquivarlo, están los —iba a decir— intereses —voy a corregirme a mí mismo y decir las perspectivas— del sector eléctrico (**El señor Gamir Casares: Endesa.**), en la resolución número 15 dijimos: El Congreso de los Diputados encuentra aceptable la estimación que realiza el PEN-91 de la potencia eléctrica necesaria durante la década en curso. Dicha potencia parece coherente con una previsión optimista de la tasa de crecimiento de la demanda, con una actitud razonablemente conservadora de la propuesta de potencia de reserva. Esta Cámara consideró que era una actitud conservadora, que quiere decir excesiva estimación de la potencia de reserva. Incluso eso que podría ser en puridad estimarse como un exceso, lo considerábamos prudente y lo aceptábamos. Terminábamos diciendo que nosotros considerábamos que también esa sobreestimación era consecuencia de la inevitable —y nos resignábamos— gradualidad en la mejora de la política de gestión de la demanda. Expresábamos como Cámara que una gestión más rigurosa y estricta de la demanda, que no de la oferta, sería deseable, pero aceptábamos la realidad de que una política de ese tipo es a muchos años vista.

Señorías, les hago gracia para no entretenerles, y antes de que el señor Presidente me llame la atención, de otra serie de resoluciones, la quinta, la sexta, la décima, la onceava... (**El señor Artiles Bolaños: La undécima.**) Perdón, la undécima, agradezco la corrección que se me hace.

Resoluciones como las citadas, la vigesimosesta, etcétera, en las que incertidumbres que hemos constatado hace tan poco tiempo, sin embargo hacen referencia a la política del gas, que se ha mencionado, u otras que no han sido citadas esta tarde, pero que también estuvieron presentes en aquel momento. Había indefiniciones, y sigue habiendo, sobre la política energética de la Unión Europea, porque en aquellos tiempos todavía estábamos en el rebufo de las

ideologías liberales de la señora Thatcher y cuando se pronosticaba la inmediata y absoluta y radical liberalización del sistema energético de la Unión Europea. Hoy ya no son esas perspectivas, pero entonces tuvimos, y yo sugiero que sigamos teniendo, la prudencia de decir que nada sucede en energía que vaya tan rápido como para que no pueda ser contemplado con la tranquilidad correspondiente.

Todo ello, señorías, me llevaba hasta este punto a verme en la necesidad de proponer a mi Grupo la posición negativa. Pero es conocida de SS. SS. mi proclividad a intentar encontrar formas de aproximación. Creí encontrarla, porque había también la resolución número 30, que aprobamos en ese momento, que decía: Con objeto de facilitar un puntual seguimiento y con periodicidad anual, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados, para su eventual estudio y debate en la Comisión —decía entonces— de Industria, Obras Públicas y Servicios, un informe en el que se dé cuenta de la evolución de la demanda y de los balances energéticos, así como del cumplimiento de las actuaciones orientadas a la consecución de los objetivos del Plan.

Creí encontrar la solución, porque hubiera propuesto al Grupo Popular que sustituyésemos la grandilocuencia e inoportunidad, desde nuestra perspectiva, de la revisión del Plan a fin de celebrar un debate en el que viésemos las desviaciones que hubiera habido en ese tiempo tan corto, de sólo el 20 por ciento, en el cual el Plan Energético hubiera tenido vigencia. Pero me encontré con una dificultad y todo mi gozo en un pozo. Resultó que me encontré —yo y todos nosotros— con que hemos recibido hace algunas semanas en el Congreso de los Diputados el informe sobre las actuaciones energéticas en el año 1992, que el Ministerio de Industria y Energía, y explícitamente en su preámbulo lo dice, en cumplimiento de esta resolución del Plan Energético, nos presentaba.

Me quedó simplemente la duda de decir: podría argumentarse, en un exceso de ansia de debate, que esto hace referencia al año 1992 y estamos en junio de 1994, pero tuve que reprimir esos impulsos porque me encontré con que sólo hace tres días UNESA, la patronal del sistema eléctrico, por lo tanto quien sólo se preocupa de una parte concreta, pero evidentemente muy *interesante* —estoy seguro de que las actas no reflejan el matiz con el que digo interesante—, del sector energético, sólo ha podido, con todos sus medios, presentar los estudios del año 1993 hace sólo tres o cuatro días. Me quedó entonces la duda razonable de que el Ministerio probablemente en un tiempo un poco mayor, puesto que tiene que hacer referencia a la totalidad de todos los otros sectores energéticos, nos hará llegar ese informe y en ese momento es cuando mi Grupo estará encantado de contrastar con los restantes grupos cuáles puedan ser las profundidades de las desviaciones y el significado que haya tenido el Plan Energético, como para que sea considerado por algunos la urgente necesidad de su revisión, y podamos entonces hacer el debate con más fondo y más contenido.

En resumen, todos mis esfuerzos han sido inútiles y me veo, no tanto por nuestro Grupo, sino por la imagen que el Parlamento pudiera tener ante el sector energético —que sí

es consciente de que en energía nada tiene importancia, salvo catástrofes que nadie ha invocado del sistema energético mundial— en la necesidad de decir que deben hacerse las reflexiones con calma y con sosiego, con perspectiva suficiente. A efectos de que ante ese sector experto de los responsables —no me refiero a la Administración, sino de los intereses económicos del sector energético— no hacemos las cosas precipitada ni frívolamente, mi Grupo va a tener que oponerse a esta propuesta que hoy nos ocupa.

Gracias y le ruego al señor Presidente que me excuse porque no reflejo con esto más que el interés y el apasionamiento por un tema como el energético de trascendencia, desde luego, superior a la permanencia de cualquiera de nosotros en esta Cámara. **(El señor Such Pérez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Such, no ha habido en ninguna de las intervenciones motivo, entiendo yo, para que, de acuerdo con lo que está previsto en el Reglamento, me pudiera llevar a aceptar una petición de palabra.

Si usted me lo hace ver, quizás sea así, pero de momento le digo que no lo he visto. Dígame usted para qué pide la palabra.

El señor **SUCH PEREZ**: Simplemente por alusiones.

El señor Dávila ha dejado caer algún planteamiento de defensa de intereses de alguien que, desde luego, quien ha presentado la proposición no de ley y quien la ha explicado delante de tanta gente y tanto Diputado como hay aquí, me parece que merecería la pena simplemente aclarar ese punto.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que con lo que ha dicho ya queda aclarado, señor Such. Si le parece lo dejamos aquí. Con la petición de palabra ya ha explicado el motivo y ha quedado bien claro que no es aceptable el que le sea imputable eso.

Ha sido un turno para fijar la posición de su Grupo. De la misma manera que cada cual expone sus ideas, lo ha hecho así el Grupo Socialista, entiendo señor Such. De veras que no ha lugar a ese turno que me solicita. Entiendo que no.

Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **SOBRE COGENERACION DE ELECTRICIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000196.)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, vamos a pasar al sexto punto del orden del día: proposición no de ley sobre

cogeneración de electricidad. Presentada por el Grupo Popular en el Congreso.

Para la defensa de dicha proposición no de ley, tiene la palabra el señor Such.

El señor **SUCH PEREZ**: Voy a ver si brevemente intento explicar también la oportunidad de por qué presentamos esta proposición no de ley.

Es evidente que hoy la cogeneración es un fenómeno importante y creciente en todos los países desarrollados. Si nos referimos al caso de España, podemos decir que el número de plantas instaladas se está incrementando de forma significativa en los últimos años, con un crecimiento casi exponencial tanto en el número de plantas como en potencia y en energía producida. (**El señor Vicepresidente, Dávila Sánchez, ocupa la Presidencia.**) Incremento que, sin lugar a dudas, ha sobrepasado las previsiones establecidas en el PEN, en el Plan Energético Nacional. Sin embargo, la electricidad producida en España por este sistema apenas llega al 5 por ciento del total, mientras que esta cifra se triplica para países como Alemania, Reino Unido y Holanda.

Es indudable que la cogeneración tiene mucha importancia e interés, ya que puede utilizar determinados combustibles con un impacto medioambiental menor. Es cierto también que este sistema de producción eléctrica ha sido fuertemente protegido en España, pagando precios por esta energía que elevan los costes energéticos de forma importante.

Sin embargo, cuando uno ve qué es lo que realmente ha ocurrido con el sistema de cogeneración en España, estas ventajas que yo he tratado de exponer se convierten en desventajas por algunas razones que voy a señalar a continuación y que son, fundamentalmente, dos. La primera es que se utilizan mucho más los motores alternativos en lugar de las turbinas, empleando más el fuel-oil que el gas natural, que es mucho menos contaminante.

Por otro lado, también se puede observar cómo el propio sistema que se ha generado y protegido por parte de este Gobierno ha inducido a que existan ciertos datos falseados de consumo energético. Se plantean muchas veces nuevas necesidades de vapor por ampliación de proceso industrial que nunca llega a producirse, e incluso se puede observar que se vierte directamente a la atmósfera determinado vapor no utilizado.

Por tanto, entendemos que es un buen momento para tratar de corregir los defectos perniciosos que este sistema de cogeneración tiene planteados y por ello presentamos esta proposición no de ley, con el ánimo de que las medidas que aquí proponemos puedan perfectamente corregir estas desventajas, siempre teniendo en cuenta los intereses que legítimamente se han ido conformando por parte de este Gobierno alrededor de la legislación vigente. Lo que tenemos que tratar de evitar es que el sistema no se convierta en más pernicioso de lo que ya es.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): A esta proposición no de ley hay una enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Voy a ser muy breve, porque creo que del gas y de la cogeneración, entre otros aspectos, hemos hablado mucho a lo largo de todo el día. El señor Ministro, en su comparecencia, creo que ya introdujo y explicó el tema con suficiente amplitud. En todo caso, del uso del gas, como conveniencia genérica, podemos aceptar los cuatro grandes conceptos de sus ventajas. Primero, diversificación energética con lo que conlleva de garantía de aprovisionamiento; segundo, su carácter menor en el terreno de la contaminación, su menor impacto contaminante tanto en las emisiones como en las infraestructuras necesarias para su utilidad; tercero, el mejor rendimiento que se obtiene con su utilización por los sistemas de turbinas, principalmente en el ciclo combinado; y cuarta, la fundamental, la que nos ocupa con esta proposición no de ley, la generación de electricidad y de calor por medio de la cogeneración. Su limpieza en cuanto al uso y la economía que representa son aspectos importantes que hacen poner en valor de nuevo el Plan de ahorro energético que se introdujo como anexo en el PEN 1991-2000, en el cual se hacían unos cálculos aproximados para el fomento del desarrollo de la cogeneración, entre otros aspectos, en el uso del gas. Hemos llegado a situaciones que, como muy bien decía el representante del Grupo Popular, están superando las previsiones, pero esto no es ninguna desventaja; sino todo lo contrario. Es una gran ventaja que el crecimiento de la cobertura de nuestra demanda discurra por el campo de los combustibles menos contaminantes y de mejor aprovechamiento en cuanto a su potencial. De los últimos datos de que disponemos se deduce que existen más de 350 megavatios de nueva instalación de cogeneración, que generan más de 2.500 gigavatios hora/año y, como consecuencia, podemos decir que se está desarrollando un plan con grandes coberturas de inversión por parte de la Administración que está beneficiando al conjunto de nuestro aprovisionamiento.

Nuestro Grupo, como ya manifestó en relación con el PEN y como hoy por la mañana ha quedado claro en la comparecencia del señor Ministro, apoya claramente estos planes de desarrollo previstos para la cogeneración y es consciente, asimismo, de que este fuerte incremento en el ritmo de su utilización hace conveniente que se actualicen las normativas por las que venía regulándose todo lo referido a estos nuevos aspectos de generación eléctrica. Por tanto, las normas que hasta ahora venían funcionando derivadas de la Ley 82/1980, de Conservación de la Energía, han de ser, como digo, actualizadas y unificadas, de tal manera que se pueda poner coto a la mala utilidad que pudiera hacerse de las mismas para aprovechar sus incentivos y no para llevar a cabo unas inversiones de generación que beneficien al conjunto tanto del medio ambiente como de la propia industria que las aprovecha. No obstante, no estamos de acuerdo en que la norma, es decir, la Ley 82/1980, esté obsoleta, sino que más bien creemos que es cuestión de actualizar las normas derivadas de esta ley, es decir, que deben modificarse. Por tanto, parece oportuno presentar una enmienda en la que el texto que nuestro Grupo plantea es de orden similar al del Grupo Popular, pero más adaptado a las cuestiones que entendemos más puntuales y, por

tanto, más susceptibles de ser reguladas por una vía más directa e inmediata por el Gobierno, sin que pretendamos tampoco agotar con esta enmienda alternativa que planteamos todas aquellas necesidades que indudablemente van a verse agudizadas en el tiempo en razón del mayor uso y de la mayor aparición de explotaciones de cogeneración.

Nuestra enmienda alternativa consta de cuatro puntos que entendemos incluyen de una manera más amplia, pero con un fondo común, el texto que plantea el Grupo Popular. Como enmienda de sustitución, de ser aceptada por el Grupo proponente, contaría con nuestro apoyo y serviría para agilizar los trámites que posteriormente el Gobierno tiene que llevar a cabo, una vez que este mandato salga del Parlamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, no voy a entrar en la valoración que hace mi Grupo sobre la necesidad de potenciar las energías independientes, la cogeneración y demás, pues ya tendremos ocasión de ello; ocasiones también hemos tenido en el pasado, donde se ha puesto de manifiesto la preocupación de mi Grupo por la autoproducción. Les informo de que, en una propuesta alternativa que nosotros hemos elaborado junto con la Asociación Ecologista para la Defensa de la Naturaleza, uno de los capítulos de más relieve versa precisamente sobre la autoproducción. Por supuesto pensamos y estamos de acuerdo, creo que los tres grupos que hemos intervenido, en que hay que potenciarla, tanto por razones energéticas cuanto por razones medioambientales, por razones económicas, e incluso desde el punto de vista de la industria que cogenera y, además, teniendo en cuenta un hecho también importante y es que el peso de la cogeneración en nuestro Estado es claramente inferior a la media comunitaria.

No voy a abundar en estas razones sino simplemente a manifestar que mi Grupo, en general, con algunas matizaciones que posiblemente sería cuestión de hacerlas posteriormente, cuando se debata la medida legal correspondiente, considera aceptables tanto la propuesta del Partido Popular como la enmienda de sustitución del PSOE. Ambos textos nos parece que coinciden en lo sustancial. Y repito que aunque mi Grupo en algunos aspectos tiene dudas, entre otras cosas porque no están absolutamente claros, al menos para nosotros, los términos de algunos de los puntos, si son entendibles en el sentido que nosotros lo hacemos haríamos alguna matización. Me refiero al primer punto de la proposición no de ley del Grupo Popular que dice: «La regulación de las situaciones en que la cogeneración no la desarrolle directamente el industrial sino una sociedad constituida al efecto.» O al punto 4 del Grupo Socialista que habla de relaciones técnico-económicas entre los productores independientes y las empresas eléctricas. Mi Grupo considera que, en puridad de doctrina, en la cogeneración no debieran participar las compañías eléctricas porque sería estar a la vez repicando y en la procesión o, si

quieren ustedes, beneficiarse por dos vías, para lo cual no encontramos absolutamente ninguna razón. En todo caso, en aras de un sentido pragmático tan al uso en los tiempos que corren, mi Grupo, para evitar posiciones obstruccionistas, por parte de las eléctricas, que pudiesen dar al traste con que en la práctica la cogeneración pudiera desarrollarse, admitiría una cierta participación, pero estableciendo un límite porcentual determinado. Esta sería una de las matizaciones, si se expresaran así, que nosotros pondríamos en relación a alguno de los puntos.

Dicho esto, y como los puntos están formulados de una manera bastante genérica y en lo sustancial coincidentes ambos, repito que mi Grupo en principio votaría a favor de cualquiera de los dos, pero con matizaciones que entendemos que en su día habría que hacer y, desde luego, mi Grupo hará las que le parezcan importantes. Querría decir también que sería interesante que, sobre una materia como ésta, lográramos el máximo consenso. Mi Grupo ha pedido la comparecencia del señor Secretario de Energía para que nos informe sobre los puntos fundamentales del decreto de autoproducción, y sería bueno y deseable que la mayoría de los grupos de esta Cámara pudiéramos coincidir en una serie de puntos básicos sobre esta materia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Tiene la palabra el señor Molins, por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió.

El señor **MOLINS I AMAT**: Nuestro Grupo Parlamentario quisiera expresar su opinión respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular que hace referencia a la cogeneración y a la necesidad de adaptar o regular la misma más de lo que está o de forma distinta a como lo está actualmente, así como también en relación con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a esta proposición no de ley.

En primer lugar, quisiéramos decir que nuestro Grupo Parlamentario entiende que desde que se reguló por primera vez la cogeneración, que era uno de los objetivos del Plan Energético Nacional, se están obteniendo unos buenos resultados, si bien la práctica demuestra que en algunos casos, que son la excepción y no la regla, también se han producido abusos. Por ello quizá sea necesario, a la vista de la experiencia de que disponemos en este ámbito, intervenir o regular nuevamente, de forma parcialmente distinta, el proceso de cogeneración y, sobre todo, la forma de impulsarlo a través de la fijación de unas tarifas determinadas, dentro de las normas reguladoras del marco eléctrico.

Quisiera poner de manifiesto que nuestro Grupo sigue siendo partidario —y no es que aquí lo haya puesto nadie en duda— de la cogeneración, y además pensamos que, desde el punto de vista energético global, la cogeneración está funcionando, como decía anteriormente, francamente bien en la gran mayoría de los casos y que, por tanto, esa nueva regulación tendente a evitar los abusos también ha de llevar mucho cuidado en no hacer imposible esa cogeneración que todos deseáramos que se siguiera produciendo, sobre todo la generada al amparo de esta legisla-

ción y que ahora podría malbaratarse si cambiáramos de tal manera esa legislación que la hiciéramos imposible, cosa que podría ocurrir. Creemos que éste es un tema que es conveniente regular de nuevo, pero también creemos que hay que hacerlo con sumo cuidado.

En este sentido —aunque quizá me adelante puesto que es a ellos a quienes les corresponde opinar al respecto—, como tenemos entendido que la enmienda del Grupo Socialista pudiera llegar a buen término, nosotros propondríamos, dentro de esa enmienda que hemos estudiado en profundidad, aquí mismo, *in voce*, unas ligeras modificaciones que creo que no van en línea distinta a la expuesta aquí por todos los grupos y que serían las siguientes —siempre referido a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista—. El primer párrafo de esta enmienda dice que el Congreso insta al Gobierno a que en el plazo de tiempo más breve posible elabore y promulgue la necesaria normativa encaminada a regular de forma unificada la producción de electricidad independiente. Nosotros pensamos que ni en el Plan energético ni en los distintos borradores de la ley de ordenación del sistema eléctrico es ésta la denominación que se utiliza para referirse a la cogeneración. Por tanto, nuestra propuesta sería sustituir los términos «electricidad independiente» por «régimen especial», que creo que es el que hace referencia a este tipo de producción eléctrica.

En su punto 1 querríamos aclarar que cuando dice «... en consonancia con el coste evitado al sistema» se refiere al coste, creemos que ése es el sentido, pero pensamos que valdría la pena aclarar que se refiere al coste total evitado al sistema, es decir, el coste fijo más variable, con sus costes de transporte, con sus pérdidas en transporte, etcétera. Por tanto, quisiéramos añadir la palabra «total», que no figura en el texto de la enmienda socialista.

El punto 3 dice: «Definición de energía excedentaria que evite la compra y venta simultánea de energía eléctrica.» Se hace una referencia a uno de los temas más complejos de la ordenación y que, según qué interpretación se diera a la segunda parte, nuestro Grupo no podría estar de acuerdo por cuanto creemos que impediría la cogeneración en empresas que puede interpretarse que están haciendo compra y venta simultánea de energía eléctrica y que no es ése el espíritu de lo que se quiere evitar. Por tanto, creemos que valdría la pena dejarlo simplemente en «Definición de energía excedentaria», sin ningún añadido más, y ahí terminaría el punto 3.

Por último, en el punto 4, por coherencia con el 1, habría que sustituir nuevamente «productores independientes» por «productores en régimen especial» y las empresas eléctricas.

Con estas salvedades, nuestro Grupo Parlamentario anuncia su voto favorable, así como a algunos de los acuerdos mayoritarios que pudieran incluirse de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, proponente de la misma, y en particular el punto 3, que nos parece conveniente incluirlo, el que hace referencia a la realización de auditorías energéticas, que nos parece de contenido muy positivo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Señor Such, tiene la palabra para expresar su aceptación o no de la enmienda socialista, aunque luego tendríamos que ver sobre ella si la transaccional que ha presentado *in voce* el Grupo Parlamentario Catalán, *Convergència i Unió*, se debería incluir. Sin embargo, yo le ruego que contemple S. S. esa posibilidad porque me parece deducir de las expresiones de los miembros de la Comisión que ése sería el fin que podríamos conseguir.

El señor **SUCH PEREZ**: Por el bien de los intereses eléctricos lo voy a intentar.

Nuestro Grupo acepta las pequeñas pero importantes consideraciones que ha hecho el Grupo Catalán y también la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, pero eliminando el punto 2 entero y sustituyéndolo por el punto 3 nuestro: «La conveniencia de la realización de auditorías energéticas independientes, etcétera.» Y en el resto estaríamos totalmente de acuerdo. ¿Lo leo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Señorías, ¿les parece que suspendiésemos un momento la sesión a efectos de que lleguen a un texto?

El señor **SAENZ LORENZO**: Yo creo que no haría falta si la leemos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Lean la enmienda de sustitución con las modificaciones que se proponen.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: El texto completo de la proposición no de ley, si estamos todos de acuerdo, con la enmienda de sustitución y las inclusiones aportadas *in voce* tanto por el Grupo Popular como por el Grupo de Minoría Catalana, quedaría de la siguiente manera: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tiempo más breve posible elabore y promulgue la normativa apropiada encaminada a regular de forma unificada la producción de electricidad en régimen especial, poniendo al día y clarificando los siguientes aspectos relacionados con la misma: 1. Precio de la energía eléctrica vertida a la red, con diferenciación de tipos de productores, en consonancia con el coste total, variable más fijo, evitado al sistema. 2. Conveniencia de la realización de auditorías energéticas independientes, antes de la concesión del estatuto de autoprodutor para la cogeneración y durante toda la vida de la instalación, que comprueben la veracidad de los ahorros estimados. 3. Definición de energía excedentaria. 4. Relaciones técnico-económicas entre los productores en régimen especial y las empresas eléctricas.»

Este es el texto final con la aceptación de las enmiendas propuestas *in voce* por el Grupo Catalán y las aportaciones, una en un punto completo de lo que era la proposición no de ley del Grupo Popular y la rectificación de la introducción de los puntos que he mencionado. Yo espero que el Grupo de Izquierda Unida pueda seguir sumándose, con su voto positivo, a esta aceptación por nuestra parte.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): ¿Señor Molins, recoge ese texto su enmienda *in voce*?

El señor **MOLINS I AMAT**: Absolutamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Gracias, señor Molins.

¿Señor Such, este texto definitivo podría ser el que sustituye al suyo? (**Asentimiento.**) Gracias, señor Such.

Creo que procede votar este texto como el definitivo de la proposición no de ley que estamos debatiendo.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, concluido el orden del día, podemos dar por terminada esta decimonovena sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo y, en consecuencia, se levanta la sesión.

**Eran las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961